

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediatemente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo del corriente año, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar definitivamente el expediente de modificación de crédito, por importe de 100.000.000 de pesetas, que fué aprobado en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 1980, en el Presupuesto extraordinario para Promoción Especial Comunitaria, por importe de 2.500.000.000 de pesetas, en razón a no haberse presentado reclamación durante su exposición pública y de conformidad con lo dispuesto por el Real Decreto 3/1981.”

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13.2 de la mencionada disposición legal.

Madrid, 1 de junio de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—695)

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—43.068)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Toboso y cinco más del distrito de Carabanchel.

Tipo: 5.279.038 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 82.790 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Toboso y cinco más del distrito de Carabanchel, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—43.069)

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios de la colonia “Dehesa de la Villa”.

Tipo: 39.528.000 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 277.640 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento de la pavimentación y servicios complementarios de la colonia de la Dehesa de la Villa, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—43.070)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle lateral de Sorzano, entre Sorzano y Bueso Pineda.

Tipo: 5.879.671 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 88.797 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle lateral de Sorzano, entre Sorzano y Bueso Pineda, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—43.071)

Delegación de Abastos y Mercados Sección de Mercados Minoristas

EDICTOS

Doña Francisca Fernández Santiago, titular de las bancas números 82-83 del Mercado de Abastos de San Fernando.

Por el presente edicto se la requiere a Vd. para que en el plazo de diez días se persone en las oficinas de la Sección de Mercados Minoristas de la Delegación de Abastos y Mercados, calle Mayor, número 83, tercera planta, para conocer la denuncia presentada contra Vd. por el concesionario del Mercado de Abastos de San Fernando, que alega la no ocupación por su parte de las bancas de las que us-

ted es titular. En el caso de no comparecencia en el plazo antes dicho entenderemos su renuncia al mismo, procediéndose seguidamente a declararlas vacantes.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.979)

Don Manuel Bravo Chico, titular de la banca número 94 del Mercado de Abastos de Guillermo de Osma.

Por el presente edicto se le requiere a usted para que en el plazo máximo de diez días se persone en esta Delegación de Abastos y Mercados, Sección de Mercados Minoristas, calle Mayor, número 83, tercera planta, a fin de darle cuenta de un escrito de la entidad concesionaria del Mercado de Abastos de Guillermo de Osma, por el que se pone en nuestro conocimiento ser Vd. deudor de dicha entidad de dos anualidades de alquiler como titular de la banca número 94 de dicho Mercado. Apercibiéndole que si en el expresado plazo no compareciere se procederá a la declaración de vacante de la citada banca, en cumplimiento del artículo 32.4 del vigente Reglamento de Mercados de Abastos.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.980)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

Con fecha 10 de abril de 1981 el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas, el pliego de bases particulares y el pliego general de Bases para las obras de construcción relativas al bloque número 16 (colector interceptor margen derecha) del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Los terrenos afectados por tal construcción se hallan comprendidos en el Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid, entendiéndose implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos 17 y 18 de su Reglamento, se somete a información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la construcción del colector interceptor margen derecha (primera fase), a los efectos de que durante ese plazo se pueden formular las alegaciones pertinentes, así como aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en que se haya podido incurrir en la relación que se publica ante la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129), a la que se habrán de dirigir por escrito, presentándolo en el Registro General de este organismo.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Gerente (Firmado).

COLECTOR INTERCEPTOR DE LA MARGEN DERECHA

Bloque 16 (primera fase).

Finca n.º. — Naturaleza. — Superficie en metros cuadrados. — Servidumbre. — Ocupación temporal. — Titular y domicilio

1. — Urbana. — 826. — Instituto Nacional de la Vivienda. Notif.: Delegación Provincial de la Vivienda, calle Basílica, número 23, Madrid-20.

2. — Urbana. — 598. — 1.495. — "Embotelladora Madrileña, S. A.", calle de Antonio López, número 246, Madrid-26.

3. — Erial. — 352. — 1.600. — Renfe. Notif.: Jefe de la Unidad Jurídica Patrimonial de la 2.ª Zona, estación de Atocha, Madrid.

4. — Erial. — 290. — 1.395. — "Urbanizadora Española", calle de Núñez de Balboa, número 56, Madrid-1.

(X.—176)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Exponer al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento, el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior del polígono del Pan Bendito, presentado por la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo estará expuesto en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, las sugerencias u observaciones y, en su caso, otras alternativas de planeamiento que les suscite el indicado acuerdo.

Madrid, 12 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—43.073)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Especial de la avenida de la Paz en el trazado de la calle Santa María Magdalena (polígonos 8, 10, 12 y 14) y la modificación del Plan Parcial de Santa Marca del año 1958, conforme se refleja en el proyecto redactado por los servicios técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—43.074)

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial de Vicálvaro, consistente en la variación del enlace viario entre las calles Forges y Villablanca, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, 11, c/v. a la de Alfonso XIII), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—43.075)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.613

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Humanes (Madrid) y tiene por objeto alimentar al C. T. Rocinante. Tiene su origen en la línea E. T. D. Humanes-Humanes y su final en línea subestación al C. T. Rocinante.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 20 metros y conductor LA-30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Humanes (55SE-45-10). Número P. 2633.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.227) (O.—43.017)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.610

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Humanes y tiene por objeto alimentar al C. T. (particular) Hermanos Cuens. Tiene su origen en la línea 15 KV. que va al Cta. A. Menéndez y su final en el C. T. (particular) Hermanos Cuens.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón con una longitud de 25 metros y conductor aislado F. S. O. de 3 x 50 ± 1 x 9 milímetros cuadrados. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Humanes (55SE-45-10). Número P. 2632.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticiona-

rio de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.228) (O.—43.018)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.609

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Pinto y tiene por objeto alimentar al Polígono Industrial "La Estación". Tiene su origen en la E. T. D. Polígono Industrial de Pinto (55SE-45-28) y su final en dicha E. T. D.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV. simple y doble circuito, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con una longitud de 5.930 metros y conductor LA-78. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. Polígono Industrial de Pinto (55SE-45-28). Número P. 2631.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 27 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.229) (O.—43.019)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-23-24

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-23-24, situada en Villaverde (Madrid), calle de Villalonso, denominada "Villalonso", compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. Ciudad de los Angeles (55SE-45-23).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

O. O. P.

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-1) (O.—43.020)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-778

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-778, situada en Moraleja de Enmedio (Madrid), kilómetro 5,870 de la carretera de Fuenlabrada-Moraleja, denominada "Los Salmoreños", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-2) (O.—43.021)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-169

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-169, situada en Parla (Madrid), carretera de Madrid-Toledo, km. 24,300, denominada "José Menasalvas", compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-3) (O.—43.022)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-8-168

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-8-168, situada en Parla (Madrid), parcela 109, polígono 14, denominada "Jesús Martínez", compuesta por un transformador de 50 KVA., relación 15.000 380-220 voltios. La alimentación se efectuará en aéreo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Pinto (55SE-45-8).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-4) (O.—43.023)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-768

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-768, situada en Serranillos del Valle, denominada "Pueblo número 2" y ramal de L. E. a 15 KV. acometida al mismo, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10). Número P. 22.303.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-5) (O.—43.024)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-777

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con

domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-777, situada en Fuenlabrada (Madrid), km. 8 de la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, denominada "Miraflores número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-6) (O.—43.025)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-776

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-776, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Laguna de Fredaceros números 8-10. Polígono Industrial, denominada "Laguna de Fredaceros", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-7) (O.—43.026)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-775

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-775, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Cuesta de Móstoles, Polígono Industrial,

compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, denominada "Cuesta de Móstoles", relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—6.230-8) (O.—43.027)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por la Dirección General de Minas ha sido otorgado el permiso de investigación "Quintanar", número 966, de 252 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C, en los términos municipales de El Espinar, Otero de Herreros, Ortigosa del Monte, La Losa y San Ildefonso, de la provincia de Segovia, y Cercedilla, de la provincia de Madrid, cuyo titular es "Charter Exploraciones, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del General Sanjurjo, número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con la legislación vigente.

Segovia, 23 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

(G. C.—6.160)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid y Plan General de Alcorcón, como consecuencia del cambio de calificación de terrenos sitos en "Fuente del Palomar", actualmente "Rústicos de Secano", a "Zona 9.ª Especial-Uso Cultural", para la ubicación en los mismos de un centro nacional de E. G. B. de 24 unidades, según expediente promovido por la Corporación municipal de Alcorcón, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Alcorcón, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 20 de mayo de 1981.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.237) (O.—43.060)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana

de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1981, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación del Plan General del Área Metropolitana de Madrid, consistente en el cambio de calificación de terrenos denominados "Huerta de la Tejera", en la actualidad Zona 14 "Cultivo de Secano", a Zona 9, "Especial", para la construcción de un centro destinado a residencia de jubilados, promovido por el Montepío de Promoción Social "Loréto", en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.261) (O.—43.061)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1981, acordó, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Torreldones, en el sentido de incorporar al polígono 15e los terrenos de Propios, con una superficie de 15.415 metros cuadrados, situados al Norte del mismo, segregándolos del polígono 13b al que actualmente pertenecen.

Dichos terrenos se destinarán a la construcción de viviendas sociales y tendrán la tipología urbana RU 3, sometándose al trámite de información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y en el Ayuntamiento de Torreldones, formulando cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 21 de mayo de 1981.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.262) (O.—43.062)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1981, acordó aprobar provisional y definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento de Fuentidueña de Tajo, polígono 19, redactada por los Servicios Técnicos de este Organismo a requerimiento del Ayuntamiento de la citada localidad, promovido por el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—6.263) (O.—43.063)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO SOCIAL URBANO

Resolución de 28 de abril de 1981 de la Administración del Patrimonio Social Urbano, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos locales comerciales sitios en Madrid, expediente número 814.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de dos locales comerciales sitios en Madrid, expediente número 814, que a continuación se relacionan, con expresión de su superficie e importe tipo de subasta:

Número de local.—Superficie aproximada. Tipo de licitación

- 9.151. — 50,28 metros cuadrados. — 1.508.400 pesetas.
- 9.152. — 50,28 metros cuadrados. — 1.508.400 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 30 de marzo de 1979, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Servicios Provinciales de la Administración del Patrimonio Social Urbano) de Madrid.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, a las diez horas del quinto día hábil siguiente a la expiración del plazo para la presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día natural a aquel en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, a 7 de mayo de 1981.—El Director general, Angel Mario Carreño y Rodríguez-Maribona.
(G. C.—6.554) (O.—43.278)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR MADRID

Delegación Regional de Economía y Comercio en Madrid

Vista la resolución adjunta por la que el Jefe provincial de Comercio Interior, con fecha 13 de marzo de 1981, le impone sanción de 50.000 (cincuenta mil) pesetas por irregularidades en la reparación de un automóvil, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos Eventuales de todos los Ramos", en los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación y que se detallan a continuación:

- a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de pago acreditativa del ingreso deberá remitirla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo a esta Jefatura Provincial, calle de Serrano, número 23, tercero, Madrid-1, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 25 de marzo de 1981.
"Grúas Dual" (Santiago Alcalde Díaz), calle Carolina Coronado, número 2, Madrid-17.

RESOLUCION

Visto el expediente núm. 28 744/80-A, instruido a "Grúas Dual" (Santiago Alcalde Díaz), calle Carolina Coronado, número 2, Madrid-17.

MOTIVACION

(Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.)

Sucinta referencia de hechos: Se dan por reproducidos los hechos acreditados en la propuesta de resolución publicada a efectos de notificación al expedientado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 39, de fecha 16 de febrero de 1981.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 4.4 del Decreto 3632/1974, en concordancia con el Decreto 809/1972.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): No plantea.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975) acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director general de Competencia y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 13 de marzo de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.
(G. C.—6.178)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Pentapán, S. A.", calle Bóyer, número 32, Madrid-32, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Baltar Travieso.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de febrero de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/054/81-A, instruido a "Panificadora Pentapán, S. A.", calle Bóyer, número 32, Madrid-32.

Hechos imputados: En fecha 17 de diciembre de 1980, según acta núm. 344.714, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial en el autoservicio de alimentación de don Pedro Sierra Sierra, sito en la calle Hermanos de Pablo, número 14, de esta capital, comprobándose los siguientes hechos:

La falta de peso de 11 gramos y 12 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos después de efectuar dos pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.390 gramos y 2.380 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 1,80 por 100 y del 1,40 por 100, deducida la tolerancia del 3 por 100.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo quinto, apartado tercero, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días há-

biles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Instructor (Firmado).
(G. C.—6.179)

PROVIDENCIA DE INCOACION

Visto el artículo 134 de la ley de Procedimiento Administrativo, procedase a la incoación del oportuno expediente a "Panificadora Victoria", calle de la Alfalfa, número 14, Madrid-29, y de acuerdo con el artículo 135 de dicha Ley se nombra Instructor a don Alberto Hervás Fernández y Secretario a doña Celia Baltar Travieso.

Lo que notifico a Vd. a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de abril de 1981.—El Jefe provincial de Comercio Interior, Jesús Fernández Calvo.

PLIEGO DE CARGOS

Expediente número 28/531/81-A, instruido a "Panificadora Victoria", calle de la Alfalfa, número 14, Madrid-29.

Hechos imputados: En fecha 13 de marzo de 1981, según acta número 346.544, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el supermercado "Rubio, S. A.", sito en la avenida del Brasil, número 18, de esta capital, comprobándose los siguientes hechos:

La falta de peso de nueve gramos y 18 gramos en los formatos de pan flama de 250 gramos, después de efectuar dos pesadas de diez piezas cada una del citado formato, que arrojaron unos pesos totales de 2.410 gramos y 2.320 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 0,60 por 100 y 4,20 por 100, deducida la tolerancia admitida del 3 por 100, y la falta de peso de 28 gramos en los formatos de pan flama de 375 gramos después de efectuar una pesada de diez piezas del citado formato, que arrojó un peso total de 3.470 gramos, lo que supone un defecto en el peso del 4,46 por 100 deducida la tolerancia del 3 por 100.

Estos hechos suponen infracción administrativa en materia de la Disciplina del Mercado, tipificada en el artículo quinto, apartado tercero, del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1975), en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de marzo de 1976) y 26 de junio de 1976 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de julio de 1976).

Lo que le notifico conforme a lo prevenido en el artículo 136/3 de la ley de Procedimiento Administrativo, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para poder contestar a los hechos imputados.

Madrid, 13 de abril de 1981.—El Instructor (Firmado).
(G. C.—6.180)

Ilmo. Sr.:

Como consecuencia del acta levantada por la Inspección Financiera con fecha 13 de febrero de 1981 a la sociedad de inversión mobiliaria "Financiera del Sil. Sociedad Anónima", esta Dirección General ha acordado instruir a la citada entidad expediente, que se tramitará de acuerdo con lo previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, nombrando Instructor del mismo a don Pedro Fernández-Rañada de la Gándara, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, Secretario de la Dirección General de Política Financiera, y Secretaria a doña Concepción Pombo Plá, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, con destino en este Centro directivo.

Madrid, 30 de abril de 1981.—El Director general (Firmado).

Sr. Presidente del Consejo de Administración de "Financiera del Sil, S. A.", calle de María de Molina, número 1, Madrid.
(G. C.—6.224)

Ilmo. Sr.:

Como consecuencia del acta levantada por la Inspección Financiera con fecha

6 de febrero de 1981 a la sociedad de inversión mobiliaria "Financiera de Inversiones Mobiliarias La Paz, S. A.", esta Dirección General ha acordado instruir a la citada entidad expediente, que se tramitará de acuerdo con lo previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, nombrando Inspector del mismo a don Pedro Fernández-Lañada de la Gándara, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, Secretario de la Dirección General de Política Financiera, y Secretaria a doña Concepción Pombo Plá, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, con destino en este Centro directivo.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Director general (Firmado).
Sr. Presidente del Consejo de Administración de "Inversiones Mobiliarias La Paz, S. A.", calle de Alberto Bosch, número 11, Madrid.

(G. C.—6.225)

Ilmo. Sr.:
Como consecuencia del acta levantada por la Inspección Financiera con fecha 6 de febrero de 1981 a la sociedad de inversión mobiliaria "Bijeal, S. A.", esta Dirección General ha acordado instruir a la citada entidad expediente, que se tramitará de acuerdo con lo previsto en el capítulo II del título VI de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, nombrando Inspector del mismo a don Pedro Fernández-Lañada de la Gándara, del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios, Secretario de la Dirección General de Política Financiera, y Secretaria a doña Concepción Pombo Plá, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, con destino en este Centro directivo.

Madrid, 29 de abril de 1981.—El Director general (Firmado).
Sr. Presidente del Consejo de Administración de "Bijeal, S. A.", calle de Alberto Bosch, número 11, Madrid.

(G. C.—6.226)

GUARDIA CIVIL

Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada"

A las once horas del día 7 del próximo mes de julio se procederá en este Colegio, carretera de Andalucía, kilómetro 25, a la venta en pública subasta de siete caballos de desecho, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador.

Valdemoro, 2 de junio de 1981.—El Teniente Coronel, Director accidental, José Mendoza García.

(G. C.—6.605) (O.—43.201)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Por don Julián Alonso Sánchez se ha solicitado instalación de taller de reparación de automóviles y electricidad con emplazamiento en la calle Jacinto Benavente, número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.210) (O.—42.994)

Por don José Vegas López se ha solicitado instalación de taller de encuadernación y artes gráficas en puesto 73 de la calle Cataluña, con emplazamiento en la calle Cataluña, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún

modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 23 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.211) (O.—42.995)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión plenaria del día 21 de mayo en curso, ha aprobado inicialmente el Plan Especial del Polígono 4 de las Normas complementarias y subsidiarias de Planeamiento del término de Los Santos de la Humosa (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40,2 y 41,1 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, este expediente queda expuesto al público por el plazo de un mes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Los Santos de la Humosa, 25 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.254) (O.—43.013)

MOSTOLES

Don César Castañeda Abad solicita autorización para instalar ferretería en la calle Humanes, números 7 y 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.248) (O.—43.007)

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1981, el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España para la ejecución de la cuarta fase del Presupuesto extraordinario, con destino a financiar las obras de traída de aguas, del Canal de Isabel II a la localidad y pago de expropiación de terrenos necesarios para dichas obras, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 97.999.135 pesetas.

Finalidad: Obras de traída de aguas del Canal de Isabel II y pago de expropiación de terrenos necesarios para dichas obras.

Cuenta general de crédito: Para el desarrollo de la operación se procederá previamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de crédito", cuyos saldos deudores devengarán un interés del 11 por 100, del 0,20 por 100 de comisión y del 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación, anuales.

Tipo de interés: 11 por 100, 0,20 por 100 de comisión y 1 por 100 sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia de desarrollo de la operación, anuales.

Anualidad: 14.664.997,42 pesetas.
Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Contribución Territorial Urbana.

El acuerdo adoptado con el "quórum" que fija el artículo 3,2 f) del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Móstoles, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.341) (O.—43.085)

MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Heguma, S. A." ha solicitado licencia para ampliación fábrica de pan en el Camino Alto de Velilla, sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Mejorada del Campo, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.217) (O.—43.000)

MAJADAHONDA

Convocatoria para la provisión reglamentaria, en propiedad, mediante concurso, de una plaza de Oficial Mayor, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Majadahonda, provincia de Madrid.

BASES

Primera. Objeto del concurso. — Se convoca concurso de méritos para proveer, en propiedad, la plaza de Oficial Mayor vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, y artículo 81 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de diciembre. Dicha plaza está dotada con el nivel de proporcionalidad 10 y coeficiente 5 y retribuciones complementarias establecidas para los funcionarios en propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Publicidad. — Esta convocatoria se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado". El resto de los anuncios se publicarán en los mismos medios.

Tercera. Requisitos de los concursantes.—Podrán tomar parte en dicha convocatoria los funcionarios del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho, siempre que no se hallen inhabilitados para el ejercicio del cargo y no estén afectados por causa de incapacidad o incompatibilidad de las previstas en la vigente normativa de funcionarios locales.

Cuarta. Presentación de instancias y documentos complementarios.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que se publique el anuncio extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", con sujeción a los siguientes requisitos generales:

a) Los aspirantes acreditarán documental y personalmente buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, estando en posesión del título de Licenciado en Derecho y declarar no estar incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en la legislación vigente.

b) Acompañarán también los aspirantes a la plaza los expedientes académicos, hojas de servicios profesionales, publicaciones, trabajos científicos y otros de índole semejante.

No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos comprendidos en el apartado a) del párrafo anterior, bastando para ser admitidos y tomar parte en el concurso con que manifieste en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, con referencia siempre a la fecha de publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Por el contrario, se deberá acompañar en el momento de la presentación de las instancias los justificantes a que se refiere el apartado b), ya que son los que han de servir de base en el concurso para la puntuación de los respectivos méritos.

Los aspirantes deberán satisfacer, en concepto de derechos de tomar parte en el concurso, la cantidad de 2.000 pesetas, que habrán de ingresar en la Depositaria

de Fondos del ilustrísimo Ayuntamiento, aportando con sus instancias la carta de pago acreditativa de su ingreso.

Quinta. Lista de admitidos.—Finalizado el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo los interesados, durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio, formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicará la lista definitiva.

Sexta. Tribunal.—El Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, el Abogado del Estado Jefe o Abogado del Estado en quien delegue, el representante del Profesorado Oficial o su sustituto reglamentario y el Secretario general de la Corporación o su sustituto reglamentario.

Secretario: El funcionario encargado de los asuntos de personal del ilustrísimo Ayuntamiento.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública por los medios previstos en las anteriores bases.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Séptima. Méritos y valoración de los mismos.—Los méritos a tener en cuenta por el Tribunal serán de dos clases:

Primera.—Méritos específicos: Los expresamente consignados en el baremo anexo a las presentes bases.

Segunda.—Méritos especiales: Cualquier otro que no figurando en el expresado baremo anexo implique una mayor formación, idoneidad o experiencia para el desempeño del cargo, como trabajos y publicaciones, cursos sobre temas relacionados con la Administración Local, especialización en urbanismo, debidamente acreditados; haber ejercido la abogacía.

Títulos: Licenciado en Económicas, Arquitecto, Ingeniero de Caminos, Aparejador, Ingeniero de Obras Públicas.

Doctorado en Facultades y Escuelas Técnicas.

Otras oposiciones: Docentes o administrativas de Administración Central, Local, Institucional.

Experiencia de cinco años como Secretario de primera categoría o de Oficial Mayor.

El Tribunal apreciará, conjunta y discrecionalmente, estos méritos especiales, sin que la calificación global de los mismos pueda rebasar de un máximo de dos puntos por cada aspirante.

La suma de puntos de los méritos específicos y de los especiales constituirá la puntuación conjunta y definitiva de cada concursante.

Octava. Sometimiento a estas bases. Por el hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en el concurso, los aspirantes se someten expresamente a estas bases reguladoras que constituyen la Ley del concurso.

El Tribunal calificador habrá de ajustarse estrictamente en su actuación a estas bases de la convocatoria, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes.

El Tribunal estará facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pudiera surgir durante la celebración del concurso y, en particular, para dictar las normas que puedan conducir al orden y resultado del mismo, incluso para abstenerse de formular propuesta si a su juicio ninguno de los aspirantes reúne un mínimo de méritos en relación con la importancia del cargo a proveer.

Novena. Propuesta del Tribunal.—La propuesta del Tribunal calificador al ilustrísimo Ayuntamiento para la provisión de la plaza será una terna de candidatos ordenados según la puntuación obtenida.

El aspirante seleccionado deberá aportar ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la

propuesta de nombramiento, los documentos de presentación previa, no obligatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, con advertencia de que de no hacerlo, salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de instancia.

El Tribunal podrá formular propuesta adicional en favor de los aspirantes que sigieran en orden de puntuación, siempre que los considere con méritos suficientes para el desempeño del cargo.

Décima. El nombramiento de Oficial Mayor compete al Ayuntamiento en Pleno. El funcionario designado deberá tomar posesión de la plaza en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que se le hubiera notificado el acuerdo.

Undécima. Disposición final.—Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la normativa aplicable al ingreso en la función pública. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados de conformidad con la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 19 de febrero de 1981.—
El Alcalde (Firmado).

A N E X O

Baremo de méritos:

1. Ostentar la calidad de diplomado en Administración Local, previos los estudios que al efecto se establezcan en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos:

a) En el mismo Cuerpo Nacional y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, 0,50 puntos.

b) En Cuerpo Nacional distinto, 0,25 puntos.

2. Haber obtenido personalmente el Premio Nacional "Calvo Sotelo", 0,35 puntos.

3. Tiempo de servicios computables:

a) En el mismo Cuerpo Nacional de Administración Local y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, por año, 0,12 puntos.

b) En otro Cuerpo Nacional de Administración Local o categoría distinta de aquella a que pertenezca la plaza concursada, por año, 0,09 puntos.

c) En los demás ramos de la Administración Pública y Banco de Crédito Local en funciones de importancia, 0,03 puntos.

4. a) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos en la plaza de Cuerpos Nacionales que se desempeñe en propiedad, 0,30 puntos.

b) Por cada año más consecutivo a los cinco primeros, hasta un límite máximo de diez en total, que se siga sirviendo en propiedad la misma plaza, 0,06 puntos.

5. Haber ingresado por oposición:

a) En el mismo Cuerpo Nacional y categoría a que pertenezca la plaza que se concursa, 1,20 puntos.

b) Oposición a Secretario de segunda, 0,25 puntos.

6. Otras oposiciones:

Cátedras Universitarias de Ciencias de la Administración y Derecho Administrativo, Letrados del Consejo de Estado, Abogados del Estado, 1,00 puntos.

7. Haber ingresado en el Cuerpo mediante curso de capacitación seguido en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, con examen final, 0,40 puntos.

8. Ostentar los siguientes títulos académicos o profesionales.

a) Licenciado en Derecho, 1,00 punto.

b) Licenciado en Ciencias Políticas, 1,00 punto.

9. Haber aprobado cursos de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos. Sólo será computable uno a efectos de valoración, 0,25 puntos.

Nota al número 3:

Los servicios prestados en segunda categoría de los Secretarios que pasaron a primera en virtud de curso de habilitación en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se computarán en la siguiente forma:

a) Los diez primeros años imprescindibles para tener acceso a los cursos de habilitación, 0,12 puntos.

b) El resto del tiempo en segunda categoría, 0,09 puntos.

Majadahonda, 19 de febrero de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.138) (O.—42.970)

MAJADAHONDA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1981, el pleigo de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en el concurso para contratar el servicio de desratización del término municipal, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 20 de mayo de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.340) (O.—43.084)

MORATA DE TAJUNA

En cumplimiento de cuanto previenen las disposiciones vigentes, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1981, y con la asistencia de la totalidad que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo, que copiado literalmente dice así:

"Contribuciones Especiales a consecuencia de las obras de pavimentación de las calles de la tercera fase de esta Villa, incluidas en el proyecto técnico aprobado por la Diputación Provincial en 29 de abril de 1981 y financiadas en el 75 por 100 con cargo al Presupuesto extraordinario para Promoción Especial Comunitaria."

"Visto el expediente de aplicación y en especial el informe de intervención, de conformidad con el mismo, se reconoce expresamente la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de imponer Contribuciones Especiales por beneficio especial a consecuencia de la pavimentación de las calles incluidas en el proyecto: Asilo, Manuel Mac-Crohon, Peña Redonda, Cuesta de la Estación, Príncipe de España, Calvo Sotelo, Panaderos, General Aranda, Pozo, Grupo Escolar y del Rosario, que se regirán por lo señalado en tal informe, sus anexos y ordenanza vigente."

El presente acuerdo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que puedan los interesados solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, lo que se llevará a cabo si lo solicitan la mayoría absoluta de contribuyentes, que a su vez representen los dos tercios de la propiedad afectada.

En Morata de Tajuña, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.
(G. C.—6.334) (O.—43.080)

De conformidad con el artículo 19.1 del Real Decreto-ley 3/81, de 16 de enero, y a los efectos correspondientes, se exponen al público los extractos del acuerdo definitivo de este Ayuntamiento, de 28 de mayo de 1981, aprobatorio de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y sus tarifas para regir desde el presente ejercicio y que fueron aprobadas inicialmente por el Pleno en 30 de marzo de 1981 y después de cumplido el trámite de exposición al público:

1. Impuesto municipal sobre la publicidad: Que habiendo sido reclamada la modificación de la Ordenanza y tarifas correspondientes y al no adoptarse resolución expresa, se entiende desestimada dicha reclamación; y se aprueba definitivamente la modificación y tarifas. Por exhibición de rótulos en exteriores por metro cuadrado o fracción, al trimestre,

en calles, 500 pesetas, en vehículos, 500 pesetas. Por distribución de publicidad en la repartida en carteles a mano, 50 pesetas el centenar. En la publicidad interior el 50 por 100 de la cuota anterior. En los anuncios luminosos y proyectados en pantalla se establece un recargo del 100 por 100 en el casco urbano y del 70 por 100 cuando estén fuera.

2. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas, que se elevan en un 30 por 100 las cuotas fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3250/1976.

3. Tasa por vigilancia especial de los establecimientos: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas: 1.º Comercio en general, 600 pesetas año; 2.º Almacenes y fábricas en general, 1.200; 3.º Cafés, fondas, bares, tabernas y similares, 1.200; 4.º Cines, teatros y espectáculos similares, discotecas y salas de fiestas, 6.000, incluidos cualesquiera otros no comprendidos en los epígrafes anteriores, se asimilarán a los mismos.

4. Tasa por inspección de vehículos, calderas de vapor, motores, transformadores, establecimientos, etc.: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas: Motores, por cada uno hasta 1 HP, 120 pesetas cuota anual; por cada HP o fracción de exceso, 25 pesetas. Calderas, generadores, etc.: Por cada uno hasta un metro cuadrado o fracción de superficie de calefacción, 120 pesetas; por cada metro cuadrado de exceso, 25 pesetas. Transformadores: Hasta 25 A. V. cada uno, 1.000 pesetas; de 25 a 50 cada uno, 2.000 pesetas; de 50 a 75, 3.000; de 75 a 100, 4.000; de 100 a 200, 8.000; de 200 en adelante, 20.000. Ascensores, montacargas y similares: Por ascensor hasta tres plazas, 500 pesetas anual, de más de tres plazas, 1.200; montacargas en local industrial, 1.200, en viviendas, 1.200. Inspección de establecimientos industriales y comerciales a 1.200 y 600 pesetas, respectivamente.

5. Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras. Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas, a) Viviendas de carácter familiar, 1.800 pesetas año; b) bares, cafeterías o similares, 3.000 pesetas; c) hoteles, fondas, residencias, etc., 3.000; d) locales industriales, 3.000; e) locales comerciales, 3.000; f) comerciales pequeños, 2.500; viviendas habitadas temporalmente 900.

6. Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas. A) Portadas, B) escaparates y C) vitrinas, todas a 300 pesetas por metro cuadrado o fracción al año.

7. Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas, a) canales o canalones: En todas las calles, en edificios, por metro lineal de fachada, 20 pesetas al año; en cerramientos, 10 pesetas.

8. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y su tarifas, por cada badén en la acera para entrada de carruajes en un edificio, 120 pesetas por metro lineal al año; y por cada lugar de entrada en cuya acera no haya badén, 120 pesetas por metro lineal y año.

9. Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas: Balcones, por un año, salientes desde 15 centímetros (única), a 120 pesetas unidad; miradores, a 120 pesetas el metro lineal o fracción; otros salientes, a 120 pesetas el metro lineal o fracción.

10. Tasas sobre piscinas e instalaciones análogas: Se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza y sus tarifas: I. Por entrada personal af una persona, mayor de catorce años y día, 75 pesetas los días laborables y a 125 los sábados y festivos; una persona menor de catorce años, a 40 y 60 pesetas, respectivamente. II. Por alquiler de: una persona mayor de catorce años por la temporada, 2.000 pesetas y por una menor de catorce años, 800 pesetas.

Asimismo se aprobó que las modifica-

ciones aprobadas y tarifas empiecen a regir desde el día 1 de enero de 1981.

Morata de Tajuña, 29 de mayo de 1981.
El Alcalde, Rafael Villalba Fuentes.
(G. C.—6.335) (X.—180)

NAVAS DEL REY

Por parte de don Antonio Peña Santos se ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento para venta menor de comestibles en general en la finca número 3 de la calle San Fernando, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 25 de marzo de 1981.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.215) (O.—42.998)

PARLA

Por acuerdo del Pleno de fecha 5 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el expediente relativo a la nueva delimitación de los polígonos 6, 7, 8 y 25 de las normas subsidiarias de Parla.

Lo cual se hace público, a los efectos establecidos en el artículo 38-1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Parla, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.221) (O.—43.004)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de doña Carmen Arribas Veuthey se ha solicitado licencia municipal para apertura de local comercial de venta de artículos de regalo y madera en calle General Sanjurjo, número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados por dicha actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 26 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.251) (O.—43.010)

Por parte de don Manuel Míguez Fernández se ha solicitado licencia para apertura de bar en la finca número 6 de la calle San Lorenzo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.252) (O.—43.011)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de mayo actual, acordó modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales, para el ejercicio de 1981:

- Suministro de agua a domicilio.
- Recogida de basuras.
- Administración de documentos.
- Cementerios.
- Impuesto sobre la publicidad.
- Ocupación de la vía pública con puestos.

Impuesto de circulación de vehículos. Los expedientes de dichas Ordenanzas permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento y sitios de costumbre durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por las personas que se consideren legitimadas para ello, conforme a la legalidad vigente.

San Martín de Valdeiglesias, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.069) (X.—174)

SOTO DEL REAL

Sin reclamaciones a resolver contra la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxi-

lares Administrativos de la Administración General de esta Corporación, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 63, de fecha 16 de marzo de 1981, se hace público las siguientes resoluciones:

1.ª Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición en la forma que figura en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 63, de fecha 16 de marzo del año actual.

2.ª El Tribunal para calificar las pruebas de la oposición será el siguiente:

Presidente: don Domingo Sanz Pozas, Alcalde, y suplente, el Concejal don Juan Serrano Presol.

Vocales: don Joaquín Rivero Ferrer, como titular, y suplente, doña María del Rosario Merino Blanco, por el Profesorado Oficial; don Emilio Viciano Rodríguez, titular, y como suplente don Antonio Dubois de Bargas, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel León Sanz, titular, y doña Ana María Fernández Pinar, como suplente, Secretarios de la Corporación.

3.ª Efectuado el sorteo para el orden de actuación, resultó ser el primero el número 3 de la lista, doña María Dolores Romero González, continuándose por el orden que figuran en la relación de admitidos, siendo, por tanto, el último en examinarse el número 2, doña María Rosa Toledo Pintor.

4.ª El comienzo de las pruebas se iniciará oportunamente el lugar, día y hora, con notificación a los opositores.

5.ª Lo que se publica para el debido conocimiento de los afectados, advirtiéndole que durante el plazo de quince días podrán formular reclamaciones contra el Tribunal calificador o recusación de sus miembros por las causas que determinan las disposiciones vigentes.

6.ª En el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, a 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (O.—6.145)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Desafectación de edificios escolares

Por el Pleno de este Ayuntamiento se acordó iniciar expediente de desamortización y cambio de los edificios escolares en cuatro unidades mixtas, ubicadas en el barrio de Abajo, La Boyeriza, para su transformación en viviendas de propiedad mixta sita en la propia Casa Consistorial, para su destino a servicio de la Corporación; las escuelas sitas en "La Bascula", para destinarlas a un aula y un club de la Juventud, y una vivienda del grupo de viviendas en la plaza Miguel de Unamuno, y una vivienda y consultorio médico municipal.

7.ª El presente se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el número 10 del Reglamento de Bienes Municipales de las Corporaciones Locales.

8.ª En Villanueva de la Vega, a 26 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (O.—6.338)

VALDEMORILLO

Ordenanza modificada

La Secretaría de este Ayuntamiento por los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público los documentos y expedientes de modificación de Ordenanzas fiscales, con las facultades que a continuación se indican, que comprenden las siguientes:

1.ª Ordenanza fiscal sobre el derecho o tarifa de recogida de basuras en los domicilios particulares e industrias del casco urbano y del término municipal.

2.ª Ordenanza que se señalan a continuación los plazos de admisión: Quince días hábiles a contar del día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.ª Oficina de presentación: Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

4.ª Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

5.ª En Villanueva de la Cañada, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.346) (O.—43.090)

6.ª Por el presente se hace público, a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1981, y en la forma indicada en el artículo 3.º del citado texto legal.

7.ª Extracto del acuerdo de imposición. Tributo que se establece: Impuesto municipal sobre Solares.

8.ª Motivación de la imposición: Atender las necesidades financieras del Ayuntamiento y atender los servicios impuestos por la Ley al Municipio.

9.ª Fecha de entrada en vigor: Primero de enero de 1981.

10.ª Extracto de su ordenanza reguladora. Objeto: Están sujetos al Impuesto los terrenos que tengan la calificación urbanística de solares en la ley de Régimen del Suelo.

11.ª Sujeto pasivo: Los propietarios y los usufructuarios por el tiempo que dure el usufructo.

12.ª Hecho imponible: El valor catastral que figure en la lista de Contribución Urbana.

13.ª Tarifas:

a) Durante los dos años siguientes a la sujeción de este Impuesto, 1,50 por 100.

b) Durante los dos años siguientes al período anterior, 2,38 por 100.

c) Durante los dos años siguientes al período anterior, 3,78 por 100.

d) A partir de la terminación del período anterior, 6,00 por 100.

14.ª Devengo: La recaudación se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en las disposiciones vigentes sobre la materia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

d) Dicha modificación tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 1981.

Valdemorillo, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Partida Ventura. (G. C.—6.038) (X.—173)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de reparación y adaptación de locales parroquiales para biblioteca municipal y sala de reuniones, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de la Cañada, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.345) (O.—43.089)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 28 de mayo de 1981, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la contratación directa de construcción de un puente sobre el río Aulencia para comunicación directa con la Urbanización Villafranca, de este término municipal, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Villanueva de la Cañada, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.346) (O.—43.090)

Por el presente se hace público, a los efectos del artículo 19 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación del tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1981, y en la forma indicada en el artículo 3.º del citado texto legal.

7.ª Extracto del acuerdo de imposición. Tributo que se establece: Impuesto municipal sobre Solares.

8.ª Motivación de la imposición: Atender las necesidades financieras del Ayuntamiento y atender los servicios impuestos por la Ley al Municipio.

9.ª Fecha de entrada en vigor: Primero de enero de 1981.

10.ª Extracto de su ordenanza reguladora. Objeto: Están sujetos al Impuesto los terrenos que tengan la calificación urbanística de solares en la ley de Régimen del Suelo.

11.ª Sujeto pasivo: Los propietarios y los usufructuarios por el tiempo que dure el usufructo.

12.ª Hecho imponible: El valor catastral que figure en la lista de Contribución Urbana.

13.ª Tarifas:

a) Durante los dos años siguientes a la sujeción de este Impuesto, 1,50 por 100.

b) Durante los dos años siguientes al período anterior, 2,38 por 100.

c) Durante los dos años siguientes al período anterior, 3,78 por 100.

d) A partir de la terminación del período anterior, 6,00 por 100.

14.ª Devengo: La recaudación se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en las disposiciones vigentes sobre la materia.

En Villanueva de la Cañada, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.860) (X.—171)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don Pedro Caballero Alconada se ha solicitado licencia para depósito de gas propano para calefacción y agua caliente en la Urbanización "Campodón", en la finca número A-112 de la calle Cantabria, de esta municipalidad. Expediente 20/81.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odon, a 13 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.076) (O.—42.930)

CARABAÑA

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Carabaña, a 30 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.403) (O.—43.125)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Carabaña, a 30 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.404) (O.—43.126)

RIBATEJADA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario definitivo para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

INGRESOS

Pesetas

Capítulo 7.

Transferencias de capital... .. —

Capítulo 8.

Variación de activos financieros... .. —

Capítulo 9.

Variación de pasivos financieros... .. —

Total Ingresos... .. 4.448.147

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

Capítulo 1.

Remuneraciones del personal.. 1.607.578

Capítulo 2.

Compra de bienes corrientes y de servicios... .. 2.696.088

Capítulo 3.

Intereses... .. —

Capítulo 4.

Transferencias corrientes... .. 144.481

B) Operaciones de capital.

Capítulo 6.

Inversiones reales... .. —

Capítulo 7.

Transferencias de capital... .. —

Capítulo 8.

Variación de activos financieros... .. —

Capítulo 9.

Variación de pasivos financieros... .. —

Total Gastos... .. 4.448.147

Los interesados a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Ribatejada, a 28 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.405) (O.—43.127)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Navalcarnero el Presupuesto ordinario del ejercicio económico del año 1981, se expone al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de la Corporación por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Navalcarnero, 29 de mayo de 1981.—El Alcalde, Francisco Sandoval Caballero. (G. C.—6.409) (O.—43.131)

ANCHUELO

Don Angel Redondo López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anchuelo.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión especial extraordinaria del día 24 de abril de 1981, fué aprobado el Presupuesto ordinario para 1981 y al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, queda firme el acuerdo de aprobación, cuya acta, en cumplimiento del artículo 13, punto 2, del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se transcribe a continuación:

"En Anchuelo, a las veintiuna y cuarenta y cinco horas del día 24 de abril de 1981, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde, se reunieron en sesión especial extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales componentes de la Corporación municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1981, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la ley de Régimen Local, Orden de 14 de noviembre de 1979, Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, se leyó y aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A continuación, de orden del mismo señor Presidente, yo, el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corpora-

ción, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando, en su virtud, fijados los Ingresos y los Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

| | Pesetas |
|--|------------------|
| A) Operaciones corrientes. | |
| Capítulo 1. | |
| Remuneraciones del personal.. | 740.248 |
| Capítulo 2. | |
| Compra de bienes corrientes y de servicios | 1.505.252 |
| Capítulo 3. | |
| Intereses | 100.000 |
| Capítulo 4. | |
| Transferencias corrientes.... | 52.500 |
| B) Operaciones de capital. | |
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | — |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital.... | 852.000 |
| Capítulo 8. | |
| Variación de activos financieros | — |
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | — |
| Total | 3.250.000 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| | |
|---|------------------|
| A) Operaciones corrientes. | |
| Capítulo 1. | |
| Impuestos directos | 486.980 |
| Capítulo 2. | |
| Impuestos indirectos | 475.980 |
| Capítulo 3. | |
| Tasas y otros ingresos | 745.200 |
| Capítulo 4. | |
| Transferencias corrientes.... | 1.471.288 |
| Capítulo 5. | |
| Ingresos patrimoniales | 70.552 |
| B) Operaciones de capital. | |
| Capítulo 6. | |
| Enajenación de inversiones reales | — |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital.... | — |
| Capítulo 8. | |
| Variación de activos financieros | — |
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | — |
| Total | 3.250.000 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando constancia de que el presente acuerdo quedará firme caso de no presentarse reclamaciones, publicándose el mismo en el tablón de anuncios y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se acuerda, por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar, a las veintidós y quince horas se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico."

Anchuelo, a 24 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.410) (O.—43.132)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos número 1 dentro del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, por aplicación del superávit obtenido en la liquidación del ejercicio de 1980, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal,

podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles siguientes al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.413) (O.—43.134)

BELMONTE DE TAJO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal de Inversiones para 1981, por un importe de 3.300.000 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|------------------|
| A) Operaciones corrientes. | |
| Capítulo 1. | |
| Impuestos directos | — |
| Capítulo 3. | |
| Otros ingresos | 1.783.960 |
| Capítulo 4. | |
| Transferencias corrientes.... | 1.200.000 |
| Capítulo 5. | |
| Ingresos patrimoniales | — |
| B) Operaciones de capital. | |
| Capítulo 6. | |
| Enajenación de inversiones reales | — |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital.... | 315.840 |
| Capítulo 8. | |
| Variación de activos financieros | — |
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | — |
| Total | 3.300.000 |

GASTOS

| | |
|--|------------------|
| A) Operaciones corrientes. | |
| Capítulo 1. | |
| Remuneraciones del personal.. | — |
| Capítulo 3. | |
| Intereses | — |
| B) Operaciones de capital. | |
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | 900.000 |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital.... | 2.400.000 |
| Capítulo 8. | |
| Variación de activos financieros | — |
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | — |
| Total | 3.300.000 |

En Belmonte de Tajo, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.463) (O.—43.155)

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 5.200.000 pesetas, nivelado en Ingresos y Gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

| | Pesetas |
|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes. | |
| Capítulo 1. | |
| Impuestos directos | 895.160 |
| Capítulo 2. | |
| Impuestos indirectos | 452.840 |
| Capítulo 3. | |
| Tasas y otros ingresos | 1.362.627 |
| Capítulo 4. | |
| Transferencias corrientes.... | 2.341.145 |
| Capítulo 5. | |
| Ingresos patrimoniales | 146.628 |
| B) Operaciones de capital. | |
| Capítulo 6. | |
| Enajenación de inversiones reales | — |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital.... | — |
| Capítulo 8. | |
| Variación de activos financieros | — |

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | 1.600 |
| Total | 5.200.000 |

GASTOS

| | |
|--|------------------|
| A) Operaciones corrientes. | |
| Capítulo 1. | |
| Remuneraciones del personal.. | 2.651.820 |
| Capítulo 2. | |
| Compra de bienes corrientes y de servicios | 2.009.678 |
| Capítulo 3. | |
| Intereses | — |
| Capítulo 4. | |
| Transferencias corrientes.... | 102.662 |
| B) Operaciones de capital. | |
| Capítulo 6. | |
| Inversiones reales | — |
| Capítulo 7. | |
| Transferencias de capital.... | 315.840 |
| Capítulo 8. | |
| Variación de activos financieros | — |
| Capítulo 9. | |
| Variación de pasivos financieros | — |
| Total | 5.200.000 |

En Belmonte de Tajo, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.464) (O.—43.156)

PERALES DE TAJUÑA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Perales de Tajuña, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde, Antonio de la Paz Amorós. (G. C.—6.465) (O.—43.157)

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 27 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Perales de Tajuña, a 28 de mayo de 1981.—El Alcalde, Antonio de la Paz Amorós. (G. C.—6.466) (O.—43.158)

BATRES

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones

con sujeción a las normas siguientes:
a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Batres, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.467) (O.—43.159)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme a las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Batres, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.468) (O.—43.160)

VALDEMORO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones siguientes:

Titular: María de las Angustias Quésada Villarraso.

Actividad: Venta menor artículos deportivos.

Emplazamiento: Calvo Sotelo, número 34.

Titular: Don Moisés Sánchez Martín.

Actividad: Exposición y venta de muebles.

Emplazamiento: Alarcón, número 9.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Valdemoro, 20 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.881) (O.—42.823)

S. Coop. Agropecuaria Provincial de Madrid

Paseo de San Francisco de Sales, 10, Madrid-3

El Consejo Rector ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, convocar a los señores socios a la Asamblea general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del próximo día 26 de junio, en el Salón de Actos del "Hotel Mindanao", paseo de San Francisco de Sales, núm. 15, de Madrid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

2.º Memoria y Balance del Ejercicio de 1980.

3.º Ratificación de propuesta del Consejo Rector.

4.º Modificación de algunos artículos de los Estatutos.

De no reunirse quórum suficiente para la celebración de la Asamblea general extraordinaria en primera convocatoria, se convocará en segunda para las diecisiete horas y treinta minutos en el mismo lugar y día antes indicados.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario del Consejo Rector, Mariano G. llejo Mesonero. (A.—33.163)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE ARGANZUELA

EDICTO

Don José Luis Paredes Gómez, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Arganzuela (calle de Conde de Romanones, número 5, Madrid-12).

Hago saber: Que en expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Zona contra los deudores que a continuación se relacionan fue dictada providencia por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda tributaria que se persigue.

Y resultando desconocido el paradero de los referidos deudores, se les requiere de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102, de veinticuatro horas o comparezcan por sí o por medio de representantes en los respectivos expedientes ejecutivos. Bien entendido que transcurridos ocho días, desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán declarados en rebeldía.

Lo que se les notifica en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, haciéndoles saber que contra la mencionada providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante el Tesorero de Hacienda, o reclamación Provincial en el de quince (artículo 137 de la Ley General Tributaria), y que la interposición de recurso no paraliza el procedimiento nada más que en los términos y condiciones que expresa el artículo 190 del referido Reglamento.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Nombre y apellidos.—Domicilio
 Julián Treviño García.—Toledo, 133.
 Abdul M. Ozman Farouk.—Toledo, 144.
 Luis Ramos Pardo.—Toledo, 144.
 Gordiano Sanz Serrano.—Melancólicos, 16.
 Pedro Regueiro Castro.—Juan Duque, número 30.
 Francisco Valero Moreno.—General Palanca, 16.
 José Luis Lasa Larria.—Delicias, 55.
 José Lorenzo Rodríguez Pinero.—Lino, 32.
 V. Rebolleda Macitaner.—Ronda de Valencia, 9.
 José Callejón Fernández.—Alonso del Barco, 7.
 Carlos Rodríguez Serrano.—Ronda de Valencia, 9.
 Manuel Diego Estévez.—Jaime el Conquistador, 19.
 Fernando Torre Diego.—Divino Vallés, número 24.
 Rafael Ariza Oviedo.—Paseo Santa María de la Cabeza, 66.
 Juan Rancos Romero.—Moreno Nieto, número 14.
 Arturo A. Familiar Sánchez.—Embajadores, 92.
 Jaime Argüelles Mendoza.—Divino Vallés, 14.
 Lino Fernández Bajo.—Embajadores, número 151.
 Enrique Rojas Sánchez.—Aguilón, 4.
 César A. Jardón Miranda.—Paseo de la Chopera, 11.
 A. Gartañaga Sandoval.—Ronda de Toledo, 34.
 Gregorio Rebolleda Plalillos.—Ercilla, número 12.
 Francisco Hermida Burón.—Paseo Santa María de la Cabeza, 10.
 M. I. Juberías Castelar.—José Antonio Armona, 24.
 Victor Servan Menéndez.—Ronda Sevilla, 2.
 Miguel Santolices Romero.—José Antonio Armona, 4.
 Juan Fernando Rodríguez Jiménez.—Caceres, 54.
 Salvador Millán Lara.—Paseo Delicias, número 93.
 Juan Gómel Álvarez.—Plaza de las Peñuelas, 3.
 José Manuel Gitrama Alonso.—Toledo, 135.
 Federico P. García Cazo.—Ar. Estación Delicias, 3.

Pedro García Domínguez.—Vizcaya, número 4.
 Juan Verdaguez Mnez.—Torres Miranda, 4.
 Amelia Torno Robles.—Paseo Delicias, 35.
 Pedro Aparicio Lecuona.—Vizcaya, 1.
 Juan Carlos Mena Pimes.—Paseo de la Virgen del Puerto, 71.
 Luis Porras Rodríguez.—Alejandro Ferrant, 3.
 Francisco José Roncal Ade.—Ferrocarriil, 42.
 José Antonio Zapata Gil.—Batalla de Belchite, 16.
 Francisco Cuña Fernando.—Moratines, número 13.
 Oscar Espinosa Vázquez.—Toledo, número 144.
 F. Mancebo Martitegui.—Alonso del Barco, 9.
 Rafael Azuar Ortiz.—Paseo de la Virgen del Puerto, 27.
 Juan F. García Lampo.—Embajadores, número 173.
 Amadeo Enrique López.—Paseo de la Virgen del Puerto, 21.
 Antonio García Rubio.—Paseo Delicias, 9.
 José A. Fernández Merino.—Cáceres, número 17.
 Jesús Garzas Sánchez.—Embajadores, número 206.
 José María Fresno Iñiguez.—Paseo Santa María de la Cabeza, 92.
 Pedro Cuenca Valdivia.—Embajadores, 147.
 José Angel Enerda Montoya.—Fósforo, 8.
 Carlos Arévalo Lano.—Paseo de la Chopera, 3.
 Juan Barral Soriano.—Ronda de Valencia, 9.
 Antonio Diéguez Mayano.—Paseo Santa María de la Cabeza, 68.
 Diego Bernal Llorente, Batalla de Belchite, 18.
 Ramón Doménech Carrizosa.—Ronda de Toledo, 14.
 Jesús Torrejón Martín.—Juan Vera, 4.
 María Gema García Pérez.—Plaza de Luca de Tena, 8.

INDUSTRIAL

Celestino Bris Moreno.—Tomás Bretón, 12.
 Ana María Sagura Callosa.—Plaza de Legazpi, 2.
 Hijos de Jaime Soriano, S. A.—Paseo Yaserías, 31.
 Eulalio Navarro Candel.—Pizarra, 25.
 José Mas Lledo.—Moreno Nieto, 19.
 Adelaida E. Arrogo Ciniel.—Paseo Santa María de la Cabeza, 92.
 Cía. Castellana Bebid. gas, S. A.—Paseo de las Acacias, 65.
 José Luna Orpis.—Embajadores, 127.
 Ovidio Murat Lucas.—Embajadores, número 152.
 Lorenzo de Rufino Gutiérrez.—Embajadores, 170.
 José Caramillas Tjo.—Embajadores, número 157.
 Creaciones For, S. A.—Carvajales, 1M.
 Manufactural Gonerl Madera.—Toledo, 134.
 José Velasco Hernández.—Aldea del Fresno, 20.
 J. Moro, S. A.—Paseo General Primo de Rivera, 31.
 Martínez Estanislao R.—Labrador, 20.
 Industrial de Hierros, S. A.—Meneses, sin número.
 Industrias de Hierros, S. A.—Meneses, sin número.
 Nieves Saavedra Socorro.—Mejorada del Campo, 72.
 Jorge Tormeblanca Tubio.—Plaza de Luca de Tena, 1.
 Eduardo Salvanes López.—Jescos Aramburu, 4.
 Rafael García Jiménez.—Párroco Julio Moraa, 5.
 A. Cobo Cobo Encofrados, S. L.—Aldea del Fresno, 10.
 Manuel Focisea Martín.—Divino Vallés, 33.
 Julia Renuncio Fuente.—Paseo Santa María de la Cabeza, 52.
 Paramentos Técnicos, S. A.—Paseo Santa María de la Cabeza, 67.
 Pedro Durán Durán.—Paseo General Primo de Rivera, 33.
 José Fernández Martín.—Mercado Central, s/n.

Felisa Lorenzo Arranz.—Mercado Central de Patatas.
 Rosalía García Boluda.—Ercilla, 34.
 Benigno Moreno Sánchez.—Ercilla, 7.
 Bienvenido Ingelmo Gonzales.—Bustamante, 13.
 Feliciano Valiente Rodero.—Paseo Delicias, 78.
 Leonardo Gallego Gallego.—Bustamante, 13.
 Herminio Martínez Santiago.—Paseo Delicias, 38.
 Mercedes Pérez González.—Paseo Delicias, 37.
 Plásticos Pelart, S. A.—Canarias, 39.
 Miguel García Peña.—Plaza de Luca de Tena, 3.
 Instamóbel, S. A.—Canarias, 9.
 Antonio Sobrino Camacho.—Paseo Delicias, 90.
 Gonzalo Peña Voz.—Ferrocarriil, 24.
 María del Carmen Viana González.—Ferrocarriil, 23.
 Juan Sanjuan Martín.—Ferrocarriil, número 29.
 María Teresa Ruiz Barrera.—Tarragona, 4.
 F. Barrientos Bosque.—Canarias, 15.
 José Pastor Moya.—Paseo Delicias, 2.
 Abérica, S. A.—Murcia, 20.
 Pedro Fernández Glande.—Batalla de Brunete, 8.
 José Rubio Pérez.—Martín Soler, 2.
 Emilio Mitiaga Torrijos.—Ronda de Toledo, 34.
 Gurbiz Instalaciones, S. L.—Toledo, número 134.
 José Torres Martínez.—San Isidro de Sevilla, 3.
 Antonio Miranda Atianza.—Paseo de los Olmos, 5.
 Pesqueras del Guadalmequí, S. A.—Mercado Central de Pescados.
 Conductos Aislamientos.—Gasómetro, número 1.
 Pesqueras Guadalmequí, S. A.—Mercado Central de Pescados.
 Rafael Valles Ramón.—Mercado Central de Pescados.
 José Manuel Pedrosa Rodríguez.—Peñuelas, 5.
 Félix Villar Fernández.—Peñuelas, 20.
 Agustín Soriano Llópez.—Peñuelas, número 20.
 Mouteler, S. A.—Paseo de la Esperanza, 5.
 Vicente López Carrjón.—Paseo Santa María de la Cabeza, 33.
 Manuel Terrazas Nicolás.—Paseo Santa María de la Cabeza, 33.
 Artestudio, S. A.—Paseo de las Acacias, 3.
 Carlos Peligros Macías.—Laurel, 21.
 Antonia Casarello García.—José Antonio Armona, 3.
 Litografía Eder, S. L.—Fray Luis de León, 11.
 José Luis Valera Egea.—Fray Luis de León, 12.
 Girogan, S. L.—Plaza de Legazpi, sin número.
 Francisco Llopis Esvri.—Mercado Central Frutas y Verduras.
 Doña Ramona Peiró Girán.—Mercado Central de Frutas y Verduras.
 Manuela Mateo Sandoval.—Mercado Central de Frutas y Verduras.
 Juan Lauder Calatayud.—Mercado Central de Frutas y Verduras.
 Pedro R. Fontela Martínez.—Paseo Delicias, 113.
 Carlos Aberturas Vila.—Paseo Delicias, 142.
 Electricidad Cañizares, S. A.—Paseo Delicias, 121.
 Benito Martínez Jociemiel.—Mercado Central de Frutas y Verduras.
 Rebodosa.—Paseo Yaserías, 5.
 Agustín García Benito.—Paseo de la Chopera, sin número.
 Guillermo Alvarez Gómez.—Plaza Rutilio Gacis, 2.
 Antonia Casarello García.—José Antonio Armona, 3.
 Ramón Martín Domínguez.—Paseo de la Virgen del Puerto, 2.
 Gráficas Apolo, S. A.—Paseo de los Melancólicos, 17.
 Emilio Ogando Andión.—Pje. San Isidoro de Sevilla, 6.
 Comapasa.—Pje. San Isidoro de Sevilla, 6.
 J. José Baigo García Nubla.—Paseo de los Melancólicos, 4.
 Angel Ronda Agra.—Juan Duque, 46.
 Luis Suárez Prado.—Fósforo, 8.

Francisco Gómez Mármol.—Batalla de Brunete, 46.
 Francisco Alvaro Norlanes.—Bronce, número 11.
 Consado Cambroneo Cuevas.—Mercado Guillermo de Osma.
 Jorge Rodríguez Isidro.—Miguel Arredondo, 4.
 Leandro Viforcós Alonso.—Miguel Arredondo, 2.
 José Fernández Molías.—Guillermo de Osma, 3.
 Saturnino Navarro Mnez.—Miguel Arredondo, 4.
 José Bolaño Vázquez.—San Félix, 10.
 Benito Ramírez Escobar.—Plaza Beata María Ana de Jesús, 5.
 Leopoldo García Almazán.—Paseo Delicias, 131.
 José L. Fernández Bernau.—Calle Delicias, 130.
 Eugenia Martínez Martínez.—Miguel Arredondo, 2.
 Enrique Ménchez Díaz.—Paseo Delicias, 63.
 Técnica Elect. Mecánica, S. A.—Batalla de Brunete, 8.
 José A. Fuente Castejón.—Batalla Salado, 16.
 Call. Bressa, S. A.—Batalla del Salado, 1.
 Distrib. Impor. Electro, S. L.—Batalla de Brunete, 9.
 Carmela Sánchez Santana.—Paseo Delicias, 88.
 José I. Fernández Toledano.—Paseo Delicias, 65.
 Construcciones Peña Dorada.—Batalla Salado, 31.
 Emilio García Blanco.—Batalla de Belchite, 8.
 Eusebio García Blanco.—Batalla de Belchite, 8.
 E. Escribano Salamanca.—Martín de Vargas, 10.
 Vicente P. Rodríguez Obez.—Carvajales, 3.
 María Luisa Cabero Vidales.—Peñuelas, 48.
 Santiago Alonso Méndez.—Laurel, 8.
 Isabel Carazo Panfil.—Mercado Santa María de la Cabeza, 26.
 Plásticos Especiales, S. A.—Julián Rabaneda, 13.
 José Vicente Valverde Serrano.—Paseo de la Chopera, 39.
 Gonzalo Lallave Ortega.—Ciudad Real, número 32.
 Nyleast, S. A.—Aurora, 42.
 Cándido Caballo Pardillo.—Ancora, número 56.
 Félix Ruiz Arredondo.—Batalla de Brunete, 34.
 Carrete Parrondo Domingo.—General Lacy, 10.
 Carmen García Suárez.—General Lacy, 4.
 Cristal Perantón, S. A.—Tarragona, número 26.
 Mayvi, S. A.—Canarias, 16.
 Ramón Castellanos Perona.—Canarias, número 20.
 Rosenda Ana Martín Rosario.—Bustamante, 3.
 Miguel Gabín Gálvez.—Paje. Ancora, número 54.
 Mercedes Barra Abizanda.—Paseo Delicias, 83.
 Manuel García López.—Paseo Delicias, número 39.
 José M. Blanco Folgueira.—Paseo Delicias, 89.
 Felipe Gómez Jerez.—Mejorada del Campo, sin número.
 Difer, S. L.—Ramírez de Prado, 22.
 Difer, S. L.—Ramírez de Prado, 22.
 Antonio Romera Alvarez.—Juan de Vara, 11.
 Manuel Valle García.—Paseo Delicias, número 90.
 Vicente Zapico Ballestín.—Tomás Bretón, 11.
 Julián Serrano Sáez.—Paseo Delicias, número 11.
 Valentín Santos Miguel.—Paseo Delicias, 30.
 Rapiservice, S. A.—Batalla de Belchite, 5.
 Rapiservice, S. A.—Bata de Belchite, 5.
 Antonio Romera Alvez.—Juan de Vega, 11.
 José Martos Lamús.—Batalla Salado, número 32.
 Manuel Alvarez Pérez.—Paseo Delicias, 7.

Ernesto Canosa Quintares. — Canarias, número 25.
 C. R. Fernández C. Fernández. — Canarias, 38.
 Luisa Heras Tibaida. — General Lacy, número 32.
 Angel Alcalde Lamy. — Canarias, 29.
 Alvaro Rodríguez Aparicios. — Mercado de Atocha, 100.
 Antonio Igual Bezares. — Ciudad Real, número 7.
 Anastasio Jiménez González. — Mejorada del Campo, 5.
 Jaime Vázquez Frutos. — Paseo Delicias, 31.
 Pedro Santana Rodríguez. — Juan Vera, 23.
 Folletos y Revistas, S. A. — Alejandro Ferrant, 3.
 Asutec. — Ferrocarril, 41.
 Midares Brío Brimifasa. — Canarias, 38.
 Anselmo Fuentes Tejero. — Paseo Delicias, 47.
 Federico Aranda Baeza. — Delicias, 78.
 Humberto Orensanz Muñoz. — Bustamante, 25.
 Díaz Pareja Magaly Santa. — General Lacy, 22.
 Rodríguez Portela, S. A. — Vizcaya, 8.
 Midares Brío Brimifasa. — Canarias, 38.
 Electrodomésticos Ramón. — Baldomero Paredo, 31.
 Mario García Alonso. — Benito Valderas, sin número.
 Isidoro Parra Peinado. — Valderas, 12.
 Manuel Fenoy Martín. — Tomás Borrás, 15.
 Plásticos Especiales, S. A. — Julián Rabanedo, 13.
 Laboratorio Robun, S. L. — Sebastián Elcano, 31.
 Luis F. Torre Arévalo. — Embajadores, número 106.
 Manuel Fonseca Martín. — Divino Vallés, 33.
 Eloy Pedero Pedrero. — Tomás Borrás, 12.
 Plásticos Especiales, S. A. — Julián Rabanedo, 13.
 Plásticos Especiales, S. A. — Julián Rabanedo, 13.
 Johnsons Wax Española, S. A. — Paseo General Primo de Rivera, 13.
 Javier Torres Molino. — Paseo General Primo de Rivera, 5.
 Johnson Wax Española, S. A. — Paseo General Primo de Rivera, 13.
 Francisco García Moreno. — Torres Miranda, 6.
 Comercio Industria Alaveses Automóvil, S. A. — General Palanca, 1.
 María Josefa Cáceres Alonso. — Cáceres, 54.
 Angel Mardomingo Flores. — Torres Miranda, 22.
 Juan Reyes Torres. — Plaza Capitán Cortés, 8.
 José Gómez Zorrilla Sáenz. — Plaza Capitán Cortés, 5.
 Calso Heras Torralba. — Paseo de la Chopera, 11.
 Josefa García González. — Paseo de la Chopera, 11.
 Ricardo Ruiz Ruiz. — Batalla Salado, número 32.
 Aurora Gil Narbona. — Mercado Guillermo de Osma, puesto 21.
 V. González Escudero. — Mercado Guillermo de Osma, puesto 13.
 Félix Tafalla Vera. — Mercado Guillermo de Osma, puesto sin número.
 Manuel Lovella Vázquez. — Avenida Castillos, 1.
 Fábrica Cortacivenit, S. A. — Jesús Goldero, 7.
 Fermín Hernández Vaquero. — Paseo del Molino, 8.
 Mecánicas Rosciados, S. L. — Teniente Coronel Noreña, 57.
 Manuel García Cabrera. — Julián Rafanecho, 4.
 Francisco Tejedor Olmo. — Ercilla, 19.
 Oscar Rodríguez Casullas. — Paseo de la Esperanza, 1.
 Ceferino García Rodríguez. — Torres Miranda, 4.
 Angel Rubio Espada. — Ricardo Damas, 96.
 Talleres Luspén Auto, S. L. — Embajadores, 228.
 Néstor Álvarez Rodríguez. — Teniente Coronel Noreña, 32.
 Lierni Díaz Gancedo. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 13.

Ciriaco Valderas Sáez. — Miguel Arredondo, 4.
 José Veres García. — Guillermo de Osma, 43.
 F. Fernández Capedano. — Miguel Arredondo, 2.
 Gregorio Redondo Moreno. — Mercado de Guillermo de Osma, sin número.
 Aurora Santos Jiménez. — Mercado de Guillermo de Osma, 116.
 Emilio Gómez Dáquez. — Guillermo de Osma, sin número.
 Juan Ortiz Jiménez. — Miguel Arredondo, 4.
 Angel Sánchez García. — Miguel Arredondo, 2.
 Julio Sáez Maíz. — Mercado Guillermo de Osma, puesto 3.
 Santiago Moras Vega. — José Miguel Gordoza, 4.
 Antonio Minaya Coba. — Moreno Nieto, 16.
 Ana Torralba Stanich. — Pizarra, 3.
 Feo Delgado Sanz. — Linneo, 21.
 Luis Miguel Martín. — Linneo, 21.
 Carlos Pasamontes Fernández. — Juan Duque, 37.
 Julián García Rodríguez. — Juan Duque, 9.
 José A. Asenjo Martín. — Juan Duque, número 30.
 F. Izquierdo García. — Paseo Santa María de la Cabeza, 41.
 Isidoro de Martín González. — Moreno Nieto, 16.
 José Cabriero Martínez. — Miguel Arredondo, 4.
 José Blas Sadeño. — Mercado de Guillermo de Osma, 27.
 Pablo Hernández Vivian. — Carvajales, número 5.
 Isidoro Martín González. — Moreno Nieto, 16.
 Esteban Sastre Velázquez. — Alonso del Barco, 2.
 Manuel Escudero Dáquez. — Bronce, 5.
 Matadero Ind. Lérida, S. A. — Paseo Yserías, 37.
 Bonifacio Leyva González. — Embajadores, 100.
 Valentín Alonso Fontaboa. — Embajadores, 100.
 Pedro Heredia Heredia. — Glorieta de Embajadores, sin número.
 Masevilla, S. A. — Bronce, 3.
 Ramona Parrondo Rópez. — Avenida Manzanares, 9.
 Técnica Elect. Mecánica, S. A. — Batalla de Brunete, 8.
 Juan J. Pérez Villa. — Mercado Central de Pescados.
 Exportad. Pescados, S. A. — Mercado Central de Pescados, sin número.
 Manuel García Pérez. — Paseo Delicias, 119.
 Carlos Romero Arroyo. — Plaza Beata María Ana de Jesús, 9.
 Manuel Peña López. — Murcia, 28.
 Santiago Gómez HERNANZ. — Ferrocarril, 27.
 Faes, S. A. — V. P. Ferrocarril K1, sin número.
 Fernández Rodríguez Manú. — Paseo Delicias, 23.
 Víctor Gómez Martínez. — Paseo Delicias, 35.
 Angel Sandoval Mnez. — Ercilla, 15.
 Jacinto Valverde Andrés. — Labrador, número 12.
 Sancho, S. A. — Martín de Vargas, número 3.
 Angel Sandoval Martínez. — Moratines, número 13.
 Ediciones Dist. Algar, S. A. — Bronce, número 23.
 Alberto de Frutos López. — Cobre, sin número.
 Talleres Asturianos, S. A. — Cobre, 3.
 Rafael Martín Maroto. — Mercado Central de Patatas.
 Joaquina Fernández Ferreira. — Mercado Central de Patatas.
 Antonio Tobares Luzón. — Mercado Central de Patatas.
 Tomás Martín Domínguez. — Mercado Central de Patatas.
 Patricio Vicente González. — Mercado Central de Patatas.
 José Luis Míos Villalba. — Mercado Central de Patatas, 162.
 Cooper. Agrícola Arauj. — Mercado Central de Patatas.
 Juan Rodrigo Ausina. — Mercado Central de Patatas.
 Fepa, S. A. — Teniente Coronel Noreña, 20.

Manuel García Díez. — Teniente Coronel Noreña, 20.
 Joaquín Rombla Gallego. — Paseo del Molino, 8.
 Ariza Muebl. Decoración, S. A. Plomo, número 6.
 Servando Alvarez Pérez. — Mercado Central de Patatas.
 Eugenio Galán Canero. — Mercado Central de Patatas, 31.
 Valent. Martín Domínguez. — Mercado Central de Patatas.
 Pilar Pérez Lurado. — Eugenio Sellés, número 3.
 Alberto Tillit Guibert. — Aguilón, 7.
 Inmobiliaria Madrid Urbana, S. A. — Ricardo Damas, 9.
 Jesús Tello Villaverde. — Plaza Peñuelas, 3.
 Inmobiliaria Stelia, S. A. — Plaza Peñuelas, 5.
 Dimetal, S. A. — Plomo, 10.
 Luis Parico Ripollés. — Aguilón, 11.
 Rosario Rodríguez Pérez. — Aguilón, número 5.
 Miguel Dato Pérez. — Mercado Central de Patatas.
 Máximo Cuadrado Rejón. — Mercado Central de Patatas.
 Higinio Gimeno Montalbán. — Mercado Central de Patatas.
 Manuel G. Manzano. — Mercado Central de Patatas.
 Herman Martín Martínez. — Mercado Central de Patatas.
 Pedro Sanz Vargas. — Mercado Central de Patatas.
 Nicolás Mira, G. — Mercado Central de Patatas.
 Jarufer, S. A. — Jaime el Conquistador, número 29.
 José Luis García Bachiller. — Jaime el Conquistador, 4.
 Edificio Poza Peña. — Tomás Bretón, sin número.
 Mariano Mata Simarro. — Tomás Bretón, 12.
 María Rosa Gonzales Fernández. — Paseo de la Chopera, 10.
 Arra, S. A. — Ronda de Segovia, 4.
 José Martín Peláez. — Ronda de Segovia, 44.
 La Comercial de Maderas. — Paseo Imperial, 35.
 María J. Carrión Velasco. — Ronda de Toledo, 14.
 Francisco Ramil Sáez. — Mercado Central de Patatas, 15.
 Marvim, S. A. — Embajadores, 106.
 Pescados Congelados, S. A. — Embajadores, 102.
 Jesús J. Larasa Murillas. — Paseo Santa María de la Cabeza, 26.
 Bruno Muñoz Santos. — Labrador, 4.
 Victoriano Gomea Erustas. — Labrador, número 4.
 Dionisio Morino González. — Martín de Vargas, 32.
 M. R. Vargas Hoffren. — Martín de Vargas, 5.
 Carlos Henáiz Otero. — Martín de Vargas, 13.
 Vinos y Aguardientes, S. A. — Peñuelas, 38.
 Mariano Moral Camacho. — Peñuelas, número 19.
 Mercedes Moreno Ferreiro. — Peñuelas, 20.
 Sanz Fernández José. — Peñuelas, 7.
 Emilio Gómez Velea. — Peñuelas, 12.
 Julio López Houbrados. — Peñuelas, número 20.
 Pedro Pérez Sánchez. — Carbonell, 4.
 Valentín Busnadiago Mayo. — Miguel Arredondo, 4.
 José Blas Suárez. — Miguel Arredondo, 2.
 Serafín Lara Cadierno. — Miguel Arredondo, 4.
 Manuel Ramón Fidalgo. — Guillermo de Osma, 13.
 Federico Marugán Gómez. — Paseo Delicias, 137.
 Riopal, S. L. — Paseo Delicias, 140.
 Francisco Roig Castro. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
 Nuevo Concepto, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 27.
 Juan Antonio Pérez Ossa Basante. — Paseo Santa María de la Cabeza, 22.
 Encarnación Soriano Agudo. — Ferrocarril, 2.
 Francisco Rueda Gómez. — Esperanza, número 11.
 Juan Raja Vaga. — Plaza Capitán Cortés, 7.

Folletos y Revistas, S. A. — Cromo, 3.
 Luis Martínez Betrán. — Plaza General Maroto, 2.
 Mataró, S. A. — Paseo de la Chopera, número 59.
 Edial, S. A. — Bronce, 23.
 Adelo León Moya. — Paseo de la Chopera, 73.
 María Isabel Campos Brez. — Alonso Carbonell, 2.
 Lijariano Frechel Puente. — Miguel Arredondo, 2.
 Divina Otero Lois. — Aguilón, 11.
 Andrés Sesmero Saclices. — Alejandro Saniz Aubin, 20.
 Enrique Pérez Roda. — Alonso Carbonell, 4.
 Nuevo Concepto, S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 27.
 José Luis García Bachiller. — Jaime el Conquistador, 40.
 A. P. Escribano Aceres. — Divino Vallés, 16.
 Antonio Pérez Lizcano. — Arquitectura, 7.
 Aquilino García José. — V. P. Polígono uno, 16.
 Félix Padrós Alonso. — Linzo, 33.
 Jesús M. Fernández Juanes. — Embajadores, 202.
 Efege, S. L. — Arquitectura, 14.
 Emeterio Gigante Ourial. — Ercilla, 48.
 Luis Ferna Torre Arévalo. — Carvajales, 12.
 Construcciones Bi Gas, S. L. — Peseo de los Melancólicos, 49.
 Mikael Ortega Ruiz. — San Alejandro, número 4.
 Angel Domínguez Vázquez. — Tomás Borrás, 8.
 María Begoña Gómez Alcocer. — Alonso Barco, 3.
 Serafín Escribano Perea. — Alonso del Barco, 9.
 Juan Lupión López. — Ercilla, 7.
 Antonio Luartui Canetero. — Mercado Central de Patatas, 32.
 Severino Martín Miguel. — Mercado Central de Patatas.
 José Méndez Pérez. — Mercado Central de Patatas.
 José Pérez Agreda Sánchez. — Aguilón, número 7.
 María de los Angeles García González. — Aguilón, 5.
 Cecilio González Carrero. — Fernando Póo, 31.
 José Lucas Clemente. — Mercado Central de Patatas.
 González Olivares Santos. — Mercado Central de Patatas.
 Sánchez Martín M. V. — Mercado Central de Patatas, 49.
 Mesonfrut, S. A. — Mercado Central de Patatas, 42.
 Eloy Robles Torres. — Fernando Póo, número 14.
 Miguel López Coín. — Paseo de la Chopera, 39.
 Riobobo, S. A. — Fernando Póo, 39.
 Sancho Papeles Pintados, S. A. — Aguilón, 5.
 Aguical, S. A. — Aguilón, 4.
 Antonio Maestre Majuelas. — Torres Miranda, 37.
 C. Caballero Cuervo. — Torres Miranda, 20.
 Ginés Castano Hernández. — Cáceres, número 50.
 Heliotécnica, S. A. — Plaza del Capitán Cortés, 55.
 José A. Peñafiel Fernández. — General Palanca, 9.
 Manuel Muñoz García. — Torres Miranda, 22.
 Lorenzo López Prieto. — Cáceres, 54.
 Brugel, S. A. — Antracita, 10.
 Antonio Alvarez Alegre. — Cáceres, número 54.
 Miguel Mapasca Mayor. — Cáceres, 52.
 Folletos y Revistas, S. A. — Cromo, número 3.
 Brugel, S. A. — Antracita, 10.
 Dimetal, S. A. — Plomo, 10.
 R. Martínez Urtera. — Embajadores, número 202.
 Jesús Higuera Morón. — Embajadores, número 155.
 Justo García Real. — Embajadores, 156.
 Gabriel Bea Font Cuberta. — Embajadores, 134.
 Jesús Vélez Medrano. — Embajadores, número 120.
 Gabriel Arica Rodríguez. — Embajadores, 120.

- Manuel Haro Martínez. — Embajadores, 130.
Lorenzo Rufino Gutiérrez. — Embajadores, 170.
M. M. Fernández Félix. — Embajadores, 118.
Fabian Lozano Gutiérrez. — Embajadores, 116.
Teodoro Catalina Torre. — Paseo Santa María de la Cabeza, 85.
P. Antonio Ruiz Pérez. — Paseo de la Chopera, 3.
Javier Torres Molino. — Paseo General Primo de Rivera, 5.
Rómulo V. Puente García. — Teniente Coronel Noreña, 32.
Josefa Alonso Pérez. — Juan Duque, número 23.
Julian Martín Gil. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
Francisco Gramaje Matoses. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
Valeriano Díaz Sánchez. — Labrador, número 18.
Francisco J. Agudo Lararo. — Sebastián Elcano, 36.
Castilla Inst. Deportiv., S. A. — Toledo, 143.
Editorial Clare, S. A. — Embajadores, número 177.
Fernando Pérez Zinos. — Embajadores, número 186.
Représ Opticas Intan, S. L. — Arquitectura, 7.
Rafael Blanco Baigüeta. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
Santiago Alonso López. — Paseo Santa María de la Cabeza, 8.
Eugenia Sánchez Sánchez. — Japón, número 000.
Ramón Blanco Coto. — Embajadores, número 69.
Pedro Ramírez Arriba. — Moratines, 4.
Elisa Alvarez Heredia. — Moratines, 4.
Desiderio Gómez Sanz. — Moratines, 4.
José Juan Franch Meneu. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Jesús Pérez Rodríguez. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Francisco Cid Medina. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Expriuvi, S. L. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
José María Carreres Sanchís. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Cayetano Bunes Martín. — Labrador, número 21.
Cayetano Bunes Martín. — Labrador, número 21.
Cayetano Bunes Martín. — Labrador, número 21.
Juan Calatayud Hudes. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Obdulir Núñez Sierra. — Paseo Delicias, 119.
Isabel Sánchez Sánchez. — Laurel, 23.
Antonio Vara García. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
José Carvajal Benito. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Carlos Aberturas Vila. — Paseo Delicias, 142.
Rosa Menéndez Préstamos. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Antonio González Sáez. — Mercado de Frutas y Verduras.
Tomás Martín Cabrera. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Benigno Girón Moreno. — Embajadores.
Marcelino González Muñoz. — Paseo Santa María de la Cabeza, 19.
Gabis, S. A. — Laurel, 6.
María Victoria Gómez Martell. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
María Elisa Durán Lauradó. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
María Ca. Gil García Victoria. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
José Vera Muez. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
E. Martínez Castellanos. — Miguel Arredondo, 4.
Julian Núñez Velasco. — Miguel Arredondo, 4.
Julio Nuño Tomás. — Guillermo de Osma, 97.
Carmen Sastre Pablo. — Melilla, 33.
Félix Sanz Sarque. — Tomás Borrás, número 12.
Julian Sanz Salas. — Embajadores, 95.
Teresa Pérez Barraón. — Aguilón, 5.
Gregorio Vaquero González. — Aguilón, número.
Pilar Bueso Vinuesa. — Alicante, 3.
Julia Pérez Tepe. — Paseo Santa María de la Cabeza, 24.
Combustión Indust., S. A. — Atazar, número 4.
Eusebio de Guzmán Guzmán. — J. Barciossell, 6.
J. Moro, S. A. — Paseo General Primo de Rivera, 31.
Agustín Fernández Ureña. — Santa María Magdalena, 31.
Frigori. Industrial Galí. — Paseo de la Chopera, sin número.
José Fernández López. — Paseo de la Chopera, sin número.
Angel Morales Mayoral. — Miguel Arredondo, 2.
Segundo Nieto Aragón. — Plaza J. Villaneal, 4.
Miguel Bueno Pérez. — Plaza de Legazpi, sin número.
Ramiro Gómez Alonso. — Miguel Arredondo, 2.
Francisco Gómez Rodríguez. — Miguel Arredondo, 18.
Cesáreo Tirado Triguero. — Embajadores, 100.
Jacinto Solanas Laleona. — Embajadores, 100.
Dolores López Iniesta. — Paseo Santa María de la Cabeza, 82.
Joaquín Celada Rodríguez. — Manzanares, 21.
Joaquín Celada Rodríguez. — Manzanares, 21.
Guzmán Fernández Abascal. — Paseo Imperial, 14.
Bonifacio Leyva González. — Embajadores, 100.
A. Rafael Gutiérrez C. Sáez. — Ronda de Segovia, 38.
Santiago Manzanas Buey. — Moratines, número 61.
Salvador Fernández Gayo. — Paseo de la Virgen del Puerto, 21.
Montserrat Pardo Ortiz. — Manuel Alexandre, 14.
Eulalia Agudo Polo. — Moratines, 8.
Pablo Sánchez Prieto. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
María Montserrat Pardo Ortiz. — Manuel Alexandre.
Salvador Gil Sarabia. — Mercado Guillermo de Osma, 11.
M. C. Illescas Sabes. — Mercado Guillermo de Osma, 106.
María Pilar Moraleda Barajas. — Mercado de Guillermo de Osma, 99.
S. García Lorenzo. — Paseo de la Chopera, sin número.
José P. Quemades Cabedo. — Paseo de la Chopera, 2.
Bernardino Alves Gómez. — Paseo de la Chopera, sin número.
José I. García Lorenzo. — Paseo de la Chopera, sin número.
Continuadores Serricin Matadero, S. A. — Paseo de Chopera, 2.
Mercedes Ibarra Albizanda. — Paseo de las Delicias, 83.
María Luisa Hiarro Simal. — Pje. Tortosa, 2.
José Royo Herrero. — Pje. Tortosa, 2.
Jacinto Gómez Gómez. — Pje. Tortosa, número 1.
Jesús Iglesias Rodríguez. — Parque de Arganzuela, 26.
Mariano Mata Simarro. — Tomás Bretón, 12.
Celestino Bris Moreno. — Tomás Bretón, 12.
Francisca García Martín. — Paseo Yserías, 73.
Benigno Moreno Sánchez. — Ercilla, número 7.
B. García Sánchez. — Torres Miranda, número 4.
Olegaria Tarleira Díaz. — General Palanca, 6.
Juan Lore de Marco García. — Ferrocarril, 21.
R. Pérez Labarganza. — Canarias, 17.
Juana Ferrer Pedrazá. — Tarrogon, 34.
Isabel Jiménez Santillán. — Mercado de Atocha, 43.
Jesús García Prieto. — Mercado de Tortosa, 25.
Isidro Pastor Moya. — Paseo Delicias, número 22.
Florencio Díaz Palactos. — Vizcaya, 6.
Pedro Llena Cuerrero. — Avenida Manzanares, 49.
Dionisio Pinal Martín. — V. P. Arenas, 10.
Francisco Ruiz Morales. — San Evaristo, 25.
Gabriel Sierra Suárez. — Parque de la Arganzuela, 21.
Francisco Roble. — Labrador, 14.
Manuel Sánchez Peso. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Carlos López Barrantes. — Mercado Central de Frutas y Verduras.
Félix Gómez Cea. — Paseo de la Chopera, 33.
Vidal Gómez López, S. A. — Jaime el Conquistador, 27.
Pulimentos Indust., S. A. — Viñuelas, número 34.
Aprov. Ferrie Centro, S. A. — Maestro Arbós, 3.
Fermín Pérez González. — Jesús Godero, 8.
José Ramírez Herranz. — Paseo de los Pontones, 18.
Félix Quevedo Calvo. — Paseo de los Pontones, 18.
C. A. Martínez Alvarez. — Tomás Borrás, 18.
Teófilo Vagas Carretero. — Divino Vallés, 31.
Lilverio Amigo Ceballos. — Divino Vallés, 16.
José L. Montero Canorea. — Embajadores, 71.
Hidráulic. Hing., S. L. — Embajadores, número 92.
Felipe López Pérez. — Alonso Carbonell, 4.
Jesús López Hernández. — CE. Voluntarios Macabebes, 7.
Cimisa. — Paseo de la Chopera, 11.
Pedro Romero Martínez. — Ronda de Toledo, 18.
Sumin. Ind. Forma, S. A. — Embajadores, 115.
Represt. Extranj. Maquinari. — Embajadores, 118.
Isidro Rodrigo Mosteiro. — Plaza General Maroto, 7.
Manuel Salvador Zaldivar. — Alonso Carbonell, 2.
Gral. Térmica Esp., S. A. — Paseo Santa María de la Cabeza, 92.
Clemente Romero Augetas. — Alejandro Ferrant, 1.
Const. Ind. Agríc. Italo, S. A. — Cavajales, 17.
Const. Ind. Agríc. Italo, S. A. — Cavajales, 17.
Dimetal, S. A. — Plomo, 10.
Carmen Rico Fernández. — Ronda de Toledo, 20.
Jesús López Llano. — Ronda de Toledo, número 20.
Julio Mora Rico. — Ronda de Toledo, número 20.
Julio Osa Pérez. — Ronda de Toledo, número 20.

URBANA

- Rodrigo Málaga Rodríguez. — Maestro Arbós, 37.
José A. Torres Martín. — Paseo de la Chopera, 25.
Santiago Morado Zurdo. — Carabaña, número 5.
José Alvarez García. — Teresa López Valcárcel, 14.
Carlos Machi Merchante. — Aguilón, número 11.
Hermínio González González. — Paseo de la Chopera, 37.
Manuel Arcas Ferrero. — Bolívar, 5.
José Fernández Rojo. — Paseo Delicias, 134.
Juan Manuel Ares Mnez. — Paseo Delicias, 140.
Alajo M. Moreno Sánchez. — Paseo de los Melancólicos, 11.
Rosa Sánchez M. Escuderos. — Maestro Arbós, 9.
Justino Cazares Vines. — Paseo de la Virgen del Puerto, 1.
Juan Antonio González. — Soria, 3.
Manuel Alvarez. — Toledo, 144.
Concepción Raño Bravo. — Maestro Arbós, 7.
Transp. Grúas Garrido, S. A. — Fósforo, 6.
Blas de Vicente Repiso. — Sebastián Herrera, 1.
F. Domínguez García. — Paseo Santa María de la Cabeza, 72.
José A. López Campoy. — Ferrocarril, número 6.
Bebidas Gaseosas, S. A. — Paseo de las Acacias, 65.
Bebidas Gaseosas, S. A. — Paseo de las Acacias, 65.
Bebidas Gaseosas, S. A. — Paseo de las Acacias, 65.

- Neptali García García. — Paseo Rutilio Gacis, 4.
Apolonio Pérez Siles. — Cáceres, 2.
María Eduardo Pérez. — Tomás Bretón, 5.
Santos Sánchez Sánchez. — General Lacy, 22.
Santiago Bisbal Guevara. — Paseo de las Acacias, 5.
Julia Castro López. — Ercilla, 18.
Joaquín y María Soledad Suárez. — San Evaristo, 2.
Antonio Rodríguez. — Paseo Santa María de la Cabeza, 75.
Santiago Benítez Simancas. — Paseo Santa María de la Cabeza, 75.
Juan Martín Aquero. — Paseo Santa María de la Cabeza, 75.
Máxima Calvo Muñoz. — Paseo Santa María de la Cabeza, 75.
Tomás Díez Blanco. — Paseo Santa María de la Cabeza, 75.
Fernando Burgos Hernando. — Paseo Santa María de la Cabeza, 50.
Felipe Cordiel Sancho. — Paseo Santa María de la Cabeza, 58.
Eulalia Guerrero Osorio. — Paseo Santa María de la Cabeza, 75.
Carmen Balboa Canarias. — Canarias, número 38.
Faustino Otero. — Canarias, 38.

Por desconocerse el paradero de los reaseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, será declarado en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, amos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—367)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SALAMANCA

EDICTO

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (García de Paredes, número 65, Madrid-3).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha

de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por representante autorizado en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido el plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIOS

Mariano Rubio Gómez.—Agustín Durán, 15.
 Antonio Martínez Sánchez.—Alberto M. Artajo, 5.
 Cartera de Datos, S. A.—Alcalá, 55.
 Ovidio San Miguel Vidal.—Alcalá, 55.
 Rafa Alonso Lasheras Ruiz.—Alcalá, número 73.
 Fdo. Pérez Mínguez.—Villota.—Alcalá, número 79.
 Francisco Arrigas Igual.—Alcalá, 94.
 Euro-Ibérica Minería, S. A.—Alcalá, número 100.
 Inversiones Créd. Fin., S. A.—Alcalá, número 102.
 Rufete Oñate, S. A.—Alcalá, 102.
 Trinidad Fernández Martínez.—Alcalá, número 104.
 José L. Sayago Avilés.—Alcalá, 104.
 Hilario Rico Matellano.—Alcalá, 108.
 Fernando Sáinz García.—Alcalá, 108.
 César Fernández Fernández.—Alcalá, número 109.
 Pilar Cenunolfo Cellar.—Alcalá, 105.
 Gómez Hermanos, S. L.—Alcalá, 115.
 Herederos de Natividad Jiménez Ruesta.—Alcalá, 119.
 Gabriel Jiménez Ruesta.—Alcalá, 119.
 Fernando Matey Pinilla.—Alcalá, 120.
 Construcciones Tablada, S. A.—Alcalá, número 121.
 Marcelino Benedet Bitrian.—Alcalá, número 124.
 Rececod, S. A.—Alcalá, 132.
 Clemente Fuentes Payo.—Alcalá, 133.
 Luis Trujillo Rodill.—Alcalá, 139.
 Faustino Gómez Peña.—Alcalá, 142.
 Gerardo Díaz Alrez.—Alcalá, 144.
 Julio Herrero Herrero.—Alcalá, 146.
 Colmore, S. L.—Alcalá, 147.
 M. Martino Fernández.—Alcalá, 150.
 Ricardo Lasa Elola.—Alcalá, 152.
 Isidoro Returta García.—Sin domicilio.
 Ambite B. Terraza NPM.—Sin domicilio.
 Braulio Rodríguez Rodríguez.—Sin domicilio.
 Ramón Carres Pando.—Sin domicilio.
 José Miguel Reta.—Sin domicilio.
 Fernando Hueso Lozano.—Sin domicilio.
 Julio Díaz Ramos.—Sin domicilio.
 Luisa Braccio Carmen.—Sin domicilio.
 Lorenza González Ugueto.—Sin domicilio.
 Olga M. Gaete Calderón.—Sin domicilio.
 José L. Revilla Novo.—Sin domicilio.
 Julio Cobos Pérez.—Sin domicilio.
 Aurelio Peinado Martín.—Sin domicilio.
 Carolyn Wright.—Sin domicilio.
 Popou Yvanca.—Sin domicilio.
 Francisca Zumal Maciel.—Sin domicilio.
 Antonio Larreta.—Sin domicilio.
 Anne Lovatt Penelope.—Sin domicilio.
 Gillian Maodern.—Sin domicilio.
 Madont Wouat.—Sin domicilio.
 Charlotte March.—Sin domicilio.
 Nicola Marphi.—Sin domicilio.
 Ann Matos Margaez.—Sin domicilio.
 Abril Cartea.—Sin domicilio.
 Leonardo Caro Gnez.—Sin domicilio.
 Victoriano Guijarro Casado.—Sin domicilio.
 Manuel Guerrero Meléndez.—Sin domicilio.
 Pablo Sánchez Redondo.—Sin domicilio.
 Antonio Rubio Jaén.—Sin domicilio.
 David Casero Guerrero.—Sin domicilio.
 Germán García Félix.—Sin domicilio.
 Juan J. Bielsa Arroyo.—Sin domicilio.
 Rafael Torres Morales.—Sin domicilio.
 Pantaleón García Arrabal.—Sin domicilio.
 José L. González Jiménez.—Sin domicilio.
 Emilio Uvias Salas.—Sin domicilio.
 Ramón Moncado Olive.—Sin domicilio.
 Pedro A. Ruiz Pérez.—Sin domicilio.
 Federico Ruiz.—Sin domicilio.
 Guillermo López Viñas.—Sin domicilio.

Ubaldo Díaz Rodríguez.—Sin domicilio.
 Diversa, S. A.—Sin domicilio.
 Angel Pérez Domínguez.—Sin domicilio.
 José L. Batres Apellaniz.—Sin domicilio.
 Jaime Rodríguez Salvador.—Sin domicilio.
 Service Leasing Car, S. A.—Alcalá, número 187.
 J. Luis Tena Núñez.—Alcalá, 187.
 Alberto González Vergel.—Alcalá, 189.
 Luis Fernández Sánchez.—Alcalá, 195.
 José Martín Balzells.—Alcalá, 196.
 Valentín Álvarez Álvarez.—Alcalá, 217.
 Luis Royo González.—Alcalá, 231.
 Justo F. Guardiola Rodríguez.—Alcántara, 10.
 Antonio J. Poyatos Torres.—Alcántara, 29.
 Luis Báez Ascario.—Alcántara, 33.
 Rinco Cia., S. A.—Alcántara, 33.
 Angel Sampedro Franco.—Alcántara, número 33.
 Ibérica Exportaciones, S. A.—Alcántara, 42.
 Angel Paradejordi Romero.—Alcántara, 42.
 Carlos Valdivieso Guzmán.—Alcántara, número 45.
 Luz M. Li Mungía Benito.—Alcántara, número 46.
 A. González Miravalles.—Alcántara, 47.
 Guillerm Fernández, Miguel.—Alcántara, número 48.
 Antonio Pérez Gómez.—Alcántara, 59.
 Ignacio Sánchez Iglesia.—Alcántara, número 76.
 Pedro S. Moreno Miranda.—Alcántara, número 78.
 Pilar Domingo Requejo e hijo.—Alcántara, 185.
 Arci, S. A.—Almería, 4.
 Patrocinio Alduan Chivite.—Alonso Heredia, 4.
 Pedro Ballesteros Rantos.—Alonso Heredia, 9.
 José L. Muñiz Guidanos.—Alonso Heredia, 23.
 Pedro Ibáñez González.—Alonso Heredia, 26.
 José Valverde Gonzalo.—Alonso Heredia, 29.
 Aparatos Vended. Autom., S. A.—América, 2.
 Hinderer Heise Urich.—América, 6.
 Félix Rotaeta Otegui.—Avenida América, 14.
 Cooperac. Hispano-Amer., S. A.—Avenida América, 18.
 Armando Fernández Miró.—Avenida América, 18.
 Talleres Autopista, S. A.—Avenida América, 18.
 Luisa Meneses Puerta.—Avenida América, 22.
 Lineal Amara, S. A.—Avenida América, 24.
 M. Dolores Cabrero Cagigal.—Avenida América, 26.
 Técnicos en Comunic., S. L.—Avenida América, 42.
 José M. Pellicer Guichot.—Alcalá, 68.
 Enrique Gil Montaner.—América, 64.
 Angel González Rodríguez.—Amorós, número 2.
 Emilio Martín Cuesta.—Andrés Tamaro, 26.
 I. García Estebanz.—Antonia R. Soro, 2.
 Encarnación Llorente Rojas.—Antonia R. Soro, 33.
 Maderas Industriales, S. L.—Antonio Acuña, 15.
 Fábrica Embutidos Pusk., S. A.—Antonio Toledano, 5.
 M. José Calle Restoy.—Antonio Toledano, 24.
 Ernesto Rodríguez Lucio.—Antonio Toledano, 28.
 Maderas Industriales, S. L.—Antonio Toledano, 15.
 Francisco Diego Diego.—Ardemán, número 35.
 Euroeléctric Española, S. L.—Ardemán, número 35.
 Luis Juste Benito.—Ardemán, 48.
 Gonzalo Marín Hdez.—Ardemán, 50.
 Leonor E. Mustillo Reina.—Ardemán, número 62.
 Joaquín Bandín Ramos.—Ayala, 1.
 Brihcot, S. A.—Ayala, 3.
 Angel Castilla Polo.—Ayala, 4.
 Rafael Díaz González.—Ayala, 4.

Hermia Conde Portuguez.—Ayala, 7.
 José L. Fernández Galicia.—Ayala, 7.
 José Pérez Martínez.—Ayala, 34.
 M. Pz. Giménez Serrano.—Ayala, 52.
 Luis Díez Picazo Ponce.—Ayala, 69.
 M. J. Hernando Alcubilla.—Ayala, 88.
 C. Pérez Mondéjar.—Ayala, 88.
 Manuel Martín Benito.—Ayala, 92.
 José Mera Santamaría.—Ayala, 94.
 José López Domingo.—Ayala, 97.
 Aproniano Torres Roldán.—Ayala, 99.
 José María Castells Santiago.—Ayala, número 100.
 Felipe Viejo Santamaría.—Ayala, 101.
 Angel Fernández Gallardo.—Ayala, número 112.
 Rigoar, S. A.—Ayala, 116.
 Francisco González Fernández.—Ayala, número 128.
 José González Rodríguez.—Ayala, 128.
 Cia. Española de Riegos, S. A.—Ayala, número 138.
 Rosario Martínez Malo.—Ayala, 152.
 Jaime Masvidal Botey.—Ayala, 152.
 Pablo Navarro Benito.—Ayala, 154.
 Lila Valtanen.—Ayala, 154.
 Angel Gallardo López.—Azcona, 2.
 Jazmina Coso Montoya.—Ayala, 13.
 MP. Izquierdo Espinosa.—Azcona, 18.
 Saniazul, S. A.—Azcona, 62.
 Juan Rodríguez Varela.—Plaza Azulejo, 2.
 Ramón Rodríguez Pérez.—Azulejo, 4.
 Ramón Soto Palacios.—Azulejo, 4.
 José L. Delcalzo Maceira.—Basilea, 14.
 Juan Castre Gil.—Basilea, 10.
 Auxiliar Ingeniería, S. A.—Baviara, 20.
 Fernando Villar García.—Baviara, 18.
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 10 de marzo de 1981.—El Recaudador (Firmado). (G.—365)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE SALAMANCA**

Don Gregorio José Lejarcegui Santolaya, Recaudador de Impuestos del Estado de la Zona de Salamanca (calle García de Paredes, número 65, Madrid-3).
 Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, he dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, ordenando requerir por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, comparezcan por sí o representante autorizado en sus respectivos expedientes; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEUDORES.—DOMICILIOS

Edisol Edificaciones, S. L.—Doctor Gómez Ulla, 14.
 José Luis Oliva Mérida.—Doctor Gómez Ulla, 14.
 Ramón Val Méndez.—Doctor Gómez Ulla, 144.
 José Antonio Diego Ochoa.—Doctor Gómez Ulla, 18.
 Pilar de la Plaza Beza.—Doctor Gómez Ulla, 18.
 Servicio Conservación, S. A.—Doctor Gómez Ulla, 18.
 J. Luis Arechavala Egaña.—Dolores Romero, 29.
 Taller Diseño Ant. C., S. L.—Dolores Romero, 44.
 Eladio Horcajo Poza.—Don Ramón de la Cruz, 000.
 Alvaro Fernández Fernández.—Don Ramón de la Cruz, 12.
 Nicolás Morón Sánchez.—Don Ramón de la Cruz, 12.
 Protelsa.—Don Ramón de la Cruz, 12.
 Searle Ibérica, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 15.
 Santiago Ferreiro Alemparte.—Don Ramón de la Cruz, 17.
 Fernando Romanos Ibáñez.—Don Ramón de la Cruz, 24.

Mercedes Semprún Guerra.—Don Ramón de la Cruz, 29.
 Manuel Guzmán Seseña.—Don Ramón de la Cruz, 36.
 Pedro Larrea S. Cruz.—Don Ramón de la Cruz, 36.
 Prendas Garrido M. V.—Don Ramón de la Cruz, 38.
 Aurora Díaz Marcos.—Don Ramón de la Cruz, 43.
 Ladislao Portillo Rguez.—Don Ramón de la Cruz, 43.
 R. Martínez Abarca Untarbe.—Don Ramón de la Cruz, 45.
 Enrique Martínez Verdú.—Don Ramón de la Cruz, 47.
 Ramón López H. Roma.—Don Ramón de la Cruz, 53.
 Luis Alegre Recasens.—Don Ramón de la Cruz, 57.
 Antonio Pérez Marín.—Don Ramón de la Cruz, 57.
 Juan Segura Pons.—Don Ramón de la Cruz, 57.
 A. Martín Borregón Gómez.—Don Ramón de la Cruz, 58.
 Eloísa Pérez Espinosa.—Don Ramón de la Cruz, 60.
 José F. Hidalgo Velayos.—Don Ramón de la Cruz, 62.
 Club Albalá, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 69.
 Juan L. Luengo Añón.—Don Ramón de la Cruz, 70.
 Roberto Mata Valderas.—Don Ramón de la Cruz, 70.
 Alejandro Oria González.—Don Ramón de la Cruz, 71.
 Eugenio Molina Gómez.—Don Ramón de la Cruz, 73.
 Eusebio Gallego García.—Don Ramón de la Cruz, 88.
 Lope Rueda Lecinaña.—Don Ramón de la Cruz, 91.
 Pedro Díaz López.—Don Ramón de la Cruz, 93.
 Félix Guerrero Guerrero.—Don Ramón de la Cruz, 95.
 Petra Arranz Molina.—Duque de Sesto, 3.
 Autohogar, S. L.—Duque de Sesto, 11.
 José F. Lago S. Joses.—Duque de Sesto, 11.
 Pedro Reyes Pérez.—Duque de Sesto, número 21.
 Francisco Fuster Clavero.—Duque de Sesto, 29.
 Merino Habich.—Duque de Sesto, 30.
 Ernesto Aladrén Cucalon.—Duque de Sesto, 31.
 Luis Gorzarri del Valle.—Duque de Sesto, 41.
 Angel Delgado Arias.—Elvira, 14.
 Jesús Durán López.—Elvira, 14.
 Mariana Hernández García.—Eraso, número 15.
 Daniel Cura Moral.—Eraso, 17.
 Blas Vega S. Román.—Eraso, 30.
 Antonio García Sotoca.—Eraso, 32.
 Carlos Guerrero Galisteo.—Eraso, 52.
 Miguel García Montes.—Espartinas, 6.
 G. Querol Lombardero.—Felipe II, 5.
 J. Taballo Camarena.—Felipe II, 9.
 Pedro y Petra Igual Alia.—Felipe II, número 11.
 R. Gutiérrez C. Velasco.—Felipe II, 15.
 Dionisia Fernández Fernández.—Felipe II, 20.
 Fernando López Bare.—Felipe II, 22.
 Asunción Delgado Grueso.—Felipe II, número 30.
 Alej González Valle Sora.—Fernán González, 3.
 Fabio García Arroyo.—Fernán González, 50.
 F. Palacios Fernández.—Fernán González, 5.
 Ignacio Martínez Moreno.—Fernán González, 21.
 Química Distribuidora, S. A.—Fernán González, 21.
 J. Antonio Tabernilla Rguez.—Fernán González, 22.
 Joaquín Fernández Ortega.—Fernán González, 27.
 Jesús García Muñoz.—Fernán González, 28.
 Castellano Mercedes A.—Ferrer del Río, 32.
 Bernardo Rivero Aguilar.—Florestán Aguilar, 13.
 Juan Antequera López.—Francisco Navacerrada, 3.
 Francisco Sarabia Fuente.—Francisco Navacerrada, 35.

Antonio Blanch Magdalena. — Francisco Navacerrada, 62.
 Angel Moreno González. — Francisco Remiro, 30.
 Nagel Abascal Martínez. — Francisco Santos, 30.
 Pedro Sirvent Rodríguez. — Francisco Silvela, 21.
 Federico Acosta López. — Francisco Silvela, 26.
 Edificaciones Arga, S. A. — Francisco Silvela, 27.
 Paulino Maseda Arnonés. — Francisco Silvela, 27.
 Alfredo Pla Crespi. — Francisco Silvela, número 45.
 Inmobiliaria Sima, S. A. — Francisco Silvela, 46.
 Economía Empresas, S. A. — Francisco Silvela, 47.
 Alfredo Jesús Gómez Sáenz. — Francisco Silvela, 50.
 Jaime González Carretero. — Francisco Silvela, 52.
 Antonia Fernández Muñoz. — Francisco Silvela, 54.
 Volcon, S. A. — Francisco Silvela, 54.
 Manuel Vega Risco. — Francisco Silvela, 56.
 Manuel Blanco Fernández. — Francisco Silvela, 57.
 Vicente Rko Consuelo. — Francisco Silvela, 57.
 Valentín Rubio Hernández. — Francisco Silvela, 57.
 José L. Aranguena Fernández. — Francisco Silvela, 79.
 José L. Teperina Fernández. — Francisco Silvela, 79.
 Emiliano Diego Barrio. — Francisco Silvela, 83.
 Eduardo J. Schop Manduley. — Francisco Silvela, 87.
 Impremaco, S. A. — Francisco Silvela, número 87.
 Lilia Vargas Río. — Francisco Silvela, número 87.
 Manuel Cobo Vilaire. — Francisco Zea, número 6.
 M. V. Santnader Cabrero. — Fuente del Berro, 18.
 Alfonso Alarcón Martín. — Fuente del Berro, 32.
 Guillermo Amo Mora. — Fundadores, 3.
 Manuel Velasco Caballero. — Fundadores, 4.
 Alfonso Cañete Montes. — Fundadores, número 5.
 Miguel Herrador Sánchez. — Fundadores, 6.
 José Marcos Díaz. — Fundadores, 8.
 Salvador Pérez Fernández. — Fundadores, 8.
 Rafael Abad Iglesias. — Fundadores, 30.
 Ramón Piñeiro Rodríguez. — General Mola, 1.
 Pastora Mejías Peña. — General Mola, número 3.
 Loman II, S. A. — General Mola, 7.
 Federico Rubio Herrero. — General Mola, 7.
 Najera Aleson, S. A. — General Mola, número 9.
 Julio Hernán Fernández. — General Mola, 10.
 Menta, S. A. — General Mola, 10.
 Gregorio Real Sánchez. — General Mola, número 10.
 Pedro Revuelta Gómez. — General Mola, 11.
 Luis Gil Vergara. — General Mola, 12.
 Lozano Estudios Proyectos. — General Mola, 13.
 Casa Rul Condesa. — General Mola, 15.
 Consorcio Inmobiliari. Tu., S. A. — General Mola, 15.
 Inversión Turística, S. A. — General Mola, 15.
 Tosalet El, S. A. — General Mola, 15.
 Turística Urbana Cía., S. A. — General Mola, 15.
 Jesús Crespo Mendoza. — General Mola, 16.
 Eusebio Pérez F. Gómez. — General Mola, 24.
 F. Alvarez Grijalva y uno. — General Mola, 26.
 Confecciones Torrelag, S. A. — General Mola, 26.
 Carlos Navarrete Merinoc. — General Mola, 29.
 Matilde Gutiérrez Rizo. — General Mola, 30.

Eduardo Alastrue Castillo. — General Mola, 30.
 Domingo Matos Urbina. — General Mola, 30.
 Antonio García Leal. — General Mola, número 32.
 José Rosino Portellano. — General Mola, número 39.
 Tania, S. L. — General Mola, 39.
 Angeles Sáinz de la Cuesta. — General Mola, 45.
 José Mari Calafat Quesada. — General Mola, 47.
 José González Romano. — General Mola, 56.
 Ignacio Echevarría Arte. — General Mola, 57.
 Pedro Fontana García. — General Mola, número 57.
 Alfredo García Fernández. — General Mola, 57.
 Lorenzo Jiménez Gosme. — General Mola, 57.
 Gerhard Skladal. — General Mola, 57.
 Angel L. Herranz Rozas. — General Mola, 72.
 Clama, S. L. — General Mola, 75.
 Cristóbal Becerra García. — General Mola, 78.
 Rimerpe, S. A. — General Mola, 80.
 Ricardo Alonso B. Mnez. — General Mola, 90.
 Legaza, S. A. — General Mola, 94.
 Gloria Paraíso Villarín. — General Mola, número 97.
 Verónica Sánchez Luján. — General Mola, 97.
 Celia Crespo Alrez. — Pje. General Mola, 2.
 Ancoma, S. A. — General Oráa, 3.
 Hispagro, S. A. — General Oráa, 3.
 Sacedo, S. A. — General Oráa, 9.
 Rafael Carbonell Santacruz. — General Oráa, 26.
 Roberto Rey Vilaplana. — General Oráa, número 26.
 Carlos Aguilera Pérez. — General Oráa, número 42.
 Bergion Morales. — General Oráa, 59.
 Gerardo Sánchez Zarza. — General Oráa, número 76.
 Julio Mosquera Martín. — General Pardiñas, 2.
 Anayansi, S. A. — General Pardiñas, 6.
 Evaristo Andreu Franco. — General Pardiñas, 13.
 Financiación Hogar, S. A. — General Pardiñas, 13.
 Enrique Martín Rodríguez. — General Pardiñas, 13.
 M. Carmen Jiménez Herráez. — General Pardiñas, 20.
 Miguel A. Castillo Martín. — General Pardiñas, 25.
 Abel Abdelkader Belnaadia. — General Pardiñas, 27.
 José F. Rodríguez Sáez. — General Pardiñas, 32.
 Celsa Conde Gómez. — General Pardiñas, 33.
 Armando Climent Pérez. — General Pardiñas, 45.
 Mercedes Román Reyes. — General Pardiñas, 47.
 Beck Nancy. — General Pardiñas, 50.
 Miguel Alcalá, Mata. — General Pardiñas, 62.
 Eladio Roldán Nieto. — General Pardiñas, 62.
 Luis M. Monreal Gómez. — General Pardiñas, 69.
 Carlos Juárez Juárez. — General Pardiñas, 80.
 Inocencio Alonso Alonso. — General Pardiñas, 83.
 Antonio Guinea Bravo. — General Pardiñas, 99.
 Julio Rodríguez López. — General Pardiñas, 99.
 José A. Gómez Barea. — General Pardiñas, 112.
 José L. Gómez D. Zaballós. — General Pardiñas, 114.
 Faustino Recuero Cabello. — General Pardiñas, 118.
 M. Paz González Pondal. — Gil Santibáñez, 4.
 Ricardo Lozano Peralías. — Gil Santibáñez, 6.
 Lo que hace público a los efectos procedentes en los expedientes de referencia. Madrid, a 24 de marzo de 1981. — El Recaudador (Firmado).

(G.—385)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE MEDIODIA

EDICTO

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía-13 de las de Madrid (calle Valderribas, número 78, Madrid-7),

Hace saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE.—CONCEPTO.—DOMICILIO FISCAL.—IMPORTE PRINCIPAL

Martín Carrascosa, A.—Cuota Beneficios.—Alajate, 26.—11.873 pesetas.
 Pindado Conde, Josefa.—Tráfico Empresas.—Co. Alamo, bloque 2, 17.—4.354 pesetas.
 Metalúrgicas Martín, S. L.—D. T. Sanidad.—Avenida de la Albufera, 440.—1.000 pesetas.
 Zorita, S. L.—D. T. Sanidad.—Avenida de la Albufera, 448.—800 pesetas.
 López Casero, José L.—Tráfico Empresas.—Avenida de la Albufera, 470.—Pesetas 264.600.
 Poveda Olivares, Guiller.—Cuota Beneficios.—Avenida de la Albufera, 472.—16.571 pesetas.
 Bravo Quiroga, Juan G.—Cuota Beneficios.—Avenida de la Albufera, 475.—Pesetas 20.814.
 Cabadas Garrido, Jesús.—Cuota Beneficios.—Avenida de la Albufera, 480.—36.575 pesetas.
 Humanes Dana, Isabel.—Tráfico Empresas.—Avenida de la Albufera, 492.—5.670 pesetas.
 Aguis Baena, Domiciano.—Cuota Beneficios.—Alcores, 5-08.—165.200 pesetas.
 Balo Nicolás, M. Ermitas.—Cuota Beneficios.—Algaida, 34.—12.670 pesetas.
 Santos Ruiz, Fabriciano.—Cuota Beneficios.—Alozaina, 34.—62.288 pesetas.
 Herrera Albendea, Manuela.—Tráfico Empresas.—Amaya, 40.—4.354 pesetas.
 Liébana Martín, Julio.—J. P. Sanidad. Cr. de Andalucía, km. 6.500.—2.800 pesetas.
 Morcuande, Alfonso.—J. P. Sanidad.—Cr. de Andalucía, km. 7.—800 pesetas.
 Cazalla García, Agustín.—Urbana.—Cr. de Andalucía, km. 9-39.—2.096 pesetas.
 Arec Romas, Eusebio.—Tráfico Empresas.—Andevalos, 32.—45.230 pesetas.
 Ayora Gómez, Juan.—Cuota Beneficios.—Andevalos, 40.—5.500 pesetas.
 González Vázquez, Jesús.—Cuota Beneficios.—Andrea Jordán, 9.—15.200 pesetas.
 González Selles, Ignacio.—Cuota Beneficios.—Antequera, 10.—23.300 pesetas.
 Quero Melero, Antonio.—J. Sanidad. A. Sanazano, 2.—480 pesetas.
 López Alcolea, Vicente.—Liquid. Part. Arta, 3.—2.270 pesetas.
 García, Antonio.—D. T. Sanidad.—Avelino F. P., 31.—400 pesetas.
 Callejo Sánchez, José.—Cuota Beneficios.—Avelino F. P., 43.—8.090 pesetas.
 Jiménez Martínez, Teod.—Liq. Partidos.—Avelino F. P., 44.—35.553 pesetas.
 Herrero Otero, Felipe.—Cuota Beneficios.—Avelino F. P., 47.—8.768 pesetas.
 Martínez Ortiz, Antonio.—Tráfico Empresas.—Azufre, 2.—398 pesetas.
 Martínez Muñoz, Manuel.—Cuota Beneficios.—Azufre, 6.—83.500 pesetas.
 Labrada López, Avello.—Cuota Beneficios.—Barranca, 10.—28.344 pesetas.
 Plaza Oliva, Soledad.—Urbana.—Barranca, 14.—475 pesetas.
 Calabria Castro, Ildelf.—Tráfico Empresas.—Beniferri, bloque 692.—12.663 pesetas.
 Peña Ortiz, Bernardino.—Cuota Beneficios.—Benimamet, 6.—18.544 pesetas.
 Jodar Diogracias, Franci.—Otras Tesorerías.—Benimamet, 35.—271.100 pesetas.
 Gil Escohatado, Jorge.—Tráfico Empresas.—Benimamet, 43.—2.467 pesetas.
 Lorite Lozano, Salvador.—Tráfico Empresas.—Benimamet, 55.—3.375 pesetas.
 Trigueros, Juan.—Urbana.—Benita López, 54.—5.903 pesetas.
 Vilches Garrido, Domin.—Cuota Bene-

ficios.—Benita López, 56.—25.616 pesetas.
 Diez Martínez, Faustino.—Urbana.—Benita López, 66.—7.586 pesetas.
 Coso García, Leandro.—Cuota Beneficios.—Biencinto, 7.—7.808 pesetas.
 Cano González, Angel.—Cuota Beneficios.—Euen Humor, 11.—7.490 pesetas.
 Cosín, Juan.—D. T. Sanidad.—Buendía, número 24.—240 pesetas.
 Hernández, Manuel.—D. T. Sanidad.—Buendía, 26.—400 pesetas.
 Rodríguez Herrera, F.—Tráfico Empresas.—Buendía, 27.—3.061 pesetas.
 López Plaza, José.—Cuota Beneficios.—Buendía, 31.—16.040 pesetas.
 Gil, Marcelino.—D. T. Sanidad.—Buendía, 14.—400 pesetas.
 Ciranto, Antonio.—D. T. Sanidad.—Buendía, 32.—400 pesetas.
 García Loriente, Ansel.—Cuota Beneficios.—Bujato, 000.—40.700 pesetas.
 Martín Rodríguez, Mariano.—Trabajo Personal.—Burjasot, 6.—3.450 pesetas.
 Cintas Cintas, Juan A.—Cuota Beneficios.—Burjasot, 620.—35.262 pesetas.
 Prada Aguilar, Antonio.—Cuota Beneficios.—Cabo Estac. Vares, 9.—12.000 pesetas.
 Prada Aguilar, Antonio.—Cuota Beneficios.—Cabo Estac. Vares, 9.—6.000 pesetas.
 Manzanos, Eduardo.—Cuota Beneficios.—Cabo Gata, 0.—56.600 pesetas.
 Manzanos, Eduardo.—Cuota Beneficios.—Cabo Gata, 0.—11.600 pesetas.
 González López, Amalio.—Tráfico Empresas.—Cabo Machichaco, 16.—1.593 pesetas.
 Herrero Chacón, Pilar.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 3.—9.310 pesetas.
 Herrero Chacón, Pilar.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 3.—13.572 pesetas.
 Pérez Estévez, Rafael.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 5.—19.100 pesetas.
 Gonzalo Fdez., Jerónima.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 8.—66.600 pesetas.
 Gonzalo Fdez., Jerónima.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 8.—59.400 pesetas.
 Gonzalo Fdez., Jerónima.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 8.—133.213 pesetas.
 Antonio Fernández.—D. T. Sanidad.—Avenida de los Caídos, 17.—600 pesetas.
 Antonio Fernández.—D. T. Sanidad.—Avenida de los Caídos, 17.—600 pesetas.
 Coso Martínez, Angel.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 26.—3.312 pesetas.
 Coso Martínez, Angel.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 26.—2.512 pesetas.
 Coso Mnez., Gregorio.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 26-01.—26.940 pesetas.
 Coso Mnez., Gregorio.—Cuota Beneficios.—Avenida de los Caídos, 26-01.—26.104 pesetas.
 Pilar Carrasco.—D. T. Sanidad.—Avenida de los Caídos, 34.—200 pesetas.
 Frías Castro, Mariano.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 2.—2.514 pesetas.
 Garrido Mata, Fernando.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 36.—15.708 pesetas.
 López López, Luis.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 39.—3.000 pesetas.
 Martín Suárez, Odulía.—Cuota Beneficios.—Calero Pita, 42.—9.080 pesetas.
 Díaz Vildivieso, Juan.—Cuota Beneficios.—Avenida Camarada, 10.—9.680 pesetas.
 Rodríguez Puerto, José M.—Tráfico Empresas.—Campiña, 8.—9.372 pesetas.
 Rodríguez Puerto, José M.—Tráfico Empresas.—Campiña, 8.—7.560 pesetas.
 García García, José.—Cuota Beneficios.—Campiña, 14.—12.080 pesetas.
 Ramón Rodríguez.—D. T. Sanidad.—Campiña, 14.—400 pesetas.
 María Victoria García.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Campiña, número 41.—400 pesetas.
 Benito Burgos, Javier de.—Cuota Beneficios.—Campo, 3.—13.100 pesetas.
 Ejarque Calvo, Angel.—Cuota Beneficios.—Carabelos, 0.—26.200 pesetas.
 Basilio Alcañez Lizano.—Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Carabelos, número 21.—600 pesetas.
 Bayo Jnez., Fernando.—Tráfico de Empresas.—Carabelos, 33.—12.656 pesetas.

Bayo Jnez., Fernando.—Tráfico de Em-
presas.—Carabelos, 33.—12.656 pesetas.
León Scher, Socorro.—C. Urbana.—
Carabelos, 49.—2.229 pesetas.
Palomina Blanco, José A.—Cuota Bene-
ficios.—Carabelos, 49.—11.468 pesetas.
Sánchez Villar, Andrés.—C. Urbana.—
Carabelos, 49.—1.359 pesetas.
Martín Rayo G., Julio Luis.—Cuota Bene-
ficios.—Cardenosa, 14.—33.756 pesetas.
Becerra, Gerardo.—D. T. Sanidad.—
Cardenosa, 69.—400 pesetas.
Guijarro Espinosa, Félix.—Trabajo Per-
sonal.—Carmelitas, 13.—209.197 pesetas.
González Quintana, Valent.—C. Urba-
na.—Carmelitas, 14.—7.420 pesetas.
Castillo Castillo, Luis.—C. Urbana.—
Carmelitas, 22.—1.860 pesetas.
Castillo Castillo, Luis.—C. Urbana.—
Carmelitas, 22.—1.830 pesetas.
Ginés Ginés, Vicente.—C. Urbana.—
Carmelitas, 22.—1.819 pesetas.
Sancho Godoy, Pedro.—C. Urbana.—
Carmelitas, 22.—1.819 pesetas.
Sancho Godoy, Pedro.—C. Urbana.—
Carmelitas, 22.—1.819 pesetas.
Gil Gil, Teono.—Rendimiento Personas
Físicas.—Castillo de Aza, 11.—17.087 pe-
setas.
Gil Gil, Teono.—Rendimiento Personas
Físicas.—Castillo de Aza, 11.—17.087 pe-
setas.
Gil Gil, Teono.—Rendimiento Personas
Físicas.—Castillo de Aza, 11.—17.087 pe-
setas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
394 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
35.951 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
394 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
37.580 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
594 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
289.453 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
544 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
108.065 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
444 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
69.064 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
494 pesetas.
Moratilla Aragonés, Julio.—Ministerio
de Hacienda.—Castillo de Aza, 11.—
96.879 pesetas.
Santos Izquierdo.—D. T. Sanidad.—Cerro
de la Alcazaba, 22.—400 pesetas.
Carravilla Velázquez, Mari.—Cuota Bene-
ficios.—Cerro de la Alcazaba, 36.—Pe-
setas 32.000.
Policarpo Parra.—D. T. Sanidad.—Cerro
de la Alcazaba, 34.—400 pesetas.
Perales, José.—D. T. Sanidad.—Cerro
de la Alcazaba, 40.—400 pesetas.
C. Olmo Dguez Yl. CB.—Sociedades.
Cerro de la Alcazaba, 42.—15.000 pesetas.
Perales Rontomé, José.—Cuota Bene-
ficios.—Cerro de la Alcazaba, 48.—13.900
pesetas.
Alcolea, Francisco.—D. T. Sanidad.—
Cerro de la Alcazaba, 51.—240 pesetas.
Arroyo, José.—D. T. Sanidad.—Cerro
de la Alcazaba, 57.—400 pesetas.
Santo, Ramón.—D. T. Sanidad.—Cerro
de la Alcazaba, 57.—400 pesetas.
Coriel Baldozo, Pedro.—Cuota Bene-
ficios.—Cerro de los Angeles, 23.—4.316
pesetas.
Martín Ortega, Antonio.—Tráfico Em-
presas.—Cerro Carrasco, 7.—95.445 pe-
setas.
Cauto Sanz, Inocencio.—Urbana.—
Concepción Oliva, 17.—1.236 pesetas.
Rodríguez Robles, Lorenzo.—Cuota Bene-
ficios.—Conde Rodríguez San Pedro,
número 12.—16.344 pesetas.
Cruz Millán, Julio.—Cuota Beneficios.

Conde Rodríguez San Pedro, 31.—6.512
pesetas.
Millán Cruz, Julio.—Cuota Beneficios.
Conde Rodríguez San Pedro, 31.—6.890
pesetas.
Moreno Moreno, José.—Urbana.—
Conde Rodríguez San Pedro, 40.—2.956
pesetas.
Cruz, Julio.—D. T. Sanidad.—Conde
Rodríguez San Pedro, 43.—400 pesetas.
Calvo, Elías.—D. T. Sanidad.—Colonia
Congosto, 2.—400 pesetas.
Saturnino Merino-Angel Cobo.—D. T.
Sanidad.—Camino Congosto, bloque 2,
puerta 2.—240 pesetas.
Hermanos Alvarez.—D. T. Sanidad.—
Camino Congosto, 4.—400 pesetas.
Martín, Cándido.—D. T. Sanidad.—
Colonia Congosto, 8.—400 pesetas.
López Pérez, José.—Tráfico Empresas.
Congosto, 9.—13.785 pesetas.
Bodas, Segundo.—D. T. Sanidad.—Co-
lonia Congosto, 10.—600 pesetas.
Martínez, Leopoldo.—D. T. Sanidad.—
Colonia Congosto, 13.—400 pesetas.
Santos Pascual.—D. T. Sanidad.—Co-
lonia Congosto, 14.—600 pesetas.
Velasco Ortiz, Longinos.—Cuota Bene-
ficios.—Congosto, 18.—5.416 pesetas.
Torres Muñoz, Jesús.—Cuota Bene-
ficios.—Congosto, 21.—5.416 pesetas.
Panificadora Montesinos.—D. T. Sani-
dad.—Congosto, 21.—400 pesetas.
Torres Muñoz, José.—J. P. Sanidad.—
Colonia Congosto, bloque 21-8.—400 pe-
setas.
Cooperativa Contreras.—J. P. Sanidad.
Plaza Cooperativa.—240 pesetas.
Noguera Romero, Lorenzo.—Tráfico
Empresas.—Diamante, 24.—20.500 pesetas.
Diez Martínez, Natalio.—Cuota Bene-
ficios.—Eduardo Minguito, 0.—10.000 pe-
setas.
Sánchez Catalán, Juan J.—Cuota Bene-
ficios.—Eduardo Minguito, 6.—3.700 pe-
setas.
Martín Gascón, Julio.—Cuota Bene-
ficios.—Eduardo Minguito, 25.—98.437 pe-
setas.
Gómez López, Eugenia.—Cuota Bene-
ficios.—Eloy Sánchez, 20.—14.744 pesetas.
Cañamares Mejías, Julia.—Ministerio
de Sanidad y Seguridad Social.—Embaja-
dores, 279.—400 pesetas.
Matías Schetz, Isabel.—Cuota Bene-
ficios.—Encarnación Oviol, 45.—8.840 pe-
setas.
Gómez Andrés, Juan.—Cuota Bene-
ficios.—Encarnación Oviol, 85.—41.000 pe-
setas.
Gómez Merino, Consuelo.—Cuota Bene-
ficios.—Enrique Sanzano, 2.—14.744
pesetas.
Jiménez Muñoz, Juan A.—Trabajo Per-
sonal.—Enrique Torre, 27.—5.170 pesetas.
Albarrán Rguez., Angel.—Cuota Bene-
ficios.—Mc. Entrevías, 0.—37.063 pesetas.
Lafuente Cerezo, B.—Cuota Beneficios.
Pb. Entrevías, 0.—13.572 pesetas.
Muñoz Muñoz, Brígido.—Cuota Bene-
ficios.—Avenida de Entrevías, 0.—9.310
pesetas.
Benito Serrano, Pedro de.—Cuota Bene-
ficios.—Avenida de Entrevías, 11.—
30.600 pesetas.
Crespo Polo, Tomás.—Tráfico Em-
presas.—Entrevías, bloque 514, 16.—398 pe-
setas.
Vázquez Alrez., Guellermo.—Trabajo
Personal.—Entrevías, 35.—2.852 pesetas.
Moreno Salido, Felipe.—Cuota Bene-
ficios.—Avenida de Entrevías, 146.—9.016
pesetas.
López Calderón, Antonio.—Cuota Bene-
ficios.—Esperanza Macarena, 1.—90 pe-
setas.
Mercader Cano, Dolores.—Cuota Bene-
ficios.—Esperanza Macarena, 8.—Pese-
tas 18.416.
Díaz Menéndez, Faustino.—Cuota Bene-
ficios.—Esperanza Macarena, 24.—Pe-
setas 12.000.
Forte Llano, Alfonso.—Ministerio de
Agricultura.—Plaza de Esporla, 17.—Pe-
setas 3.500.
Bermúdez Plaza, Manuel.—Tráfico Em-
presas.—Paseo de la Estación, 11.—328
pesetas.
Navarro Mnez, R.—Cuota Beneficios,
Estafeta, 3.—24.409 pesetas.
Benito Rguez., Saturnino.—Cuota Be-

neficios.—Esteban Carros, 5.—8.016 pe-
setas.
Higuera Resino, Adoración.—Cuota Bene-
ficios.—Esteban Carros, 5.—23.980 pe-
setas.
Robles Otero, Joaquín.—Cuota Bene-
ficios.—Estroncio, 17.—8.385 pesetas.
Fernández Valero, Alfonso.—Urbana.—
Fuente Capona, 9.—289 pesetas.
Moreno Velasco, Francisco.—Lujó.—
Fuentespina, 18.—4.228 pesetas.
Corral Bueno, Avelino.—Cuota Bene-
ficios.—Avenida de los Fueros, 34.—23.290
pesetas.
Manuel Fuñes e Hijos.—Sanidad.—
Gavia, 3.—400 pesetas.
Lozano Gallego, Francisco.—Sanidad.—
Gavia, 3.—400 pesetas.
Monseñis, S. A.—Sanidad.—Gavia, 3.—
400 pesetas.
Gil, Marcelino.—Sanidad.—Avenida de
Entrevías, 206.—400 pesetas.
Rodríguez, Pablo.—Sanidad.—Gavia
Seca, 22.—400 pesetas.
Ruiz Pérez, Concepción.—Cuota Bene-
ficios.—General Aranda, 28.—20.600 pe-
setas.
Hernández Muñoz, Antonio.—Cuota
Beneficios.—Giralda, 10.—4.993 pesetas.
Romano Frutos, Vidal.—Tráfico Em-
presas.—Cm. Hondo Perales, 0.—1.258
pesetas.
Jiménez, Antonio.—Sanidad.—Cami-
no Hormigueras, 12.—400 pesetas.
Morcillo, Tomás.—Sanidad.—Cami-
no Hormigueras, 20.—400 pesetas.
Rifé Lamprecht, Joaquín.—Cuota Bene-
ficios.—Ignacio Ct. Viñu., 20.—43.625
pesetas.
Río Río, Justa.—Varios Conceptos Ca-
pitulo III.—Incán, 29.—15.000 pesetas.
Moreno Dorado, Manuel.—Cuota Bene-
ficios.—Jesús Pino, 2.—4.000 pesetas.
Calvo Artero, Pedro.—Cuota Bene-
ficios.—Jesús Pino, 14.—98.255 pesetas.
Panificadora Montesny.—Sanidad.—
Jesús Pino, 20.—400 pesetas.
Rovira Pacheco, Jesusa.—Tráfico Em-
presas.—Avenida de José Antonio, 55.—
29.330 pesetas.
Villalobos Garvia, Agustín.—Cuota Bene-
ficios.—J. Pino, 60.—20.417 pesetas.
Riçón Terero, Isidoro.—Urbana.—
J. J. Mnez. Sec., 44.—1.883 pesetas.
Martín Alrez., Francisco.—Cuota Bene-
ficios.—Julia Sola, 7.—6.000 pesetas.
Pérez Rubio, Julio.—Tráfico Em-
presas.—K, 0.—13.896 pesetas.
Gómez Alista, Alfonso.—Cuota Bene-
ficios.—Lecumberri, 26.—5.216 pesetas.
Ruiz Mora, Miguel.—Cuota Beneficios.
Lionor Góngora, 48.—12.592 pesetas.
Herrero Martínez, Neftali.—Trabajo
Personal.—Manuel Cano, 7.—2.852 pe-
setas.
Alia Fdez., Emilio.—Cuota Beneficios.
Manuel Pavia, 4.—11.600 pesetas.
Calvo, José Luis.—Sanidad.—Ma-
nuel Vélez, 11.—400 pesetas.
Ayuso Mejía, Elías.—Cuota Beneficios.
Manuel Vélez, 14.—2.930 pesetas.
Pérez Muñoz, Angel.—Cuota Bene-
ficios.—M. Paz Unciti, 1.—8.144 pesetas.
Morales Molina, Enrique.—Cuota Bene-
ficios.—M. Paz Unciti, 3.—7.468 pesetas.
Sánchez Pérez, Benito.—Tráfico Em-
presas.—Matachel, 18.—13.722 pesetas.
Díaz Gómez, Alejandro.—Cuota Bene-
ficios.—Matachel, 22.—26.746 pesetas.
Matesanz Sanz, Antonia.—Cuota Bene-
ficios.—Mejorana, 18.—8.080 pesetas.
Pinilla Martín, Marina.—Cuota Bene-
ficios.—Mejorana, 26.—10.080 pesetas.
Díaz Urbol, Rafael.—Cuota Beneficios.
Mestanza, 00.—14.090 pesetas.
Diez Herrero, Félix.—Cuota Beneficios.
Mestanza, 13.—5.650 pesetas.
Martínez, Fernando.—Sanidad.—Mes-
tanza, 15.400 pesetas.
La Nueva Ideal.—Sanidad.—Mestanza,
número 201.—400 pesetas.
García Fernández, Carlos.—Cuota Bene-
ficios.—Mezquita, 18.—35.084 pesetas.
Editorial Técnica Espa., S. A.—Tráfico
Empresas.—Miguel Solas, 2.—64.800 pe-
setas.
Ruiz, Pedro.—Sanidad.—Monte
Aya, 7.—400 pesetas.
Cuero, Francisco.—Sanidad.—Mu-
dela, 1.—400 pesetas.
López Contreras, M. Teresa.—Licencia
Fiscal.—Muela S. Juan, 42.—1.260 pe-
setas.

Luque Valenciano, Hilario.—Cuota Be-
neficios.—Tr. Muelle, 4.—18.844 pesetas.
López Mingo González, Angel.—Cuota
Beneficios.—Naranjo, 13.—23.730 pese-
tas.
López García, Pilar.—Cuota Beneficios.
Navascués, 72.—2.520 pesetas.
Vela López, Timotea.—Cuota Bene-
ficios.—Norte, 30.—39.040 pesetas.
Polybetón Española, S. A.—Otras Te-
sorías.—J. Ortega y Gasset, 17.—Pese-
tas 88.000.
Bocanegra García, Faustino.—Sanidad.
J. Ortega y Gasset, 66.—600 pesetas.
Pérez Glez., Antonio.—Cuota Bene-
ficios.—Oteiza, 22.—9.708 pesetas.
Fernández Esturla, Juan.—Cuota Bene-
ficios.—Padre Nuestro, 9.—15.144 pe-
setas.
López, Pedro.—Sanidad.—Peña Ambro-
te, 20.—400 pesetas.
Panificadora Montesny.—Sanidad.—
Peña Nueva, 13.—400 pesetas.
González Blas, Francisco.—Cuota Be-
neficios.—Cm. Peralejo, 0.—25.500 pese-
tas.
Villar Peinador, Noemí.—Tráfico Em-
presas.—Cm. Peralejo, 1.—7.029 pesetas.
Pozo Sanz, Esteban.—Cuota Beneficios.
Plaza de Los Pinazo, 1.—21.500 pesetas.
Galindo Becerra, Benito.—Tráfico Em-
presas.—Pinto, 1.—122.520 pesetas.
Comercial Montaj Sum, S. A.—So-
ciedades y Grav. 4 por 100.—Pinto, 13,
13.005 pesetas.
González Largo, Florentino.—Cuota
Beneficios.—Platino, 25.—78.188 pe-
setas.
Elvira Andaluz Iturburcio.—Urbana.
Potasa, 17.—512 pesetas.
Auxibus, S. A.—Sóc. y G. E. 4 por
100.—Avenida del Pozal, 0.—4.000
pesetas.
León Barbero, Antonio de.—Cuota
Beneficios.—Principal Pozo, 11.—890
pesetas.
Vivanco Heras, Ramón.—Renta Per-
sonas Físicas.—Puentelarra, 8.—10.978
pesetas.
Ruiz, Carlos.—Sanidad.—Pto. de las
Pilas, 24.—600 pesetas.
Pernía, Felipe.—Sanidad.—Pto. de
las Pilas, 24.—400 pesetas.
González, Manuel.—Sanidad.—Pto.
Porzuna, 1.—400 pesetas.
Avila Fdez., Francisco.—Cuota Bene-
ficios.—Pto. Porzuna, 16.—10.090 pe-
setas.
Fernández Gómez, David.—Cuota Be-
neficios.—Real Arganda, 27.—117.708
pesetas.
Cepeda Andrade, Antonio.—Cuota Be-
neficios.—Real Arganda, 88.—4.312
pesetas.
San Román Miguélez, J.—Cuota Bene-
ficios.—Revoltosa, 11.—11.330 pe-
setas.
Caballero Rodríguez, Ricardo.—Cuota
Beneficios.—Roquefort, 107.—3.100
pesetas.
El mismo.—Cuota Beneficios.—Ro-
cafort, 135.—17.416 pesetas.
Alcázar, José.—Sanidad.—Ronda del
Sur.—400 pesetas.
Guerrero Prieto, Manuel.—Cuota Be-
neficios.—Ronda del Sur, 0.—3.680
pesetas.
Marcelino Gil - José María García.—
Sanidad.—Ronda del Sur, bloque 7.—
400 pesetas.
González, Luis.—Ministerio de Sa-
nidad.—Ronda del Sur, 10.—400 pe-
setas.
De la Hoz, Antonio.—Sanidad.—
Ronda del Sur, 15.—400 pesetas.
Molina Buenaño, Ramón.—Cuota Be-
neficios.—Sur, 15.—8.080 pesetas.
Vázquez Cano, Juan Manuel.—Minis-
terio de Agricultura.—Ronda del Sur,
número 31.—3.000 pesetas.
Martínez, Antonio.—Sanidad.—Ron-
da del Sur, 109.—400 pesetas.
Urrea Echarri, Jesús.—Cuota Bene-
ficios.—Cm. Ronda, 153.—5.180 pe-
setas.
Guardo García, Mercedes.—Cuota Be-
neficios.—Cm. Ronda, 155.—12.080
pesetas.
Díaz, Florencio.—Sanidad.—Ronda
de Valencia, 103.—400 pesetas.
Ruiz Salgado, Teodoro.—Cuota Bene-
ficios.—Sahara, 48.—16.180 pesetas.
Montilla Anquiano, Angel.—Tráfico
Empresas.—Sahara, 50.—5.670 pe-
setas.

- Montilla Anquiano, Angela. — Tráfico Empresas. — Sahara, 50. — 7.029 pesetas.
- Alonso Arranz, José L. — Urbana. — Sahara, 58. — 1.107 pesetas.
- Alvarez Lafuente, Teresa. — Urbana. — Sahara, 58. — 4.499 pesetas.
- Calvo Muñoz, Luis. — Urbana. — Sahara, 58. — 4.499 pesetas.
- Fernández Serrano, Olivare. — Urbana. — Sahara, 58. — 4.499 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, Valentín. — Cuota Beneficios. — San Cristóbal de los Angeles, 0. — 21.000 pesetas.
- Serrano Orejón, Antonio. — Tráfico Empresas. — San Cristóbal de los Angeles, 0. — 2.477 pesetas.
- El mismo. — Tráfico Empresas. — San Cristóbal de los Angeles, 0. — 2.477 pesetas.
- Rojas Caro, Antonia. — Cuota Beneficios. — San Cristóbal de los Angeles, 3. — 3.738 pesetas.
- Sánchez Raya, José María. — Cuota Beneficios. — San Cristóbal de los Angeles, número 7. — 10.000 pesetas.
- Ibáñez Oya, Gregorio. — Licencia Fiscal. — San Cristóbal de los Angeles, 18. — 1.260 pesetas.
- García Bartolomé, M. — Cuota Beneficios. — San Cristóbal de los Angeles, 56. — 6.680 pesetas.
- Muñoz Sotes, Pablo. — Trabajo Personal. — San Cristóbal de los Angeles, número 107. — 43.722 pesetas.
- Navarro Mnez., R. — Cuota Beneficios. — Poblado San Fermín, 3. — 16.300 pesetas.
- Martín Francisco, Luis. — Cuota Beneficios. — San Fortunato, 7. — 14.090 pesetas.
- López García, Inocente. — Tráfico Empresas. — San Jaime, 8. — 2.583 pesetas.
- Collantes Suárez, Luis. — Cuota Beneficios. — San Jaime, 11. — 5.241 pesetas.
- Yusta Saugar, Julio. — Cuota Beneficios. — San Mario, 55. — 3.114 pesetas.
- Gráficas Mirasa, S. L. — Tráfico Empresas. — San Martín Vega, 0. — 23.760 pesetas.
- Roypo, S. A. — Tráfico Empresas. — Carretera San Martín de la Vega, kilómetro 3,01. — 275.063 pesetas.
- Martín Rojo, Cecilio. — Otras Tesorerías. — Residencial Santa Eugenia, B. 2. — 1.100 pesetas.
- Garmendia Ausgal, Jaime. — Cuota Beneficios. — Residencial Santa Eugenia, 3. — 17.200 pesetas.
- López Gallego, Modesto. — Trabajo Personal. — Co. Cdad. Reside. SE, 5. — 8.296 pesetas.
- Garrido Gómez, Joaquín. — Renta Personas Físicas. — Co. Cdad. Reside., 7. — 16.303 pesetas.
- Martín Mesonero, Antonio. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, 15. — 400 pesetas.
- Gil, Marcelino. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, 21. — 400 pesetas.
- Ayuso, Antonio. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, 28. — 400 pesetas.
- Correas Díaz, Ignacio. — Cuota Beneficios. — Ub. Santa Eugenia, 28. — 2.094 pesetas.
- García Vicente, Rosario. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, puesto 43. — 400 pesetas.
- Conde Fuentes, Lorenzo. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, puesto 45. — 400 pesetas.
- López, Celestino. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, puesto 49. — 400 pesetas.
- Herrero, Antonio. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, puesto 57. — 400 pesetas.
- Propietario. — Sanidad. — Mercado Santa Eugenia, puesto 63. — 400 pesetas.
- Izquierdo Morales, S. — Cuota Beneficios. — Santa María Salomé, 7. — 27.600 pesetas.
- Martín Coyich, Carmen. — Cuota Beneficios. — Santa Petronila, 36. — 11.730 pesetas.
- Justel Aranda, Vicente. — Cuota Beneficios. — Serena, 0. — 7.866 pesetas.
- Gil, Marcelino. — Sanidad. — Serena, número 7. — 400 pesetas.
- López Velasco, José. — Cuota Beneficios. — Serena, 11. — 4.230 pesetas.
- Hidalgo Suárez, Eduardo. — Cuota Beneficios. — Plaza Sierra Ayllón, 2. — 2.016 pesetas.
- Martínez Antonio. — Sanidad. — Sierra Brezo, 23. — 400 pesetas.
- Carmelo Bermejo, Hnos. Mnez. — Sanidad. — Sierra Contraviesa, 32. — 400 pesetas.
- Heredia, Juan. — Sanidad. — Sierra Contraviesa, 39. — 240 pesetas.
- Sánchez, Urbano. — Sanidad. — Sierra Contraviesa, 48. — 400 pesetas.
- Martínez, Antonio. — Sierra de Gador, 5. — 400 pesetas.
- Algobia López, Víctor M. — Cuota Beneficios. — Sierra Gorda, 5. — 648 pesetas.
- Andrés Asensio, Miguel de. — Cuota Beneficios. — Sierra Gorda, 6. — 14.613 pesetas.
- Almnaid, Jesús. — Sanidad. — Sierra Gorda, 9. — 400 pesetas.
- Arnós, Aurelio. — Sanidad. — Sierra Gorda, 9. — 400 pesetas.
- Merino Rodríguez, Concepción. — Tráfico Empresas. — Sierra Gorda, 9. — 9.372 pesetas.
- Castro, Hilario. — Sanidad. — Sierra Gorda, 9. — 400 pesetas.
- García, Alfonso. — Sanidad. — Sierra Gorda, 9. — 400 pesetas.
- Pino, Pedro. — Sanidad. — Sierra Gorda, 9. — 600 pesetas.
- García, Sucesivo. — Sanidad. — Sierra Gorda, 13. — 800 pesetas.
- Pascual, Santos. — Sanidad. — Sierra Gorda, 19. — 600 pesetas.
- El mismo. — Sanidad. — Sierra Gorda, número 25. — 240 pesetas.
- Gavia, S. A. — Urbana. — Sierra Gorda, 28. — 272.161 pesetas.
- Espino Novillo Agustín. — Urbana. — Sierra Gorda, 34. — 1.282 pesetas.
- Arganza Braña, Belarmino. — Cuota Beneficios. — Sierra de Gredos, 6. — 2.124 pesetas.
- García, Juan V. — Sanidad. — Sierra de Guadalupe, 8. — 400 pesetas.
- Santo, Sofia. — Sanidad. — Sierra Vieja, sin número. — 400 pesetas.
- González Zayas, Pedro. — Cuota Beneficios. — Sierra Vieja, 1. — 21.432 pesetas.
- Rubio, Federico. — Sanidad. — Sierra Vieja, 5. — 400 pesetas.
- Martín Mnez., Florencio. — Urbana. — Camino de la Suerte, A05. — 5.586 pesetas.
- Navarro Alonso, Guadalupe. — Cuota Beneficios. — Taconera, 5. — 2.920 pesetas.
- Egea Mnez., Manuela. — Trabajo Personal. — Plaza Tarifa, 4. — 4.580 pesetas.
- Martín Durán, Aurelio. — Ministerio de Agricultura. — Torre del Mar, 3. — 3.900 pesetas.
- Cafetillo Rodríguez, Emilio. — Cuota Beneficios. — Transv. Primera, 12. — 12.000 pesetas.
- Lavárez Garrido, José. — Sanidad. — Poblado de la Uva. — 240 pesetas.
- Alonso Colsa, Pedro. — Sanidad. — Poblado de la Uva, 13. — 240 pesetas.
- Castro Marcos, Felipe. — Sanidad. — Poblado de la Uva, 33. — 240 pesetas.
- San Mnez., Eustaquia. — Cuota Beneficios. — Carretera de Valencia, kilómetro 6. — 13.572 pesetas.
- Rubio Ayuso, Marcelino. — Trabajo Personal. — Carretera de Valencia, kilómetro 14. — 16.154 pesetas.
- Hermanos Rubio, S. A. — Soc. y Gr. 4 por 100. — Carretera de Valencia, kilómetro 24. — 170.595 pesetas.
- Francisco Gómez, Julio. — Cuota Beneficios. — Pb. Nuevo Vallecas, 8. — 15.900 pesetas.
- Financ. Distrib. Int. P., S. A. — Sociedades y G. 4 por 100. — Vallecas Villav., 1. — 52.375 pesetas.
- Orta Jiménez, Rafael. — Cuota Beneficios. — Carretera Vicálvaro-Vallecas, 0. — 50.768 pesetas.
- Díaz Frajul, Manuel. — Sanidad. — Mercado Vallecas, 240.
- Faura Díaz, Manuel. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- Fernández Ramos, Francisco. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- García, María. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- García, Santiago. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- Jiménez Prieto, Julio. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- Luman González, Isidro. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- Mejía García, Rosendo. — Cuota Beneficios. — Mercado Vallecas, 0. — 10.080 pesetas.
- Rodríguez Rodríguez, José. — Sanidad. — Mercado Vallecas. — 400 pesetas.
- García Sánchez Maroto, R. — Cuota Beneficios. — Mercado Vallecas, 23. — 9.746 pesetas.
- García Fernández, Ramón. — Cuota Beneficios. — Mercado Vallecas, 32. — 5.448 pesetas.
- Martínez Villoria, G. — Cuota Beneficios. — Mercado Vallecas, 133. — 5.220 pesetas.
- Rodríguez Cantón, Joaquín. — Cuota Beneficios. — Mercado Vallecas, 2. — 30.944 pesetas.
- Anula Hidalgo, Pedro. — Cuota Beneficios. — Mercado Nuevo Vallecas, 12. — 20.680 pesetas.
- Prados Palomar, Juan J. — Cuota Beneficios. — Vedra, 19. — 9.708 pesetas.
- Sánchez Reoliz, Vicente. — Cuota Beneficios. — Vedra, 23. — 6.890 pesetas.
- Palancar García, Jesús. — Urbana. — Colonia Vilda, bloque 2. — 2.566 pesetas.
- Pajuelo Martín, José Luis. — Ministerio de Agricultura. — Colonia Vilda, bloque número 13. — 4.000 pesetas.
- García Martín, José. — Urbana. — Villajoyosa, 94. — 5.302 pesetas.
- Cruz Gómez, María. — Lujo. — Villajoyosa, 96. — 19.000 pesetas.
- Peláez Suárez, Jesús. — Cuota Beneficios. — Villajoyosa, 97. — 16.448 pesetas.
- Gómez, Victorino. — Sanidad. — Villacampo, 4. — 400 pesetas.
- Palomo, Magdalena. — Sanidad. — Villacampo, 4. — 380 pesetas.
- Criado, Leoncio. — Sanidad. — Villacampo, 6. — 400 pesetas.
- Hidalgo Gutiérrez, Antonio. — Ministerio de Agricultura. — Villa Carrillo, 180. — 3.000 pesetas.
- Mangano, Francisco. — Sanidad. — Villaamil, 316. — 400 pesetas.
- Llorente Alvarez, Gerardo. — Cuota Beneficios. — Cr. de Villaverde-Vallecas, 316. — 5.416 pesetas.
- Torres González, Antonio. — Urbana. — Villena, 19. — 2.012 pesetas.
- Leal Servent, Dolores. — Cuota Beneficios. — Virgen del Carmen, 2. — 14.944 pesetas.
- Fernández Fernández, Manuel. — Cuota Beneficios. — Virgen del Carmen, 2-01. — 6.468 pesetas.
- Ruiz Licerias, Victoriano. — Cuota Beneficios. — Virgen del Carmen, 41. — 5.416 pesetas.
- Herranz Arribas, Lorenzo. — Sanidad. — Virgen del Carmen, 47. — 240 pesetas.
- Bautista, C. E. y otra C. B. — Sociedades y Gravamen 4 por 100. — Co. Virgen de la Torre, 41. — 15.000 pesetas.
- Villarroya García, S. — Rendimiento Personas Físicas. — Virgen de las Viñas, número 10. — 5.104 pesetas.
- Pardo Randón, Manuel. — Cuota Beneficios. — Viva mi Tierra, 6. — 12.300 pesetas.
- Fernández Retuerto, M. S. — Cuota Beneficios. — Yuste, 21. — 24.476 pesetas.
- Antelo Alamán, Emilio. — Tráfico Empresas. — Zazua, 5. — 2.467 pesetas.
- Carrascal Paloma, Rosa María. — Ministerio de Hacienda. — Zazua, 3. — 15.310 pesetas.
- Carrascal Paloma, Rosa María. — Ministerio de Hacienda. — Zazua, 3. — 344 pesetas.
- Cruz Sánchez, Eduardo. — Rendimiento Personas Físicas. — Zazua, 8. — 13.878 pesetas.
- Moro Lera, Hortensio. — Transmisiones. — Pedroche, 6. — 46.917 pesetas.
- Depil, S. A. — Transmisiones. — Peña Ambote, 10. — 1.396 pesetas.
- Sanabria Gómez, Manuel. — Transmisiones. — Peñarroya, 225. — 829 pesetas.
- Puente Sánchez, M. Consuelo. — Sucesiones. — Albufera, 493. — 90.081 pesetas.
- Puente Sánchez, M. Isabel. — Sucesiones. — Albufera, 493. — 90.081 pesetas.
- Acedos Roiloa, Enrique. — Ministerio de Agricultura. — Camino de la Suerte, 3. — 1.500 pesetas.
- Jiménez Vázquez, Gabriel. — Ministerio de Agricultura. — Poblado Celsa. — 2.600 pesetas.
- García Labrada, Ditino. — Ministerio de Agricultura. — Ronda Sur, 77. — 3.600 pesetas.
- Muñoz Montoya, Antonio. — Ministerio de Agricultura. — Poblado de la Alegría, bloque 14. — 3.600 pesetas.
- Muñoz Cádiz, Diego. — Ministerio de Agricultura. — Poblado de la Alegría, bloque 8-A. — 3.600 pesetas.
- Sierra Ramírez, Francisco. — Ministerio de Agricultura. — San Fermín, 2. — 3.500 pesetas.
- Guerra Gómez, Francisco. — Ministerio de Agricultura. — Tántalo, 22. — 4.800 pesetas.
- Morales Martín, Milagros. — Ministerio de Hacienda. — Bohonal, bloque 45, número 4. — 20.000 pesetas.
- Rodríguez Oliva, Santiago. — Liquidación Partido. — Gavia, 2. — 496.103 pesetas.
- Higueras Trejos, Antonina. — Cuota Beneficios. — Hernández Más, 18. — 13.344 pesetas.
- López Corral, Joaquín J. — Cuota Beneficios. — Puerto Porzuna, 15. — 18.144 pesetas.
- García Prao, Eulogio. — Cuota Beneficios. — No consta. — 19.050 pesetas.
- Gómez Muñoz, Francisco. — Cuota Beneficios. — Pb. Entrevías Absorción, 0. — 439.200 pesetas.
- Linares Lucas, Lorenzo. — Cuota Beneficios. — Avenida de los Caídos, 5. — 8.920 pesetas.
- Helado Ortega, Laura. — Cuota Beneficios. — Cr. Villaverde-Vallecas, 0. — 1.468 pesetas.
- Sansegundo Rodríguez, M. Luisa. — Cuota Beneficios. — Cr. Vallecas, km. 1, 1. — 9.435 pesetas.
- Hernandel Díaz, Antonio. — Cuota Beneficios. — Villacampa, 5. — 13.500 pesetas.
- Iniesta Pariente, M. — Cuota Beneficios. — Carretera de Valencia, km. 11. — 15.648 pesetas.
- Natalgas García, Luis. — Cuota Beneficios. — Cr. de Valencia, km. 6, 6. — 13.976 pesetas.
- Retuerta Martín, Antonio. — Cuota Beneficios. — Cr. de Valencia, km. 6. — 11.964 pesetas.
- Bonilla Durán, José. — Cuota Beneficios. — Luis Jiménez, 4. — 8.920 pesetas.
- Palomar Palomar, Antonio Z. — Cuota Beneficios. — Villafuerte, 47. — 5.241 pesetas.
- Torre López, Felipe. — Cuota Beneficios. — San Jaime, 11. — 730 pesetas.
- Torres Jiménez, Francisco. — Cuota Beneficios. — Avenida de la Albufera, 459. — 3.304 pesetas.
- Torres Solís, José. — Cuota Beneficios. — Poblado de Vallecas Absorción, 0. — 1.065 pesetas.
- Gil Sactelo, Julio. — Cuota Beneficios. — Poblado de Entrevías, 28. — 192.000 pesetas.
- García González, Miguel. — Cuota Beneficios. — Poblado de Entrevías, 7. — 10.000 pesetas.
- Gómez Gutiérrez, Basilio. — Cuota Beneficios. — Cabo de Creus, 1. — 22.800 pesetas.
- González Oviedo, Andrés. — Cuota Beneficios. — Manuel Cano, 1. — 18.000 pesetas.
- José Luis López González. — Lujo. — Euskalduna, 18. — 586 pesetas.
- José García Rodríguez. — Lujo. — Cerro Alcazár, 42. — 66.000 pesetas.
- Pachón Claver, Francisco. — Lujo. — Virgen de las Viñas, 13. — 89.046 pesetas.
- Serrano Cardenas, Miguel. — Cuota Beneficios. — Co. Nuestra Señora de la Piedad, 9. — 8.090 pesetas.
- Díaz Martín, Cayetano. — Cuota Beneficios. — Paseo de la Estación, 3. — 21.776 pesetas.
- Díaz Martín, M. Rosa. — Cuota Beneficios. — Co. Oroquieta, 0. — 15.552 pesetas.
- Peña Mas, Antonia. — Cuota Beneficios. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, número 205. — 19.256 pesetas.
- Almansa Torre, José. — Cuota Beneficios. — Peña Sorrapia, 0. — 18.500 pesetas.
- Cáceres Martín, Francisca. — Cuota Beneficios. — Monte Aya, 5. — 20.807 pesetas.
- Huse Rubio, Ana M. — Cuota Beneficios. — Buendía, 9. — 18.500 pesetas.
- López Martínez, Alfonso. — Cuota Beneficios. — Co. Nuestra Señora de las Nieves, 10. — 21.500 pesetas.
- Moreno Sánchez, Ricardo. — Cuota Be-

neficios. — Congosto, 24. — 10.500 pesetas.
 Pérez Pérez, Jesús. — Cuota Beneficios. Barros, 12. — 10.500 pesetas.
 Cabrero Rodríguez, Victoriano. — Cuota Beneficios. — Mezquita, 0. — 13.144 pesetas.
 Cortés Cruz, Basilio. — Cuota Beneficios. Poblado de Altamira, 0. — 22.344 pesetas.
 Diez Plaza, Concepción. — Cuota Beneficios. — Plaza de Los Pinazo, 184. — 16.344 pesetas.
 Gómez Ortiza, Anastasio. — Cuota Beneficios. — Mercado de San Cristóbal, 5. — 19.544 pesetas.
 Jiménez Salcedo, Diego. — Cuota Beneficios. — José del Pino, 23. — 22.344 pesetas.
 López Bermúdez, Rosendo. — Cuota Beneficios. — Co. Torregrosa, 19. — 19.144 pesetas.
 Berrocal Picando, Antonio. — Cuota Beneficios. — Julián Jiménez, 7. — 13.344 pesetas.
 Campo Muñoz, Santiago. — Cuota Beneficios. — Sierra Vieja, 3. — 23.744 pesetas.
 Diez Herrero, Florencio. — Cuota Beneficios. — Enrique Herrero, 25. — 15.344 pesetas.
 Fernández Esturla, Juan. — Cuota Beneficios. — Padre Nuestro, 9. — 15.144 pesetas.
 Fernández Herrerías, A. — Cuota Beneficios. — Cr. de Valencia, km. 14. — 18.744 pesetas.
 Fernández Mercado, Tomás. — Cuota Beneficios. — Avenida de Entrevías, 0. — 17.144 pesetas.
 Fernández Patón, Manuel. — Cuota Beneficios. — Cardeñosa, 52. — 17.544 pesetas.
 García Sánchez, María L. — Cuota Beneficios. — Paseo de la Estación, 26. — 14.744 pesetas.
 Díaz Martín, Cayetano. — Cuota Beneficios. — Paseo de la Estación, 3. — 7.680 pesetas.
 García Parra, Gabino. — Cuota Beneficios. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 0. — 9.680 pesetas.
 García Rosell, Julián. — Cuota Beneficios. — Concepción Oliva, 0. — 9.716 pesetas.
 García Ruiz, Juan M. — Cuota Beneficios. — Juan José Martínez Seco, 74. — 6.680 pesetas.
 Hernández García, Eladia. — Cuota Beneficios. — Juan José Martínez Seco, 66. — 6.680 pesetas.
 Hidalgo Torroba, Genaro. — Cuota Beneficios. — Torros, 4. — 6.680 pesetas.
 Jiménez Vigo, Pedro. — Cuota Beneficios. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 0. — 12.680 pesetas.
 Martín Pesado, José. — Cuota Beneficios. Sahara, 54. — 7.680 pesetas.
 Nieto Ortiz, Emiliano. — Cuota Beneficios. — Benita López, 23. — 8.680 pesetas.
 Rodríguez Fernández, Emiliano. — Cuota Beneficios. — Co. Oroquieta, 8. — 6.680 pesetas.
 Sendra Hernández, Juan. — Cuota Beneficios. — Villajoyosa, 85. — 9.216 pesetas.
 Zamora Plaza, José. — Cuota Beneficios. Carretera de Valencia, km. 6. — 26.414 pesetas.
 Díaz Martín, Josefa. — Cuota Beneficios. Andrea Jordán, 9. — 24.430 pesetas.
 Ruiz Ibáñez, Rafael. — Cuota Beneficios. Puerto de las Pilas, 13. — 7.756 pesetas.
 Vilches Ramos, Javier. — Cuota Beneficios. — Carmen Mosqueda, 14. — 15.216 pesetas.
 Sacristán Blanco, Gregorio. — Cuota Beneficios. — Plaza de Alcudia, 2. — 2.238 pesetas.
 Navarro Camaña, Francisco. — Cuota Beneficios. — Najarra, 41. — 15.344 pesetas.
 Pérez Muñoz, Angel. — Cuota Beneficios. — M. Paz Unciti, 1. — 5.144 pesetas.
 Sáinz Cornejo, Florencio E. — Cuota Beneficios. — Avenida de Entrevías, 7. — 14.744 pesetas.
 Serrano Fuentés, Francisco. — Cuota Beneficios. — Miraflores de la Sierra, 76. — 18.744 pesetas.
 Vázquez Sánchez, Petra. — Cuota Beneficios. — Monte Aya, 3. — 15.144 pesetas.
 Adán Perales, Alfonso. — Cuota Beneficios. — Platino, 48. — 6.756 pesetas.
 Piqueras Piqueras, Jesús. — Cuota Be-

neficios. — Mariano Matesanz, 2. — 21.468 pesetas.
 González Pérez, Alejandro. — Cuota Beneficios. — Albert Marcos, 4. — 23.730 pesetas.
 Marqués Nonaya, Cecilia. — Cuota Beneficios. — Albert Marcos, 0. — 3.708 pesetas.
 Ayuso Gómez, Pedro. — Cuota Beneficios. — Co. Oroquieta, 1. — 8.680 pesetas.
 Calahorra García, Manuel. — Cuota Beneficios. — José del Pino, 47. — 9.216 pesetas.
 Martín Alonso, Lucio. — Cuota Beneficios. — Congosto, 1. — 3.416 pesetas.
 Guerrero Prieto, Manuel. — Cuota Beneficios. — Ronda Sur, 0. — 89.916 pesetas.
 Ganaderías Beitia Aguirre. — Cuota Beneficios. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 304. — 17.616 pesetas.
 Halidua Cohen, Philippe. — Cuota Beneficios. — Sahara, 58. — 18.000 pesetas.
 Ortega Cuadrado, Antonia. — Cuota Beneficios. — Virgen del Carmen, 65. — 2.250 pesetas.
 Redondo Mota, Isidro. — Cuota Beneficios. — Congosto, 14. — 12.375 pesetas.
 Herranz Fernández, José. — Cuota Beneficios. — Naranjo, 3. — 12.560 pesetas.
 Jiménez Olmo, Apolonio. — Cuota Beneficios. — Cr. de Valencia, km. 9. — 16.000 pesetas.
 Fernández Fernández, Francisco. — Cuota Beneficios. — Estroncio, 17. — 12.000 pesetas.
 José Martínez Garza. — Recursos Eventuales. — Plaza Los Pinazo, 14. — 3.000 pesetas.
 Francisco Alvarez Rego. — Recursos Eventuales. — Torreveija, 5. — 2.074 pesetas.
 José Gómez Galán. — Recursos Eventuales. — Guadalcazar, 16. — 1.000 pesetas.
 Félix Guerrero Sánchez. — Recursos Eventuales. — Despeñaperros, 4. — 19.000 pesetas.
 Dolores García Fernández. — Recursos Eventuales. — Pingarrón, 24. — 357.255 pesetas.
 Gregorio Plaza Velardo. — Recursos Eventuales. — Sierra Brezo, 1. — 600 pesetas.
 Bernardo Gómez Alonso. — Recursos Eventuales. — Periana, 18. — 1.116.900 pesetas.
 Angel Abecia García. — Recursos Eventuales. — Cuarta S. Francisco, 36. — 2.670 pesetas.
 Angel Alcázar Fuentes. — Recursos Eventuales. — Real Arganda, 23. — 5.667 pesetas.
 Estación de Servicio Pedro. — Recargos de Prórroga. — Cr. de Valencia, 11. — 6.969 pesetas.
 Spamex, S. A. — Telégrafos. — Po. Finanzauto Ace., 0. — 3.530 pesetas.
 Fabricantes Metálicas. — Telégrafos. — Pt. Pozazal, 2. — 3.426 pesetas.
 Cañellas Maxenchs, José. — Rendimiento Personas Físicas. — Plaza de Platería Martínez, 1. — 1.051.063 pesetas.
 Euro Unión Metal Ibérica. — Soc. y Gr. 4 por 100. — Cerro de los Angeles, 2. — Pesetas 259.200.
 Productos Españ. Congel. — Rentas Capital. — Torros, 2. — 78.663 pesetas.
 Fabricaciones Metálicas. — Telégrafos. — Pt. Pozazal, 2. — 468 pesetas.
 Cía. Mercantil Indus. Exp. — Soc. y Gr. 4 por 100. — Cr. Burgos, 147. — 95.209 pesetas.
 Castellana Publicidad, S. A. — Soc. y Gr. 4 por 100. — Jacometrezo, 6. — 36.000 pesetas.
 Espinosa Fontdevila, Fca. — Renta Personas Físicas. — Marqués de la Ensenada, número 16. — 8.637 pesetas.
 Ramírez Navas, Alejandro. — Urbana. — Mudalena-BI 28. 13. — 1.535 pesetas.
 Martín Delgado Quevedo, L. — Rústica C. Pr. — Avenida de la Paz, 6. — 9.985 pesetas.
 Salgado, Juan Antonio. — Urbana. — Alcudia, 8. — 393 pesetas.
 Rodríguez Rguez., Valentín. — Cuota Beneficios. — San Cristóbal de los Angeles, número 695. — 21.000 pesetas.
 Ricardo Gutiérrez García. — Recurso Ev. — Juan José Mnez. Seco, 22. — 206 pesetas.
 Muñoz Muñoz, Francisco. — Licencia Fiscal. — Principal Pozo, 3-18. — 1.656 pesetas.

Hidalgo Sáez, Antonio. — Transmisiones. Cm. Suerte, 8-33. — 676 pesetas.
 Martín Lázaro, José. — Urbana. — Santa Eugenia, 2. — 608 pesetas.
 Martín Lázaro, José. — Urbana. — Santa Eugenia, 2. — 1.823 pesetas.
 Martín Lázaro, José. — Urbana. — Santa Eugenia, 2. — 838 pesetas.
 Martín Lázaro, José. — Urbana. — Santa Eugenia, 2. — 332 pesetas.
 Alvarez Rego, Francisco. — Varios Conceptos Capitulo III. — Torreveija, 5. — Pesetas 583.680.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.
 Madrid, a 6 de marzo de 1981. — El Recaudador (Firmado).

(G.—373)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE RETIRO**

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle de Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).
 Hago saber: Que resultando de paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, se les requiere para que en un plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, a fin de darse por notificados o señalar domicilio o quienes les representen, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la citada comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99, regla 55, número 7, del Reglamento General de Recaudación.

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE

Trabajo Personal

J. González Cavada Cuenca. — Alcalde Sáinz de Baranda, 55. — 3.024 pesetas.
 Gregorio García Arranz. — Alcalde Sáinz de Baranda, 55. — 84 pesetas.
 Juan J. Martínez Quesada. — Alfonso XI, número 4. — 7.428 pesetas.
 Agustín Miguel Suárez. — Amado Nervo, número 2. — 12.652 pesetas.
 Andrés Magdalena Velarde. — Angel Ganivet, 12. — 16.540 pesetas.
 Rafael Calleja Correa. — Cavanilles, 23. — 19.022 pesetas.
 Fernando Fernández Gómez. — Cavanilles, 33. — 97.809 pesetas.
 Francisco Povo Espí. — Doctor Esquerdo, 93. — 14.163 pesetas.
 Félix Justel Anos. — Doctor Esquerdo, número 165. — 4.398 pesetas.
 Pedro Millán Requena. — Ibiza, 19. — 84 pesetas.
 Julio Pertegaz García. — Independencia, número 10. — 402 pesetas.
 Francisco Javier Hernández. — Menorca, número 41. — 1.400 pesetas.
 Pedro García García. — Pez Volador, 22. — 450 pesetas.
 José Aparicio Lozano. — Valderribas, número 51. — 4.100 pesetas.
Renta Personas Físicas
 Angel Iglesias Pérez. — Doctor Esquerdo, 174. — 16.671 pesetas.
 Julio Lapuente Infante. — Fernán González, 39. — 175.215 pesetas.
 Roberto Alonso Gárate. — Francisco Manuel Herr., 69. — 94.364 pesetas.
 Domingo L. Santamaría Baró. — Narváz, 59. — 5.440 pesetas.

Cuota Beneficios

Vicente González Martín. — Abadía, 10. — 71.225 pesetas.
 Antonio Greciano Castro. — Abtao, s.n. — 43.400 pesetas.
 Manuel Avilés Castillo. — Abtao, 13. — 7.296 pesetas.
 Antonio Montero Sánchez. — Abtao, 21. — 11.180.
 Eduardo Borrás Martínez. — Adelfas, 4. — 41.920 pesetas.
 Federico López Montero. — Agustín Querol, s/n. — 53.238 pesetas.
 Rafaela Gómez Sánchez. — Alamedilla, número 5. — 18.000 pesetas.
 Ismael Ali Prados. — Angel Ganivet, 7. — 25.614 pesetas.
 Sebastián Sanguino Gutiérrez. — Cavanilles Part., 4. — 16.760 pesetas.
 Ricardo Fernández Ortega. — Cavanilles, número 22. — 136.984 pesetas.
 Fermín Ortega Encinas. — Ciudad de Barcelona, 22. — 8.920 pesetas.
 Jesús Fernández Gómez. — Ciudad de Barcelona, 45. — 16.416 pesetas.
 Severiano López Abanades. — Ciudad de Barcelona, 20. — 8.920 pesetas.
 Nicolás González Martínez. — Colmenar, número 10. — 10.000 pesetas.
 Jacinto Cejuela Rodríguez. — Doctor Castelo, 16. — 8.920 pesetas.
 Alfredo Pastor Alvarez. — Doctor Esquerdo, 110. — 16.375 pesetas.
 R. Navarro Serrano. — Ibiza, 80. — 4.690 pesetas.
 Carmen Moreno Betanzos. — Infanta Isabel, 17. — 138.000 pesetas.
 Casimiro Bermúdez Gago. — José Sánchez Pescador, 4. — 8.920 pesetas.
 Vicente Picado Pantoja. — Juan de Juanes, 11. — 25.870 pesetas.
 Serafín Soria Fuentes. — Lope de Rueda, número 36. — 12.500 pesetas.
 Alfonso González Avedillo. — Mediterraneo, 40. — 639.180 pesetas.
 José Sanz Sanz. — Méndez Alvaro, 4. — 13.344 pesetas.
 Dominica Martínez Prieto. — Mercado de Pacífico, 28. — 16.144 pesetas.
 Nicolás Dorte Morales. — Mercado de Pacífico, 122. — 8.144 pesetas.
 Mariano Trujillo López. — Monasterio, número 1. — 5.150 pesetas.
 Anselmo Moreno Ruiz. — Narciso Serra, número 11. — 10.000 pesetas.
 Juan Pérez Amezuza. — Narváz, 40. — 24.200 pesetas.
 Luis Maristany Ibarra. — Avenida de Nazaret, 8. — 13.976 pesetas.
 M. Dolores Garralda Peña. — O'Donnell, número 20. — 22.000 pesetas.
 Leandro Martín Arellano. — Pez Volador, 1. — 76.100 pesetas.
 Angel Gómez Herranz. — Regalada, 7. — 21.900 pesetas.
 Emiliano García Berzal. — Ruiz Alarnes, número 11. — 17.334 pesetas.
 J. Antonio Fernández Fernández. — Sánchez Barcaiztegui, 34. — 5.648 pesetas.
 Felipe Velázquez García. — Valderribas, número 8. — 17.544 pesetas.
 Donato González González. — Valderribas, 24. — 12.944 pesetas.
Sociedades
 Técnica Agrícola Mod., S. L. — Alcalde Sáinz de Baranda, 105. — 32.000 pesetas.
 Car, S. A. — Cavanilles, 45. — 80.766 pesetas.
 Lingebygg Española, S. A. — Doce de Octubre, 56. — 141.300 pesetas.
 Ediciones Inmobiliar., S. A. — Doctor Esquerdo, 130. — 15.426 pesetas.
 Montajes Madrid, S. L. — Doctor Esquerdo, 213. — 94.400 pesetas.
 Obra Civil, S. A. — Estrella Polar, 11. — 307.836 pesetas.
 Cía. Aux. Prospec. Invest. A. — Juan de Mena, 10. — 16.344 pesetas.
 Corporaciones J. A., S. A. — Julián Garrayre, 8. — 21.600 pesetas.
 Inmobiliaria Entrerrios. — Mediterraneo, número 2. — 4.794.768 pesetas.
 Macguca Hoces, S. L. — Menéndez Pelayo, 27. — 362.080 pesetas.
 Construcciones Luis I., S. A. — Menorca, 9. — 45.720 pesetas.
 Tramac Hispania, S. A. — O'Donnell, 4. — 144.000 pesetas.
 Promotora Gral. Inmobiliaria. — O'Donnell, 34. — 10.000 pesetas.
 Construcciones Vértice, S. A. — Reyes Magos, 28. — 256.505 pesetas.
Tráfico Empresas
 Manuel Hernández Alonso. — Cruz del Sur, 1. — 1.593 pesetas.

Felipe Zárate Pedruño.—Doctor Caste-
lo, 16.—5.670 pesetas.
Alberto Heras Estévez.—Doctor Caste-
lo, 22.—1.324 pesetas.
Carlos Corriale.—Menéndez Pelayo, 53.
4.746 pesetas.
Federico Pulido Camacho.—Narváz,
número 28.—51.600 pesetas.
Antonio Ibarra Santamaría.—Pajaritos,
número 21.—6.096 pesetas.
Leandra Minguela Garrido.—Sánchez
Barcáiztegui, 35.—9.372 pesetas.
Arrendamientos Serna M., S. A.—Al-
fonso XII, 32.—2.033.611 pesetas.
M. Isabel Rivera Jaro.—Alfonso XII,
número 38.—23.890 pesetas.
Miguel Cortés de la Torre.—Ibiza, 72.
18.878 pesetas.
María Dolores Fernández Arrilla.—Ibi-
za, 68.—18.855 pesetas.
Vicente Ibáñez Gámez.—Titulcia, 5.—
41.037 pesetas.

Lujo

Medelco, S. A.—Cavanilles, 3.—24.000
pesetas.
Rafael Mnez. Castro.—Ibiza, 41.—
17.719 pesetas.
F. Grande.—Lope de Rueda, 26.—350
pesetas.
Cipriano Pez Vázquez.—María Cristina,
número 13.—42.000 pesetas.
Beatriz Michelena Felce.—Menorca, 31.
2.685 pesetas.
Julio del Alamo Gómez.—Pez Volador,
número 34.—5.262 pesetas.
Ana Sánchez Fortuni Díaz.—Rey Car-
los III, 37.—157.500 pesetas.
Embudos Selectos.—Vázquez Corona-
do, 5.—468.000 pesetas.

Varios Conceptos

Eximar, S. A.—Alcalde Sáinz de Ba-
randa, 43.—1.000 pesetas.
Agustín Francisco Humanes Mnez.—
Antonio Arias, 6.—5.000 pesetas.
Transportes Galarza, S. A.—Bienzo, 6.
13.012 pesetas.
Sergio Sánchez López.—Cavanilles, 44.
600 pesetas.
Ramírez Arillán Rodríguez.—Avenida
Cristo del Remedio, 125.—1.000 pesetas.
Auto Periferia, S. A.—Doctor Toledo,
número 8.—16.361 pesetas.
Nascar Promociones, S. A.—Avenida
España, 18.—14.394 pesetas.
Pesan, S. A.—Polígono La Fuensanta,
número 27.—5.336 pesetas.
Laboratorios Castellón, S. A.—Avenida
Fuencamar, 25.—26.778 pesetas.
Pablo M. Díez Villagrán.—Ibiza, 42.—
1.000 pesetas.
Francisco Gaspar Tabernero.—Ibiza, 42.
1.000 pesetas.
Coperlin Sdad. Cooperativa.—Polígono
Industrial, 2.—6.401 pesetas.
Ledosa.—Menéndez Pelayo, 67.—3.466
pesetas.
Manuel Chaparro Chávez.—Menéndez
Pelayo, 67.—650 pesetas.
Hermanos Méndez, S. L.—Moraleja, 2.
14.132 pesetas.
Mas y Jabardo Hijos, S. L.—Portilla, 1.
1.795 pesetas.
Autos Texeira, S. L.—Sebastián Muñoz,
número 13.—2.524 pesetas.
Limotipias Monserrat, S. L.—Sepais, 26.
23 pesetas.
Rus Bellisco Heras.—Tiendas, 6.—
10.000 pesetas.

Otras Tesorerías

Cia. Anónima Hilaturas.—Alfonso XII,
número 44.—14.542 pesetas.
Comisión Administrativa Gp. Puertos.
Alfonso XII, 56.—14.177 pesetas.
Germaín Diego Ubeda.—Andrés Torre-
novo, 26.—399.750 pesetas.
Eugenia Gamboa García.—Francisco
Ara, 11.—6.480 pesetas.
Cia. Inmobiliaria Isadi, S. A.—Montal-
ba, 6.—461 pesetas.
Francisco Peralta de las Heras.—Pez
Volador, 32.—2.124 pesetas.

Organismos

El Bosco.—Alberto Bosch, 19.—600 pe-
setas.
Coprensa.—Alcalá, 56.—600 pesetas.
Arturo Sedane González.—Antonio
Ara, 13.—8.043 pesetas.
Julian Gallego Len.—Conde de Casal, 1.
20 pesetas.
Garcías y Pigmentos.—Felipe IV, 12.—
20 pesetas.
Mariano Padilla Punzón.—Lope de
Vega, 38.—1.848 pesetas.

José Pérez del Río.—Mercado de Pací-
fico, 93.—240 pesetas.
Uniespaña.—Pío Baroja, 6.—2.250 pe-
setas.
Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Re-
caudador (Firmado).

(G.—387)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA 2.ª — LATINA**

EDICTO

Don Juan Antonio García Díaz, Recauda-
dor de Tributos del Estado de la Zona
de Latina,

Hace saber: Que no ha sido posible no-
tificar de sus descubiertos por certifica-
ciones de apremio o recibos talonarios a
los sujetos pasivos que a continuación se
relacionan, conforme determina el artícu-
lo 99 del Reglamento General de Recau-
dación, por haber resultado desconoci-
dos en el domicilio que se señala en los
respectivos valores.

Expedientes

2.253.—Manuel Cañaveros Fuentes.—
Vicente Camarón, 62.
2.340.—Juan José Carreras Sánchez.—
Josefa Honrado, 4.
7.894.—Julio Mejías Vaca.—Pablo Sa-
rasate, 4.
8.145.—Isidoro Fernández Salazar.—
Juan Tornero, 47.
10.985.—Francisco Sánchez Hernández.
Aramis, 26.
11.091.—Martos M. Sánchez Rodilla.—
San Manuel, 1.
1.951.—Francisco Bueno Fuste.—Pri-
sión Provincial.
1.896.—Bouchaid Aedu Bontamou.—
Hospital Penitenciario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en
el número 7 de la Regla 55 de la Instruc-
ción General de Recaudación y Contabi-
lidad, artículo 99 del Reglamento Gene-
ral de Recaudación, se publica el presen-
te edicto para que, dándose por notifica-
dos de sus débitos los anteriormente re-
lacionados, puedan hacerlos efectivos en
esta Recaudación con el recargo de apre-
mio y las costas reglamentarias, advirtién-
doles que si transcurridos cinco días a
partir de la publicación de este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
no comparecieran en el expediente ejecu-
tivo iniciado, serán declarados en rebel-
día a todos los efectos del mismo.

En Madrid, a 2 de abril de 1981.—El
Recaudador, Juan Antonio García Díaz.

(G.—443)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO**

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recauda-
dor de Tributos del Estado de la Zona
de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ad-
ministrativos de apremio que se tramitan
por esta Recaudación de Tributos del Es-
tado contra los contribuyentes deudores
de paradero ignorado que a continuación
se relacionan, por débitos a la Hacienda
Pública por certificaciones de descubierto
y conceptos que asimismo se indican, por
el señor Tesorero de Hacienda de esta
provincia se dictó lo siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad
que me confieren los artículos 95 y 101
del Reglamento General de Recaudación,
declaro incurso el importe de la deuda
en el recargo del 20 por 100 y dispongo
se proceda ejecutivamente contra el patri-
monio del deudor con arreglo a los pre-
ceptos de dicho Reglamento.”

Que dicha providencia solamente podrá
ser impugnada por las causas citadas en
el artículo 95 del Reglamento General de
Recaudación.

Que contra el presente acto puede in-
terponerse recurso de reposición ante el
señor Tesorero de la Delegación de Ha-
cienda de Madrid, o reclamación econó-
mico-administrativa ante el Tribunal Eco-
nómico-Administrativo Provincial en el
plazo de quince días, de acuerdo con lo

dispuesto en el Real Decreto 2244/1979,
de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de
estos recursos no suspende el procedi-
miento ejecutivo, salvo en los términos y
condiciones señalados en el artículo 190
del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto
la notificación de la citada providencia
en la forma que determinan los artícu-
los 99 y 102 del expresado Reglamento,
por no haber sido hallados los deudores
en los domicilios que como de los mismos
se hace constar en los documentos co-
bratorios, he acordado requerir a los
mismos por medio de edicto, que se pu-
blicará en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
vincia y se expondrá en el tablón de anun-
cios de la Junta Municipal del distrito
de Centro, para que en el plazo de ocho
días, a partir de la fecha de publicación
del presente edicto en dicho periódico
oficial, comparezcan en los respectivos ex-
pedientes por sí o por medio de repre-
sentante, advirtiéndoles que transcurrido
dicho plazo sin haberlo efectuado serán
declarados en rebeldía, continuándose las
actuaciones en los expedientes en la for-
ma que determina el apartado 7 del ar-
tículo 99 del Reglamento General de Re-
caudación.

Concepto. — Contribuyente. — Domicilio

Transmisiones.—Kessa Edificaciones,
Sociedad Anónima.—Costanilla de los
Angeles, 5.

Ministerio de Obras Públicas.—Senori-
no Rodríguez de Brea.—Costanilla de los
Angeles, 5.

Cuota de Beneficios.—Josefa Delgado
Díaz.—Caños del Peral, 5.

Cuota de Beneficios.—Jesús M. Prieto
Jaular.—Cava Alta, 21.

Cuota de Beneficios.—Florentina Ga-
leindo Romero.—Fuentes, 9.

Tráfico de Empresas.—Félix Moreno
Molino.—Gobernador, 29.

Sociedades.—Figal, S. L.—Plaza de
Jesús, 7.

Cuota de Beneficios.—Higinio Méndez
Fernández.—Jesús Valle, 22.

Rendimiento Trabajo Personal.—Bal-
domero Martín Sánchez.—Avenida de Jo-
sé Antonio, 49.

Ministerio de Obras Públicas.—P. P.,
Sociedad Anónima.—Avenida de José An-
tonio, 54.

Rendimiento Trabajo Personal.—Pino-
sol.—Avenida de José Antonio, 55.

Cuota de Beneficios.—Concha Estévez
Rodríguez.—Avenida de José Antonio,
número 56.

Sociedades.—Intercambio Exter. Nal.,
Sociedad Limitada.—Avenida de José An-
tonio, 57.

Varios Conceptos Capítulo III.—Sierra
Lagos, S. A.—Avenida de José Antonio,
número 62.

Provincias.—Inmobiliaria Heymo, So-
ciedad Limitada.—Avenida de José Anto-
nio, 62.

Tráfico de Empresas.—Heras García
Nieto, S. L.—Avenida de José Antonio,
número 66.

Sociedades.—Centro Español Turis-
mo Amer.—Avenida de José Antonio, 68.

Sociedades.—Unión Films, S. L.—
Avenida de José Antonio, 70.

Ministerio de Hacienda.—Belén Films,
Sociedad Anónima.—Avenida de José
Antonio, 70.

Sociedades.—Alnaz, S. L.—Avenida de
José Antonio, 88.

Rendimiento Trabajo Personal.—Luis
Benanz López Sánchez.—Avenida de José
Antonio, 88.

Varios Conceptos Capítulo III.—Euge-
nio Alonso Majarantas.—Lepanto, 6.

Rendimiento Trabajo Personal.—Ma-
riano Canto González.—Navas de Tolosa,
número 9.

Rendimiento Trabajo Personal.—Ma-
nuel Rabadán Marina.—Prado, 23.

Cuota de Beneficios.—Blas F. Fernán-
dez Martínez.—Preciados, 40.

Cuota de Beneficios.—Jesús Blázquez
Vallejo.—Postigo de San Martín, 7.

Tráfico de Empresas.—Reollo.—Santia-
go, 9.

Ministerio de Agricultura.—Angel Ló-
pez de la Flor.—Venera, 3.

Lujo.—Carmen Rguez. Ferreiros.—
Abades, 10.

Lujo.—Rafael Herrera García.—Almi-
rante, 9.

Cuota de Beneficios.—Eduardo Agudo
Luengo.—Barquillo, 30.

Rendimiento Trabajo Personal.—Angel
Sanz Fdez.—Tr. Conde Duque, 3.

Sociedades.—Vinico Oleícola, S. A.—
Conde de Romanones, 8.

Rendimiento Trabajo Personal.—Julio
Santamaría Mnez.—Duque de Alba, 9.

Cuota de Beneficios.—Mercedes Mañas
Uñak.—Esgrima, 11.

Rendimiento Trabajo Personal.—Gre-
gorio Ortiz Ricol.—Esparteros, 8.

Cuota de Beneficios.—Gregorio Quilón
Jiménez.—Esperanza, 14.

Sociedades.—S. A. Comercial Hispano
Italiana.—Las Fuentes, 13.

Cuota de Beneficios.—Maximino Rodri-
guez Ruiz.—Hortaleza, 47.

Tráfico de Empresas.—Jesusa Rovira
Pacheco.—Avenida de José Antonio, 55.

Sociedades.—Fermín Caval Mdez. P.,
Sociedad Anónima.—Avenida de José An-
tonio, 55.

Sociedades.—Pérez Plá Hermanos, So-
ciedad Limitada.—Avenida de José An-
tonio, 63.

Provincias.—Iguat Polic Castellano.
Avenida de José Antonio, 68.

Tráfico de Empresas.—Hernan Hertero
Villapadierna.—Avenida de José Antonio,
número 80.

Cuota de Beneficios.—Agapito Rodrí-
guez Mnez.—José Mauricio, sin número.

Renta Personas Físicas.—Andrés Frco.
Méndez V.—Manuela Malasaña, 9.

Cuota de Beneficios.—Dolores López
Lozano.—Mejía Lequerica, 16.

Industrial-Licencia Fiscal.—Antonio
Coello Núñez.—Noviciado, 9.

Ministerio de Sanidad.—Pedro Gutié-
rrez.—Pez con San Bernardo.

Cuota de Beneficios.—Bernardo Isabel
Nogales.—Pozas, 18.

Ministerio de Sanidad.—Manuel Anto-
nio Pardo.—Puerta del Sol, 11.

Transmisiones.—María Lara Bayo y
otra.—Rodas, 7.

Cuota de Beneficios.—Lino Martínez
Juaranz.—Plaza de Santa Bárbara, 3.

Cuota de Beneficios.—M. Angeles Gar-
cía Fernández.—Santa Cruz de Mrcena-
do, 3.

Renta Personas Físicas.—R. Ramírez
V. Montenegro.—Silva, 9.

Cuota de Beneficios.—Pilar López Ba-
santa.—Torrecilla Leal, 2.

Tráfico de Empresas.—Valentin Mora-
les Soto.—Tres Peces, 3.

Varios Conceptos Capítulo III.—Ma-
nuel López López.—Arenal, 21.

Rendimiento Trabajo Personal.—Ma-
nuel A. López López.—Arenal, 21.

Rústica.—Remedios Ortum Sánchez
Hm.—Tv. Belén, 2.

Cuota de Beneficios.—Marcelo Raso
Pérez.—Coloreros, 1.

Tráfico de Empresas.—Francisco Lom-
bao Rubio.—Conde de Xiquena, 9.

Lujo.—Francisco Bermejo Pérez.—
Plaza Cruz Verde, 3.

Tráfico de Empresas.—Julio Morales Cortés.—Palma, 8.
 Cuota de Beneficios.—Miguel Fidalgo Fernández.—Pez, 19.
 Transmisiones.—Raimundo Ponce Cardenal.—Palma, 76.
 Sociedades.—T. Carnoca Laserna G. F. C. B.—San Agustín, 7.
 Cuota de Beneficios.—María Josefa Pachón Sáenz.—San Andrés, 21.
 Lujo.—Juan de Antón García.—San Quintín, 8.
 Transmisiones.—Félix Danoix Gómez. Ronda de Segovia, 18.
 Transmisiones.—Domingo Hurtado Pérez.—Sombriería, 7.
 Rentas del Capital.—Tuboluz, S. L.—Sombriería, 14.
 Lujo.—Pedro Martínez Escalada.—Ventorrillo, 1.
 Rendimiento Trabajo Personal.—Francisco Toledo Díaz.—Plaza de la Villa, 1.
 Sociedades.—Guillén Hijos Cía., Sociedad Anónima.—Valencia, 30.
 Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—448)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE CENTRO**

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado, que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluídas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas anteriormente en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días.

Que la interposición de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número expediente.—Concepto.—Contribuyente.—Domicilio.—Importe
 80-017268.—Renta Personas Físicas. M. Fernández A. Arregui.—General Castaños, 2.—85.494 pesetas.
 79-013392.—Sociedades.—Productos Vid. S. A.—General Castaños, 11.—259.938 pesetas.
 77-028873.—Sociedades.—Comercial

Mitre, S. A.—General Mitre, 5.—2.000 pesetas.
 76-072223.—Transmisiones.—F. Prado Barricarte.—General Primo de Rivera, 8.—2.065 pesetas.
 80-000316.—Cuota Beneficios.—Máximo Merino Santos.—General Primo de Rivera, 12.—8.680 pesetas.
 79-007104.—Lujo.—Alicia Morales García.—General Primo de Rivera, 12.—3.592 pesetas.
 80-016043.—Tráfico Empresas.—Pedro Vadillo Vadillo.—General Primo de Rivera, 14.—123.000 pesetas.
 80-000060.—Cuota Beneficios.—A. Redondo San Gabriel.—Plaza General Vara del Rey, 5.—19.180 pesetas.
 80-054101.—Tráfico Empresas.—Isabel E. Sánchez López.—Plaza General Vara del Rey, 13.—4.354 pesetas.
 80-014130.—Rústica.—Isabel Musso Ruiz de Assin.—Génova, 10.—10.076 pesetas.
 80-034741.—Sociedades.—Constructora Máq. Tern., S. A.—Génova, 12.—523.800 pesetas.
 79-019809.—Tráfico Empresas.—Alfonso González del Ama.—Génova, 12.—1.940 pesetas.
 78-069014.—Cuota Beneficios.—Celestino Hernández Fraga.—Gobernador, número 6.—56.400 pesetas.
 80-03721.—Tráfico Empresas.—Félix Moreno Molino.—Gobernador, 29.—1.184 pesetas.
 75-077481.—Transmisiones.—Eduardo Celestino Gamero Toro.—Gómez Mora, 6.—1.340 pesetas.
 79-009588.—Cuota Beneficios.—María Hernández Morales.—Gravina, 11.—16.468 pesetas.
 80-012226.—Rendimiento Trabajo Personal.—Alejandro Martín Infante.—Gravina, 20.—15.624 pesetas.
 80-052778.—Tráfico Empresas.—Jaime Cavalle Mateu.—Hileras, sin número.—12.500 pesetas.
 80-037510.—Cuota Beneficios.—Menéndez Fernández Manuel.—Hileras, 2.—27.116 pesetas.
 76-051912.—Tráfico Empresas.—Roberto López Cevallos.—Hileras, 7.—18.711 pesetas.
 80-016168.—Tráfico Empresas.—Guillén Diego Albaredo.—Hortaleza, 8.—4.260 pesetas.
 79-79.—Sanidad.—José de Miguel Solana.—Hortaleza, 15.—400 pesetas.
 80-032756.—Cuota Beneficios.—José Miguel Soriano.—Hortaleza, 15.—22.780 pesetas.
 77-027909.—Tráfico Empresas.—Tomás Sánchez Mejías.—Hortaleza, 18.—10.756 pesetas.
 80-054918.—Tráfico Empresas.—Encarnación Díaz Lanza.—Hortaleza, 20.—12.100 pesetas.
 79-002321.—Cuota Beneficios.—José López-Toledo Manzano.—Hortaleza, 28.—4.449 pesetas.
 79-030929.—Rendimiento Trabajo Personal.—José M. Estella Mnez.—Hortaleza, 31.—34.398 pesetas.
 80-028941.—Cuota Beneficios.—Gumersindo Pérez Hernández.—Hortaleza, 36.—256 pesetas.
 76-080758.—Transmisiones.—Cristina Arciszewska.—Hortaleza, 60.—634.925 pesetas.
 80-011177.—Cuota Beneficios.—F. Buenaventura Pueyo.—Hortaleza, 62.—11.200 pesetas.
 80-052840.—Tráfico Empresas.—M. Dolores Ramírez Rodríguez.—Hortaleza, 63.—36.000 pesetas.
 80-005357.—Cuota Beneficios.—Roberto Valera.—Hortaleza, 68.—23.600 pesetas.
 79-029016.—Rendimiento Trabajo Personal.—Julio Castejón Sánchez.—Hortaleza, 85.—1.400 pesetas.
 80-043745.—Cuota Beneficios.—Antonio Losada Carbajo.—Hortaleza, 90.—15.112 pesetas.
 80-022179.—Cuota Beneficios.—Antonio López Llorente.—Hortaleza, 92.—16.216 pesetas.
 80-030734.—Cuota Beneficios.—Antonio Ruiz C. García M.—Hortaleza, 96.—25.562 pesetas.
 80-153162.—Tráfico Empresas.—Miguel Vascos Valero.—Hospital, 9.—15.000 pesetas.
 80-012252.—Rendimiento Trabajo Personal.—José Luis Gil Mansa.—Hospital, 32.—70 pesetas.

80-003990.—Cuota Beneficios.—Jenaro Rodrigo Agudo.—Huerta Bayo, 9.—11.680 pesetas.
 78-001011.—Rendimiento Trabajo Personal.—Lorenzo Collado Vázquez.—Huertas, 8.—9.700 pesetas.
 80-053766.—Tráfico Empresas.—M. Cruz Mostajo Mortero.—Huertas, 9.—7.029 pesetas.
 80-013663.—Rendimiento Trabajo Personal.—Emilio González Fernangil.—Huertas, 14.—4.322 pesetas.
 448-79.—Sanidad.—Felipe Bermejo. Huertas, 20.—200 pesetas.
 449-79.—Sanidad.—Avelino Pascual Pascual.—Huertas, 20.—200 pesetas.
 79-030772.—Rendimiento Trabajo Personal.—José Diéguez Mira.—Huertas, número 41.—1.484 pesetas.
 80-008765.—Rendimiento Trabajo Personal.—Darío López Sánchez.—Huertas, 58.—2.500 pesetas.
 80-03568.—Cuota Beneficios.—Elisa Rueda León.—Huertas, 76.—15.480 pesetas.
 77-052773.—Impuestos Especiales.—Juan Castro Moreno.—Humilladero, 16.—472.500 pesetas.
 79-011078.—Cuota Beneficios.—Alvaro Herrero Madroño.—Imperial, 1.—6.020 pesetas.
 77-002409.—Urbana (Provincias).—Narciso González Segura.—Imperial, 4.—209 pesetas.
 80-018017.—Sociedades.—Hija R. Moretones Cía., S. A.—Imperial, 9.—137.700 pesetas.
 77-014049.—Otras Tesorerías.—Jaime Azilicuetta González.—Imperial, 31.—508 pesetas.
 P-60-80.—Otras Tesorerías.—José del Valle Menéndez.—Infantas, 2.—2.450 pesetas.
 80-045835.—Tráfico Empresas.—Rafael Casado Soriano.—Infantas, 3.—1.593 pesetas.
 P-135-80.—Provincias.—Ventura Sanz Martín y otro.—Infantas, 8.—10.336 pesetas.
 78-026007.—Cuota Beneficios.—J. Patiño López Ayala.—Infantas, 9.—41.900 pesetas.
 80-012063.—Rendimiento Trabajo Personal.—Javino Uribarri Murillo.—Infantas, 19.—32.775 pesetas.
 79-015293.—Provincias.—Sacemo. Sociedad Anónima.—Infantas, 21.—2.500 pesetas.
 80-055325.—Rentas Capital.—Hullera Fabero Anexas, S. A.—Infantas, número 29.—642 pesetas.
 78-00375.—Rendimiento Trabajo Personal.—Manuel Mínguez Díaz.—Infantas, 40.—13.570 pesetas.
 80-018445.—Cuota Beneficios.—Mateo Fuente García.—Isabel II, sin número.—2.410 pesetas.
 79-012065.—Transmisiones.—Sevilla Pavimentos, S. A.—Jacometrezo, 1.—988.691 pesetas.
 78-061509.—Tráfico Empresas.—Abou Lihad David.—Jacometrezo, 4.—10.000 pesetas.
 78-045659.—Varios Conceptos Capítulo III.—Multi Pack, S. L.—Jacometrezo, 4.—1.500 pesetas.
 80-007590.—Cuota Beneficios.—Josefina Prim Castán.—Jacometrezo, 4.—13.900 pesetas.
 77-103843.—Sociedades.—Electro-Alonso, S. L.—Jardines, sin número.—1.000 pesetas.
 80-046312.—Tráfico Empresas.—Tagliabue Vie Rancho Trans.—Jardines, número 3.—1.882 pesetas.
 80-043775.—Cuota Beneficios.—Tagliabue Viegas Oscar.—Jardines, 25.—65.086 pesetas.
 80-018540.—Varios Conceptos Capítulo III.—Patricio Catanesi.—Jardines, número 25.—95 pesetas.
 76-069602.—Sociedades.—Figal, Sociedad Limitada.—Plaza de Jesús, 7.—79.500 pesetas.
 79-026779.—Cuota Beneficios.—José Jiménez Sánchez.—Jesús y María, 20.—10.800 pesetas.
 78-067218.—Cuota Beneficios.—María del Carmen González Izquierdo.—Jesús y María, 21.—15.216 pesetas.
 80-044340.—Tráfico Empresas.—Carmen Egido.—Jesús Valle, 1.—3.905 pesetas.
 80-041249.—Cuota Beneficios.—Higinio Méndez Fernández.—Jesús Valle, número 22.—5.500 pesetas.

80-062841.—Transmisiones.—Platino Color, S. A.—José Antonio, sin número.—154.505 pesetas.
 79-013072.—Rentas Capital.—Lamas, Sociedad Anónima.—José Antonio, 1.—105.825 pesetas.
 79-034787.—Rentas Personas Físicas.—Antonio M. Toro García.—José Antonio, 2.—7.229 pesetas.
 80-037689.—Cuota Beneficios.—Antonio Bermejo García.—José Antonio, 3.—13.555 pesetas.
 80-001323.—Provincias.—Ricardo Sanz Millán.—Gran Vía, 4.—27.455 pesetas.
 Madrid, 20 de marzo de 1981.—El Recaudador, F. Arranz.

(G.—378)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE CENTRO**

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubierto y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó lo siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2444/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto.—Contribuyente.—Domicilio.—Trabajo Personal.—Ramón Ballesteros.—Cedaceros, 6.
 Cuota de Beneficios.—Ignacia Mendía Goenaga.—Cedaceros, 3.
 Ministerio de Obras Públicas.—Julio Jiménez Martín y otros.—Cedaceros, 6.
 Sociedades.—Cía. Italo Española S.A. Sociedad Limitada.—Celengue, 1.
 Tráfico de Empresas.—E. Sánchez Olavarrieta.—Cervantes, 6.
 Cuota de Beneficios.—José I. Razquin Zarratibel.—Cervantes, 8.
 Cuota de Beneficios.—Carlos Villar Cotarelo.—Cervantes, 10.

Tráfico de Empresas. — Pedro Vegas Herrero.—Cervantes, 13.
 Rentas del Capital.—Erin, S. A.—Cervantes, 27.
 Trabajo Personal.—Luis Astorga Alda.—Cervantes, 13.
 Trabajo Personal.—Rafael Martín Peña.—Cervantes, 30.
 Liquidadores Otras Tesorerías.—Patricia Herrero Grandfirard.—Ciudad Rodrigo, 2.
 Capítulo III. — Tiburcio Pereira Blanco.—Ciudades Av., 8.
 Trabajo Personal. — Cándido Cortés Martínez.—Colegiata, 18.
 Cuota de Beneficios.—Ra. Aguirre García Piqueras.—Colón, 14.
 Trabajo Personal.—José L. Castillo Casallo.—Cte. Morenas, 5.
 Cuota de Beneficios.—Pedro Ortiz Moreno.—Concepción Arenal, 7.
 Capítulo III. — Juan Puerjo Lainez.—Urbana.—Fernández Marsá Bancells.—Concepción Jerónima, 96.
 Trabajo de Empresas. — Ángel Rodríguez Fernández.—Conchas, 7.
 Trabajo de Empresas.—Francisco Anca Martín.—Conde Duque, 1.
 Cuota de Beneficios. — Mónico Bugueño Rodríguez.—Conde Duque, 8.
 Renta Personas Físicas.—Juan Vidal Hernández.—Conde Duque, 13.
 Trabajo de Empresas.—Juan Bueno Benito.—Conde Duque, 20.
 Rentas del Capital.—Alvaro Delgado Jorro, S. A.—Conde Duque, 21.
 Trabajo de Empresas.—Alvaro Delgado Jorro.—Conde Duque, 21.
 Capítulo III. — Talleres Alvaro Delgado.—Conde Duque, 21.
 Trabajo Personal. — B. Rodríguez Almaraz.—Conde Duque, 26.
 Presidencia del Gobierno.—María Remedios Caña Labardón.—Conde de Miran-
 do, 1.
 Trabajo Personal. — Ernesto Castell Zorrilla.—Conde de Romanones, 14.
 Ministerio de Sanidad.—José María Rodríguez.—Plaza Conde de Toreno, 4.
 Sociedades. — Talle. Ebaniste. Cargo Fide.—Conde de Xiquena, 2.
 Trabajo de Empresas. — Luis Castrillo Campos.—Conde de Xiquena, 4.
 Cuota de Beneficios.—Eduardo M. Olivares García.—Conde de Xiquena, 13.
 Cuota de Beneficios.—Florencio Matía Marina.—Corredera Alta de San Pablo, número 4.
 Cuota de Beneficios.—Donato Alonso Blanco.—Corredera Baja de San Pablo, número 20.
 Trabajo Personal.—M. Sebastián Sánchez Rubio.—Cristo de la Salud, 27.
 Cuota de Beneficios. — Jesús Amable Piqueras.—Cruz, 8.
 Trabajo de Empresas. — Alberto Escudero García.—Cruz, 23.
 Trabajo Personal. — Rafael Macías Córdoba.—Cruz, 26.
 Urbana. — José Meleiro García.—Costa de la Vega, 5.
 Trabajo Personal. — Antonio Anglada García.—Chinchilla, 2.
 Trabajo Personal. — Clementina Gómez Calvo.—Churruca, 14.
 Ministerio de Sanidad.—José Luis Aguiñiga Nicuesa.—Churruca, 16.
 Cuota de Beneficios.—Jacinto Muñoz Cortés.—Churruca, 19.
 Transmisiones. — Construcciones Olas, S. A.—Daouz y Velarde, 11.
 Cuota de Beneficios. — Mercedes Seagómez.—Costanilla de los Desamparados, 17.
 Sociedades. — Ferrarco, S. A.—Desengaño, 10.
 Sociedades. — Bengala Films, S. A.—Desengaño, 12.
 Trabajo de Empresas. — Francisco Viana Gil.—Desengaño, 14.
 Transmisiones. — Domingo Garrote Dimas, 4.
 Cuota de Beneficios. — Manuel López Macaraque.—Divino Pastor, 6.
 Cuota de Beneficios. — José Rodríguez Pastor.—Divino Pastor, 11.
 Trabajo de Empresas. — Santiago Roa Hoyos.—Divino Pastor, 19.
 Trabajo Personal.—Luis Bachiller García.—Divino Pastor, 20.
 Cuota de Beneficios. — Esteban Gómez Pastor.—Divino Pastor, 20.

Tráfico de Empresas. — Gregoria Amo García.—Divino Pastor, 53.
 Cuota de Beneficios.—J. Francisco Campos Bermúdez.—Doctor Cortezo, 9.
 Cuota de Beneficios. — Anastasia Cosío Sánchez.—Doctor Cortezo, 15.
 Urbana. — José María Aranz Cortezo.—Doctor Cortezo, 155.
 Cuota de Beneficios.—José Luis Carmona Suárez.—Doctor Fourquet, 20.
 Trabajo Personal.—Antonio López Espinosa.—Doctor Fourquet, 20.
 Capítulo III.—José L. Lapola Rodríguez.—Avenida del Doctor Martín Vegué, 29.
 Trabajo de Empresas. — Eduardo Serrano Bernal.—Avenida Dos de Mayo, 3.
 Cuota de Beneficios.—A. Cristóbal Cebrejas.—Dos de Mayo, 6.
 Cuota de Beneficios. — Moisés Israel Benzaquen.—Plaza del Dos de Mayo, 24.
 Sucesiones. — Acaña Martínez Castañeda.—Drumen, 6.
 Trabajo de Empresas. — Ernesto Rosillo Cáceres.—Duque de Alba, 7.
 Trabajo de Empresas. — Carlos Rodríguez Valle.—Duque de Alba, 9.
 Rústica. — Caurelio López Herrero.—Duque de Alba, 12.
 Cuota de Beneficios. — Antonio Vidal Rodríguez.—Echegaray, 9.
 Trabajo Personal. — Julián Ballester González.—Echegaray, 16.
 Cuota de Beneficios.—Fernando Cobos Fernández.—Echegaray, 17.
 Cuota de Beneficios. — María Ben Adalla Ben.—Echegaray, 18.
 Cuota de Beneficios.—Encarnación Gallego Menéndez.—Echegaray, 19.
 Trabajo Personal. — José I. Agreda Burillo.—Embajadores, 00.
 Transmisiones.—Domingo Alvarez Ron.—Embajadores, 2.
 Cuota de Beneficios. — María Gómez Sánchez.—Embajadores, 3.
 Trabajo de Empresas.—Restituto Martínez Urtado.—Embajadores, 20.
 Trabajo Personal. — Carmen Nieves Vezma Rey.—Embajadores, 41.
 Urbana. — Ramón Quintana Abajo.—Encarnación, 3.
 Trabajo Personal. — Marcial Fernández Montes.—Plaza Encarnación, 31.
 Cuota de Beneficios. — César Rozas Alvarez.—Encomienda, 9.
 Trabajo de Empresas.—L. Sanz Alvarez Sotomayor.—Encomienda, 9.
 Cuota de Beneficios.—Pedro Cánovas Gómez.—Encomienda, 208.
 Sociedades. — Unión Maestros Pinturas, S. A.—Escorial, 7.
 Cuota de Beneficios. — Cipriano Arreiro Fernández.—Escorial, 26.
 Cuota de Beneficios. — Domingo Gutiérrez Vázquez.—Escuadra, 1.
 Transmisiones. — María Cantols Ramírez.—Escuadra, 13.
 Cuota de Beneficios.—Guillermo Gutiérrez Alela.—Esparteros, 10.
 Sociedades. — Inmobiliaria Peñaranda, Sociedad Anónima.—Esparteros, 11.
 Sociedades. — Publicidad Moser, S. A.—Esparteros, 11.
 Trabajo de Empresas.—Estela Blanco Alonso.—Esparteros, 12.
 Ministerio de Hacienda. — José Luis Vidal Maestro.—Espíritu Santo, 3.
 Ministerio de Sanidad. — Consuelo Gutiérrez Pérez.—Espíritu Santo, 15.
 Capítulo III. — Graciela Andreu.—Espíritu Santo, 19.
 Cuota de Beneficios. — Manuel Hernández Martín.—Espíritu Santo, 21.
 Cuota de Beneficios. — María Fernández Rodríguez.—Espoz y Mina, 1.
 Trabajo de Empresas. — Víctor Bueros Vallejo.—Espoz y Mina, 4.
 Ministerio de Sanidad.—María Angeles Alvarez García.—Espoz y Mina, 7.
 Trabajo de Empresas.—E. Ortega Encinas.—Espoz y Mina, 14.
 Capítulo III. — Antonio Nieto Santana.—Espoz y Mina, 17.
 Trabajo Personal. — Pilar Ortiz López.—Espoz y Mina, 17.
 Lujo. — José Díaz Buil.—Estrella, número 4.
 Cuota de Beneficios. — Rosario Martín Vidales.—Estrella, 5.
 Cuota de Beneficios. — Juan Cortés Ufano.—Estrella, 15.
 Trabajo de Empresas.—Adolfo Revuelta Bernal.—Estudios, 9.
 Cuota de Beneficios. — Adolfo López Velázquez.—Eugenio Serrano, 17.
 Trabajo de Empresas. — Angela Rubio Fernández.—Felipe III, 4.

Renta Personas Físicas.—Joaquín de la Sande García.—Felipe V, 3.
 Trabajo de Empresas.—F. García Rodríguez.—Femera, 6.
 Cuota de Beneficios.—Ángel Fernández Gutiérrez.—Paseo de Fernán Núñez, 69.
 Trabajo de Empresas. — Garisla, S. A.—Fernando VI, 11.
 Trabajo Personal. — M. Luisa Ortiz Zárate.—Flor Baja, 5.
 Sociedades. — Inmobiliaria Flora, S. A.—Flora, 1.
 Sociedades. — Prodespaña, S. A.—Floridablanca, 3.
 Cuota de Beneficios.—M. Dolores Galán Vergamín.—Floridablanca, 17.
 Sociedades. — Vol, S. A.—Floridablanca, 41.
 Cuota de Beneficios. — Manuel García Martín.—Francisco Orellana, 13.
 Cuota de Beneficios. — José Saldaña Marcos.—Francisco Piquer, 1.
 Ministerio de Sanidad.—María del Carmen Villar Pinilla.—Fresa, 6.
 Cuota de Beneficios.—Juan José García.—Fúcar, 15.
 Cuota de Beneficios. — Fernando González Jiménez.—Fuencarral, 6.
 Capítulo III. — Antonio Cuevas García.—Fuencarral, 13.
 Rústica. — María Paz Arroyo Díaz Merry.—Fuencarral, 25.
 Rústica.—Alejandro Arroyo Díaz Merry.—Fuencarral, 25.
 Trabajo de Empresas.—Eusebio Fuencarral Rivera.—Fuencarral, 43.
 Trabajo de Empresas. — Ramón Ledesma Herald.—Fuencarral, 62.
 Capítulo III. — Emp. Almacenes Créditos.—Fuencarral, 70.
 Rentas del Capital.—Inmobiliaria Hostelera, S. A.—Fuencarral, 77.
 Cuota de Beneficios. — P. Castaños Cisneros.—Fuencarral, 94.
 Ministerio de Sanidad. — Manuela Molina.—Fuencarral, 95.
 Transmisiones. — Parque Sur Edificaciones.—Fuencarral, 101.
 Trabajo Personal. — Antonio Guerra Delgado.—Fuentes, 1.
 Ministerio de Hacienda. — Sachi.—Fuentes, 13.
 Madrid, a 27 de marzo de 1981.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero. (G.—393)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se expresa, por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento,

por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos co-
 bratarios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Concepto. — Contribuyente. — Domicilio

Cuota de Beneficios. — Federico Meyrín Kaspar.—Abadas, 00.
 Cuota de Beneficios. — María Fernández Fernández.—Abades, 14.
 Trabajo de Empresas. — Jesús Vieja Naranjo.—Abades, 18.
 Cuota de Beneficios. — Emilia Martín Bello.—Acuerdo, 00.
 Trabajo de Empresas. — Norberto Abad Nieto.—Aguila, 9.
 Trabajo de Empresas. — Julia Trinidad Donaire.—Aguila, 9.
 Trabajo de Empresas. — Lab. Dr. López Herrera, S. A.—Alamillo, 5.
 Cuota de Beneficios. — Julia Lechuzá Azpuros.—Plaza Alamillo, 8.
 Trabajo de Empresas. — Teodoro Ramírez López.—Alamo, 4.
 Trabajo de Empresas. — Boulevard, Sociedad Limitada.—Alberto Aguilera, 3.
 Cuota de Beneficios. — José A. Fernández Obregón.—Alberto Aguilera, 5.
 Cuota de Beneficios. — José Fernández Rodríguez.—Alberto Aguilera, 9.
 Trabajo Personal. — Pedro González Páramo.—Alberto Aguilera, 11.
 Rentas del Capital. — Fioentra, Sociedad Anónima.—Alberto Aguilera, 15.
 Cuota de Beneficios. — Luis Carrillo Talavera.—Alberto Aguilera, 15.
 Cuota de Beneficios. — Jesús Souto Carreira.—Alberto Aguilera, 29.
 Cuota de Beneficios.—José A. Gil Martín.—Alberto Aguilera, 29.
 Cuota de Beneficios. — Antonio Ramos Alvarez.—Alberto Aguilera, 35.
 Cuota de Beneficios. — M. Rosa Blasco Marín.—Alberto Aguilera, 37.
 Cuota de Beneficios. — Damián Pozo Sánchez.—Alcalá, 3.
 Ministerio de Agricultura. — Francesco Vitali.—Alcalá, 4.
 Ministerio de Agricultura. — Ciusette Orlandi.—Alcalá, 4.
 Cuota de Beneficios. — Ángel Díaz Lende.—Alcalá, 4.
 Cuota de Beneficios.—P. Agustín Prado Fernández.—Alcalá, 20.
 Sociedades. — La Aguja, S. A.—Alcalá, 21.
 Rentas del Capital. — Inmobiliaria Cosmo, S. A.—Alcalá, 22.
 Valores Provincias. — Construcciones Modulares.—Alcalá, 30.
 Trabajo Personal. — Laya, S. L.—Alcalá, 39.
 Valores Provincias. — Terrenos Ind. Tarragona, S. A.—Alcalá, 45.
 Cuota de Beneficios. — Antenio Nieto Santana.—Alcalá, 54.
 Cuota de Beneficios. — Agustín Menéndez Menéndez.—Alfonso VI, 3.
 Cuota de Beneficios. — Wenceslao Barrón García.—Pj. Alhambra, 4.
 Trabajo Personal. — Juan Sobrado Pérez.—Almadén, 5.
 Cuota de Beneficios. — Eduardo Alvarez Gaitero.—Almadén, 14.
 Trabajo de Empresas. — José Fernández Defaria.—Almendra, 19.
 Cuota de Beneficios.—Domingo Martín Company.—Almirante, 26.
 Sociedades. — Campos, S. A.—Almirante, 30.
 Trabajo Personal. — Manuel Camacho Pascua.—Almirante, 36.
 Trabajo Personal. — Antonio Camacho Fraga.—Almirante, 36.
 Trabajo Personal. — Valentín Hojas Cuervo.—Amaniel, 13.
 Trabajo de Empresas. — Aurelio Muñoz Anadón.—Amparo, 59.
 Cuota de Beneficios. — Manuel Rodríguez Gómez.—Amparo, 67.

Cuota de Beneficios. — Angel Villacañas Sánchez.—Amparo, 82.
 Cuota de Beneficios.—Luis Antón Gasco.—Amparo, 86.
 Trabajo Personal. — Carlos Ortega Molina.—Amparo, 97.
 Tráfico de Empresas. — Segundo Herrero Sen.—Andrés Borrego, 9.
 Transmisiones. — Confecciones Piel.—Angel, 00.
 Sociedades. — Grosclaude, S. L.—Plaza del Angel, 1.
 Cuota de Beneficios. — Augusto Alonso Alonso.—Angel, 18.
 Renta Personas Físicas. — Angel Matanzo Martín.—Costanilla de los Angeles, número 00.
 Impuesto de Lujo. — Engel, S. A.—Costanilla de los Angeles, 16.
 Tráfico de Empresas. — Felipe Grassone Barsa.—Costanilla de los Angeles, 18.
 Cuota de Beneficios. — Fructuoso Rojo Rodríguez.—Costanilla de los Angeles, 20.
 Cuota de Beneficios. — Andrés Jiménez Moreno.—Angosta Mancebos, 5.
 Tráfico de Empresas. — Rosendo Cavalle Patau.—Arenal, 5.
 Cuota de Beneficios. — José María Gómez Gómez.—Arenal, 5.
 Cuota de Beneficios.—F. Martín Arranz. Arenal, 5.
 Sociedades. — Tolón Gali, S. A.—Arenal, 22.
 Ministerio de la Vivienda.—Juan García-Villarico y Díaz.—Arenal, 26.
 Liquidadores. — Ricardo Moracho del Puerto.—Arganzuela, 12.
 Trabajo Personal. — Viajes Reyno, Sociedad Anónima.—Argensola, 4.
 Trabajo Personal. — J. Manuel Zubizarreta Gazean.—Argensola, 6.
 Cuota de Beneficios. — Basilio Pardo Alvarez.—Argensola, 11.
 Cuota de Beneficios.—Eduardo L. Díaz Romero.—Argensola, 20.
 Sociedades. — Construcciones Gil Gravalos, S. A.—Argensola, 25.
 Tráfico de Empresas. — Joaquín Sevilla Moreno.—Argumosa, 5.
 Cuota de Beneficios. — Francis Vázquez Velázquez.—Argumosa, 22.
 Sociedades. — Eurofer, S. A. — Arlabán, 7.
 Cuota de Beneficios. — A. Juan García García.—Arlabán, 7.
 Cuota de Beneficios. — Fernando Brasero Moreno.—Arlabán, 7.
 Cuota de Beneficios. — Concepción Rimada Diego.—Arlabán, 9.
 Renta Personas Físicas. — G. Padilla Satrustegui.—Arrieta, 2.
 Valores Provincias. — Julio Castro Núñez.—Arrieta, 7.
 Cuota de Beneficios. — María Sánchez Benítez.—Atocha, 3.
 Valores Provincias. — José Antonio Simón Salcedo.—Atocha, 21.
 Cuota de Beneficios. — Joaquina Torrijos Urbina.—Atocha, 23.
 Valores Provincias. — José Veguillas Ruiz.—Atocha, 42.
 Trabajo Personal. — Carlos Lillo Sánchez.—Atocha, 43.
 Tráfico de Empresas. — M. Antonia Sánchez López.—Atocha, 44.
 Valores Provincias. — Carmen Bailló Manso.—Atocha, 45.
 Cuota de Beneficios. — Gerardo Alonso Cadierno.—Atocha, 50.
 Trabajo Personal. — Juan A. Burzaco Santurtun.—Atocha, 51.
 Trabajo Personal.—José L. Barros Malban.—Atocha, 51.
 Sociedades. — Mardomingo Matas, S. R. L.—Atocha, 57.
 Sociedades. — Pablo Tapiador Moreno. Atocha, 57.
 Transmisiones. — Zoyme, S. A. — Atocha, 57.
 Trabajo Personal. — Pedro Lapeña Escobar.—Atocha, 64.
 Cuota de Beneficios. — María Parrado Agudo.—Atocha, 68.
 Trabajo Personal. — Francisco Hernández Gil.—Atocha, 74.
 Cuota de Beneficios.—José Antonio Simón Salcedo.—Atocha, 81.
 Licencia Fiscal. — José Antonio Simón Salcedo.—Atocha, 81.
 Cuota de Beneficios. — José Rayo Meléndez.—Atocha, 94.
 Cuota de Beneficios. — Ricardo Martínez Trayo.—Atocha, 100.
 Trabajo Personal.—Ignacio Gómez Mateo.—Atocha, 106.

Trabajo Personal.—Luis Montes González.—Atocha, 106.
 Trabajo Personal. — Martín Montero Navarro.—Atocha, 106.
 Trabajo Personal.—Eugenio García Tolledano.—Atocha, 112.
 Trabajo Personal.—Alvaro Botella García.—Atocha, 114.
 Impuestos Especiales. — Cafetería Nacional.—Atocha, 127.
 Sociedades. — Mecaminas, S. A. — Augusto Figueroa, 3.
 Capítulo III. — Técnica Minera e Industrial.—Augusto Figueroa, 3.
 Tráfico de Empresas. — Jesús Dávila Alonso.—Augusto Figueroa, 16.
 Sociedades. — Genser, S. A. — Augusto Figueroa, 16.
 Sociedades. — Planificación Comercial, Sociedad Anónima. — Augusto Figueroa, número 17.
 Cuota de Beneficios.—Manuel Cicuén Pradillo.—Augusto Figueroa, 20.
 Tráfico de Empresas. — Jesús Dávila Alonso.—Ave María, 12.
 Cuota de Beneficios. — Benjamín Acevedo Calderón.—Ave María, 27.
 Ministerio de Sanidad. — Carmen Gallardo Vidal.—Ave María, 31.
 Trabajo Personal. — Manuel Miguel García.—Bailén, 2.
 Ministerio de Obras Públicas. — José Robles de la Azuela.—Bailén, 20.
 Trabajo Personal. — María Paz Castellano López.—Bailén, 33.
 Cuota de Beneficios. — Marino del Pino Granda.—Bailén, 35.
 Trabajo Personal. — Anita Luna García.—Bailén, 39.
 Cuota de Beneficios. — Enrique Ballesteros Gálvez.—Ballesta, 13.
 Capítulo III. — Andrew Dan Iduch.—Ballesta, 32.
 Tráfico de Empresas. — Jeanne Raguette Secanne.—Bárbara de Braganza, 2.
 Sociedades. — Recambios Verdejo, Sociedad Anónima.—Bárbara de Braganza, número 2.
 Trabajo Personal. — Guillermo Núñez Pérez.—Bárbara de Braganza, 6.
 Capítulo III. — Lecturas Consultorio.—Bárbara de Braganza, 8.
 Cuota de Beneficios. — Pascual Sacramento Hernández.—Barbieri, 1.
 Sociedades. — Donjar, S. A. — Barbieri, 7.
 Cuota de Beneficios. — Pedro García Gras.—Barbieri, 7.
 Ministerio de Sanidad. — Fernando Hebroza Huerta.—Barbieri, 24.
 Trabajo Personal. — José Cerro Jiménez.—Barceló, 1.
 Cuota de Beneficios.—J. López Gómez. Barceló, 1.
 Ministerio de Sanidad. — Francisco Crespo Sánchez.—Barceló, 2.
 Cuota de Beneficios. — Antonio González Alonso.—Barceló, 7.
 Ministerio de Sanidad. — José Luis Fuertes.—Barceló, 32.
 Ministerio de Agricultura. — José López López.—Barcelona, 6.
 Tráfico de Empresas. — Ramón Castro Marín.—Barcelona, 4.
 Trabajo Personal. — José L. Alonso Martín.—Barco, 33.
 Cuota de Beneficios. — Eustaquio García García.—Barco, 34.
 Cuota de Beneficios. — José Montero González.—Barco, 34.
 Tráfico de Empresas. — Felipe Lucas Sanz.—Barco, 35.
 Capítulo III. — Cía. Ind. Expendedora, Sociedad Anónima.—Barquillo, 1.
 Capítulo III. — Raimundo Ventosa.—Barquillo, 1.
 Trabajo Personal.—José L. Barrio García.—Barquillo, 10.
 Trabajo Personal.—José M. Barrio García.—Barquillo, 10.
 Capítulo III. — Luis Rujas Ruiz.—Barquillo, 10.
 Renta Personas Físicas. — Pablo Milla Urquidi.—Barquillo, 10.
 Trabajo Personal. — Joaquín Sala Alberola.—Barquillo, 21.
 Tráfico de Empresas. — Félix Hierro Pérez.—Barquillo, 28.
 Cuota de Beneficios. — José Mompean Rodríguez.—Barquillo, 34.
 Cuota de Beneficios. — Florentino Plaza Plaza.—Bastero, 14.
 Cuota de Beneficios. — Julio Martínez Pascual.—Batalla de Lepanto, 14.
 Ministerio de Sanidad. — José Campo Calzada.—Belén, 4.

Trabajo Personal. — Antonio Mur Gas.—Belén, 4.
 Cuota de Beneficios. — Germán Prieto Centena.—Travesía de Belén, 8.
 Cuota de Beneficios. — Francisco Sanz Casanova.—Beltrán Bigorra, 8.
 Cuota de Beneficios. — José Sánchez Bautista.—Biombo, 6.
 Tráfico de Empresas. — Félix Valverde Arias.—Bola, 2.
 Cuota de Beneficios.—Francisco Novalbos Sánchez.—Bolsa, 12.
 Trabajo Personal. — Simón Cabido Gil. Bordadores, 6.
 Trabajo Personal. — Felicidad Nieto Nieto.—Buenavista, 16.
 Ministerio de Sanidad. — Julio Doñoso Parejo.—Caballero de Gracia, 5.
 Tráfico de Empresas. — Miguel Mariano Albio.—Caballero de Gracia, 14.
 Trabajo Personal. — José A. Sedeño Fuentes.—Cabestreros, 4.
 Trabajo Personal. — Juan M. Suero Pérez.—Cabestreros, 15.
 Ministerio de Hacienda. — Félix García Ochoa Marín.—Cabeza, 7.
 Cuota de Beneficios. — Antonia Pérez Casquero.—Calatrava, 12.
 Cuota de Beneficios. — M. Nieto Hernández.—Calatrava, 13.
 Cuota de Beneficios.—José Casas Rodríguez.—Calvario, 5.
 Sociedades. — Cía. Española de Transportes, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, 5.
 Sociedades. — Sociedad Hotelera C. Blanca, S. A.—Paseo de Calvo Sotelo, 41.
 Cuota de Beneficios. — Pedro Cáceres Orozco.—Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 1.
 Ministerio de Hacienda.—Domingo de la Madrid Prat.—Plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 3.
 Tráfico de Empresas. — Antonio Barballo Casado.—Campoamor, 12.
 Ministerio de Sanidad. — Eduardo Palacios Holgado.—Campoamor, 12.
 Sociedades. — Sinfonola, S. A. — Campomanes, 8.
 Tráfico de Empresas. — Raúl Moldes López.—Campomanes, 11.
 Ministerio de Sanidad. — José Trueba González.—Plaza de Canalejas, 6.
 Cuota de Beneficios. — Manuel Moreno Sacristán.—Cañizares, 12.
 Cuota de Beneficios. — José Guzmán Baldó.—Caño, 1.
 Tráfico de Empresas. — Gabriel Cauchó López.—Caños Viejo, 1.
 Cuota de Beneficios. — José M. Loeches Ricote.—Caños Viejos, 3.
 Cuota de Beneficios. — Josefa Lázaro Nauro.—Carlos Arniches, 3.
 Tráfico de Empresas. — José Gutiérrez Rubio.—Carlos Arniches, 34.
 Rentas del Capital. — Esteban Macazaga Const., S. A.—Carmen, 9.
 Tráfico de Empresas. — Industrias Mecánicas A., S. L.—Carmen, 10.
 Trabajo Personal. — Fernando Ortega Perlado.—Carmen, 12.
 Capítulo III. — M. Carmen Carolina Bengochea.—Carranza, 13.
 Cuota de Beneficios. — Elena Abuín Rivero.—Carranza, 27.
 Cuota de Beneficios. — Julián García Pescador.—Carranza, 27.
 Lujo. — Artesanía Productos I., S. A.—Carretas, 14.
 Lujo. — Eduardo Mesos Gómez.—Carretas, 27.
 Tráfico de Empresas. — Ricardo Plaza Peinador.—Carretas, 31.
 Cuota de Beneficios. — M. Rosa Solo Mora.—Plaza de Cascorro, 12.
 Trabajo Personal. — Julián Acero Clares.—Cava Alta, 21.
 Capítulo III. — Abselan Omar Perrato. Cava Alta, 36.
 Transmisiones. — Blas Vicenta Arrieta. Cava Baja, 4 y 10.
 Cuota de Beneficios. — Jesús Casariego Lourenzo.—Cava Baja, 15.
 Cuota de Beneficios.—Jesús Oria Martín.—Cava Baja, 17.
 Cuota de Beneficios. — Manuel Villaverde Villasante.—Cava Baja, 20.
 Tráfico de Empresas. — Lucio Palacios Calvo.—Cava Baja, 30.
 Cuota de Beneficios. — Antonio Arias García.—Cava Baja, 39.
 Cuota de Beneficios. — Mariano López Menéndez.—Cava Baja, 42.
 Cuota de Beneficios. — Francisco Moreno Vicente.—Cava Baja, 42.
 Cuota de Beneficios. — Mariano Navarro Fernández.—Cava Baja, 42.

Tráfico de Empresas. — Justo M. San Millán Arruti.—Plaza de la Cebada, 4.
 Tráfico de Empresas. — Rafael Júlvez Hernández.—Plaza de la Cebada, 5.
 Madrid, a 25 de marzo de 1981.—El Recaudador, Francisco Arranz Herrero. (G.—394)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SAN BLAS

EDICTO

Don Lorenzo Ruiz Ballesteros, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Blas, de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se tramitan expedientes administrativos de apremio contra los deudores que al final se relacionan, por debidos a la Hacienda Pública y a quienes por haber resultado desconocidos, no ha sido posible notificarlos la providencia de apremio, dictada contra los mismo, cuyo texto es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispone se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Contra dicho acto administrativo puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se notifica a los interesados por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito, conforme establece el artículo 99 del repetido Reglamento, requiriendo a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de los representantes de la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma determinada por el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

- Alfonso Alvarez Mnez. — Beneficios. — Encajaderas, 18.
- José J. Baseigás Maycas. — Beneficios. — Avenida de Aragón, 38.
- Manuel Blanco Caballero. — Otras Provincias. — Talía, 3.
- Francisco Bosch Sevilla. — Beneficios. — Avenida de Aragón, 97.
- Luis Calahorra Díaz. — Beneficios. — Albadá, 57.
- Juan Carballo Gil. — Impuesto Lujo. — Caunedo, 41.
- F. Carrasco Corporales. — Beneficios. — Arévalo Lara, 13.
- Cía. Internacional Madera. — Sociedades. — Conrado Campo, 9.
- Coop. Radioteléfono Taxi. — Telégrafos. — Discóbolo, 32.
- Manuel Delgado Jiménez. — Beneficios. — Resinería, 13.
- Filiberto Díaz Matemoros. — Beneficios. — Aguja, 1.
- Manuel Elvoso López. — Beneficios. — Laboratorio, 6.
- Rafael Expósito Cerrillo. — Beneficios. — Fuentesnovilla, 2.
- F. Fernández Arranz. — Beneficios. — Lucano, 103.
- H. Fernández Portillo. — Beneficios. — Sillería, 1.
- Ferodo Española Juan Jnez. — Telégrafos. — Albasanz, 66.
- Antonio Flor Romero. — Beneficios. — Ancha, 7.

Esther García García. — Transmisiones. Diana, 3.
 Ezequiel García García. — Beneficios. Nicolasa Gómez, 19.
 Francisco García Herrei. — Beneficios. Néstor, 59.
 Mercedes García Ibáñez. — Beneficios. Vicálvaro, 192.
 Gregorio García Marcos. — Beneficios. Colonia Madrileña, 2.
 Aureliano García Rrez. — Beneficios. Albarracín, 17.
 Pedro García Redondo. — Beneficios. Abanico, 10.
 Claudio García Sánchez. — Beneficios. Albalá, sin número.
 Alberto González Altozano. — Beneficios. — Albarracín, 21.
 Ascensión Hidalgo Pérez. — Beneficios. Talía, 3.
 Andrés Invarato Romera. — P. Gobierno. — Julián Camarillo, 26.
 Epifanio F. Iscar Muñoz. — Beneficios. Amposta, 11.
 M. Luisa Jiménez Parra. — Beneficios. Avenida de Hellín, 28.
 Jesús Larraga Bueno. — Obras Públicas. Pobladora Valle, 10.
 Legrand Española, S. A. — Otros Conceptos. — San Romualdo, sin número.
 Emiliano Leyva Muñoz. — Beneficios. Valdecanillas, 53.
 Francisco López Hernández. — Beneficios. — Plaza Obra, 8.
 Felipe López Morillo. — Beneficios. — Boltaña, 14.
 Pedro Márquez Hernández. — Impuesto Lujos. — Escolano, 80.
 Vicente Martín Aboy. — Trabajo Personal. — Caunedo, 35.
 Miguel Monzón García. — Beneficios. — Albarracín, 29.
 Manuel Morales Sánchez. — Beneficios. Lucano, 107.
 Moro Creativos Asociados. — Int. Demora. — Valentín Beato, 3.
 Antonio Obón Gambó. — Trabajo Personal. — Castropol, 9.
 Arturo Palmieri Sol. — Impuesto Lujos. Santa Leonor, 8.
 Emilio Paniagua Sánchez. — Trabajo Personal. — No consta.
 Luis Pastor Ruiz. — Trabajo Personal. Inventores, 6.
 Píscicolas Vega, S. L. — Sociedades. — Avenida de Guadalajara, 10.
 F. Rodríguez Llamas. — Beneficios. — Hogar Taxista, 4.
 Jesús Romero Muñoz. — Beneficios. — Tapicería, 2.
 M. Teresa Ruiz García. — Transmisiones. — Boltaña, 67.
 José Saavedra Barroso. — Impuesto Lujos. — Avenida de Guadalajara, 41.
 Carlos Sanz Estébanez. — Trabajo Personal. — Avenida de Agosto, 5.
 José María Solano Espuña. — Beneficios. — Pegaso Avenida, número 2.
 Marcelino Toledano Torr. — Beneficios. Avenida San Eloy, 3.
 Margarita Vázquez Varela. — Beneficios. — Avenida de Hellín, 24.
 Luis Vega Blasco. — Beneficios. — Abanico, 46.
 José Anguita Abad. — Beneficios. — Vicálvaro, sin número.
 Miguel de Antón Alvarez. — Beneficios. — Ps. Vrg. Pto., bajo, sin número.
 Julián González Riesco. — Beneficios. Miguel Yuste, 74.
 Martín Marcos Granero. — Beneficios. Arcos del Jalón, 100.
 Vicente Page Ladera. — Beneficios. — Puente Viejo, sin número.
 Dolores Iglesias Martín. — Beneficios. — Gremios, 31.
 Luis Jiménez Blázquez. — Beneficios. — Lorente, 44.
 Ángel de Martín Martín. — Beneficios. General Aranz, sin número.
 Ángel de Benito Martínez. — Beneficios. — Esfinge, 17.
 Claudio de Lucas, Ramos. — Beneficios. Vicálvaro, 103.
 Gregoria Castilla Sacedo. — Beneficios. Nicolasa Gómez, sin número.
 Víctor Hernández Sánchez. — Beneficios. — Boltaña, 7.
 Martín Jiménez García. — Beneficios. — Martín Salvador, 32.
 María Paz Moreno Díaz. — Beneficios. Virgen de la Roca, 9.
 C. Rodríguez Vázquez. — Beneficios. Victoria, 12.
 Rafael Cazorla. — Beneficios. — Movin, número 3.

Félix de Manuel Benito. — Beneficios. icolasa Gómez, 101.
 Emilio Arévalo Roda. — Beneficios. — Yeste, 1.
 Eusebio Sánchez López. — Beneficios. San arciso, 18.
 E. Bergantiños Castro. — Beneficios. Axpe, 30.
 Madrid, 26 de marzo de 1981.—El Re-
 caudador (Firmado).
 (G.—386)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 192 de 1979, ejecución, a instancia de Fernando Ocaña Izquierdo, contra "Metalización y Construcciones, Sociedad Anónima", sobre cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 6 de julio; en segunda subasta, el día 13 de julio, y en tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subasta se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defecto en la misma.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, a su extinción el precio del remate.

Siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Parcela de terreno sita en Alcalá de Henares (Madrid), kilómetro 26,400 de la carretera Nacional II, procedentes de la finca denominada "Cortijo Henares", con superficie de 34.333 metros cuadrados. Linda: al Norte, en longitud de 166 metros, por la vía férrea de Madrid-Barcelona y otra de 110 metros con finca de don Amador García, hoy "Iber Ruber, Sociedad Anónima"; al Este, en línea de 165 metros, con finca de Mariano Garrón, hoy "Davur, S. A.", y al Oeste, en línea de 280 metros, con resto de la finca matriz, hoy "Galloso Wellcome, S. A." y antes finca "El Pilar".

Sobre dicha parcela se han construido las siguientes edificaciones: dos naves industriales adosadas con una superficie total de 3.940 metros cuadrados, y están destinadas a taller en general, estructura metálica con altura de seis metros 50 centímetros, techumbre en diente de sierra, con cubierta metálica impermeabilizada aislada térmicamente, solera de hormigón, paramentos verticales de paneles de hormigón y módulos opacos translúcidos para iluminación alternados. Dentro de este conjunto existe un espacio de dos plantas y superficie total de 375 metros cuadrados con iguales características constructivas y entreplanta de forjado cerámico y solados de terrazo destinados a vestuarios, aseos y comedores de personal obrero. Adosado a las naves exteriormente existe un espacio de 3.375 metros cuadrados barrido por los puentes grúas y destinado a parque de materiales, con solera de hormigón en masa. Este conjunto que constituye la edificación industrial plenamente dicha está dotado de instalaciones de calefacción, centro de transformación de energía eléctrica, redes de distribución de combustible, aire comprimido y energía de puentes grúa, báscula para vehículos y demás. Un edificio social destinado a oficinas y administración con una superficie total de 750 metros cuadrados, repartidos en dos plantas iguales, estructura metálica, cubierta de forjado y terraza impermeabilizada, cerramientos de paneles de hormigón, carpintería exterior metálica o interior de madera, solados de terrazo. Como complemento de este edificio existe una pequeña caseta de portería, de una planta y 15 metros cuadrados de superficie, de análogas características.

Tasado pericialmente en un total de veintitrés millones trescientas setenta y nueve mil quinientas pesetas (23.379.500 pesetas).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—898)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Pilar González de las Heras, contra José Luis Escribano García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 43 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Escribano García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Escribano García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.900)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanada del sumario número 96 de 1975, seguido en este Juzgado, sobre robo con homicidio, contra Jehudan Solomon Bernstein, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por segunda vez y con el 25 por 100 menos del valor de tasación, los bienes muebles embargados a dicho inculcado, consistentes en:

Un automóvil marca "Peugeot", tipo 504, matrícula GN-67-84, valorado en 150.000 pesetas, el cual se halla depositado en el Parque Municipal de Majadahonda.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción número 2, sito en la plaza de Castilla, el día 8 de julio próximo, a las doce de su mañana, lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar la subasta; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—840)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-B dos, a instancia de la entidad "Alcani, S. A.", representada por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra don Luis López Caballero, sobre reclamación de treinta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Una fotocopiadora marca "Copygraph 220", tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secre-

tario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—32.872)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil trescientos cincuenta y ocho-G de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de "Chrysler Organización Financiera, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Antonio Antolín García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un vehículo marca "Chrysler", modelo 150-LS, matrícula M-3541-DK, con varios deterioros.

Valorado pericialmente en la suma de doscientas diez mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.799-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil seiscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de "Satélite, S. A.", en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados, siguientes:

Los derechos derivados del contrato de compraventa por el demandado don Angel Aguado García, en veintiséis de julio de mil novecientos setenta y seis, con la Sociedad actora, referidos al inmueble sótano dos, sito en Móstoles, calle del Cristo, Dos de Mayo, Montero y Villamil, de 336,68 metros cuadrados.

Los derechos derivados del mismo contrato referidos al local número cinco de la misma finca, de 51,59 metros cuadrados de superficie.

Los mismos derechos derivados de igual contrato del local seis, de la planta baja de igual finca, de 39,65 metros cuadrados de superficie.

Y los derechos, también derivados, del propio contrato del local número siete de la planta baja en la misma finca, de 54,70 metros cuadrados de superficie.

Dichos derechos se comprenden como una unidad de explotación.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, en que se tasaron, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan sólo existen como título, una copia del contrato de compraventa, que puede examinarse en los autos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; advirtiéndose que la diferencia entre lo consignado para hacer postura y lo ofrecido será consignado dentro de tercero día siguiente a la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.801-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número novecientos diez de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Esfige Española, S. A.", contra don Luis Catalán Martínez y don Cosme Antonia de la Llave, en reclamación de cincuenta y cinco mil trescientas noventa y siete pesetas de principal y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintinueve de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Simca"-1.200, matrícula M-862.236, valorado en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.798-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número ochocientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia de "Autofinanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Pedro Díaz y López, con domicilio en Bernardina Aranguren, tres, segundo, en reclamación de doscientas veintinueve mil doscientas diez pesetas de principal y costas, en autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Chrysler", modelo 150, matrícula M-7692-DH, valorado en

doscientas noventa mil pesetas (290.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.800-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil seiscientos diez de mil novecientos ochenta, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por la entidad "Promociones e Inversiones de Madrid, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, contra don Juan Moreno Becerra y doña Josefa Verdigo Cabello, sobre reclamación de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y por los tipos que se indicarán, los bienes inmuebles hipotecados que a continuación se relacionan; habiéndose señalado para dicha subasta el día nueve de julio próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y con los requisitos prevenidos en la Ley y que se consignarán.

Bienes inmuebles objeto de subasta

A) Rústica: Suerte de tierra calina en la Cuesta del Puerto de la Misa de Once, cortijo de Las Caras, con cabida una hectárea, veintiocho áreas y treinta y seis centiáreas, o dos fanegas, que linda: al Norte, padrón de servidumbre o vereda del Huerto; al Este, herederos de don Antonio Sánchez Rodríguez, luego don Francisco Cabello y hoy el mismo comprador de ésta, don Juan Becerra; al Sur, don Antonio Porras Romero, y al Oeste, herederos de Miguel León Delgado.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.030, libro 24, folio 207, finca 1.355, inscripción segunda.

B) Rústica: Olivar de media fanega, o treinta y dos áreas y nueve centiáreas, de secano, en el Huerto de la Misa de Once, cortijo de Las Caras, que linda: al Norte, con vereda de tránsito; Oeste, herederos de José Serrano González, y al Este y Sur, con Juan Torrejón Cabrera, hoy la finca anterior.—Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 980, libro 23, folio 146, finca 1.223, inscripción séptima.

C) Rústica: Suerte de tierra, de la que como fanega y media es de huerta, media fanega es de olivar y una y media fanegas de tierra de labor, es decir, de tres fanegas y media, o dos hectáreas, veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, llamada Huerta de la Misa de Once, en partido de Las Caras. Linda: al Este, con Luis Castilla Marín y Francisco Torres Olmedo, hoy el primero y también el comprador de ésta; al Poniente, Juan Torres Olmedo, hoy finca del señor Moreno Becerra; al Sur, Francisco Jiménez Castillo, y al Norte, José Serrano González, hoy sus hijos, señores Serrano Berlanga.

Pertenece a esta finca dos manantiales que hay en fincas de Francisca y Juan Torres Olmedo, hoy en fincas del mismo comprador señor Moreno Becerra, y otro tercero, que existe en la finca del último

citado. — Inscrita en el citado Registro, al tomo 804, libro 18, folio 154, finca 631, inscripción décima.

D) Casa conocida por Huerto de la Misa de Once, enclavada en la finca anterior, con la que linda: por el frente, derecha, izquierda y por la espalda, con la Vereda de los Curas. Está en el sitio de su nombre. Mide veinte metros de frente por nueve de fondo, y se compone de dos cuerpos encambrados, con dos habitaciones, cocina, cuadra y pajar.—Inscrita en dicho Registro, al tomo 804, libro 18, folio 157, finca 632, inscripción novena.

E) Rústica: Olivar de secano en sitio Huerta de la Misa de Once, de una fanega, o sesenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, que linda: al Norte, vereda de Los Curas; al Sur y Este, Antonio Torrejón Torres, hoy fincas anteriores y otras del señor Moreno Becerra, y Oeste, Pedro Sánchez Lorente, hoy Antonio Torres (Mellizo). — Inscrita en el mismo Registro, al tomo 980, libro 23, folio 150, finca 1.224, inscripción séptima.

F) Rústica: Suerte de tierra al sitio del Alberal o Arroyo de las Estacas, de dos fanegas pobladas de olivos, o una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Norte, el arroyo del sitio o arroyo de las Estacas; al Oeste, el huerto llamado de la Misa de Once, propio de herederos de don Miguel Cruz Oliveros; al Este y Sur, tierras de Antonio Lineros Torres. — Inscrita en el mismo Registro, al tomo 119, libro tres, folio 180, finca 128, inscripción duodécima.

G) Rústica: Suerte de olivar en sitio de Cuesta del Huerto, de fanega y media, o noventa y seis áreas y veinticinco centiáreas, que linda: Sur, con el arroyo de la Estaca, que la separa de la finca del vendedor, descrita a letra F; al Norte, con Manuel Porras Morón; al Este, Rafael Melgar Moreno, y al Oeste, tierras del vendedor, en realidad herederos de don Miguel Cruz.—Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.140, libro 27, folio cinco, finca 1.476, inscripción primera.

H) Rústica: Suerte de olivar en sitio Las Caras, de una fanega, o sesenta y cuatro áreas y diecisiete centiáreas, que linda: al Norte, la vereda de Las Caras; al Este, don Miguel Cruz Oliveros, hoy sus herederos; al Sur, don José Gómez Dorado y hoy el vendedor en la finca que a continuación se describe, y al Oeste, con don Antonio Serrano Berlanga. — Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.140, libro 27, folio nueve, finca 1.477, inscripción primera.

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, quinta planta.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas la finca a); ciento treinta y cinco mil pesetas la finca b); quinientas mil pesetas la finca c); seiscientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas la finca d); doscientas mil pesetas la finca e); trescientas veinticinco mil pesetas la finca f); y doscientas cincuenta mil pesetas la finca h).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a cubrir dicho tipo de subasta.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.888)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento ochenta y uno de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra "Naviera García Miñaur, Sociedad Anónima", en rebeldía; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan; señalándose para la celebración del remate el día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el que a continuación se indica, una vez rebajado el veinticinco por ciento del valor tasado en la Escritura de Préstamo Naval e Hipoteca, que sirvió de base para la primera.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, supeditados por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

"Buque carguero-polivalente, con casco de acero, denominado "Alalma", de las características siguientes; eslora total, 97,34 metros; eslora entre perpendiculares, 88,50 metros; manga de trazado, 14 metros; puntal a la cubierta superior, 7,85 metros; calado medio, 6,40 metros; tonelaje registro bruto, 2.500 toneladas; potencia motor propulsor, 4.000 CV.; velocidad en servicio 85 por 100 BHP, 13,5 nudos.—Inscrita en el Registro Mer-

cantil de Vigo, al tomo 17, buques en construcción, folio 172 vuelto, hoja 580, inscripción segunda".

Significando que dicho buque se encuentra en el puerto de Bilbao.

Tipo de la presente subasta: Cuatrocientos catorce millones de pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.884)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo seguido bajo el número seiscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Gisper, S. A.", contra don Jesús Sobrado Villar, vecino de esta capital, calle del Marqués de Encinares, número siete, sobre reclamación de veinticinco mil trescientas cuarenta y una pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha dictado con esta fecha providencia, por la que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de la máquina calculadora electrónica de programa, marca "Canon", modelo SX, número 385.362, provista de dos amplificadores, embargada en dicho procedimiento al referido demandado, encontrándose en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veintinueve del próximo mes de junio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.802-T)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Criaresá", contra don Juan Sánchez Sánchez, en reclamación de ciento sesenta y cinco mil pesetas, importe de principal y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y segunda vez, los bienes embargados como de la propiedad del ejecutado y depositados en su poder, calle Florida, dieciséis, de Aranjuez; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se rebaja en un veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero

Un turismo marca "Renault-12-S", matrícula M-5404-AT, tasado en trescientas mil pesetas.

Segundo lote

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado en tela floreada.

Una mesita de centro, de cristal.

Un televisor "Lavis" de 19 pulgadas, en blanco y negro.

Tasado en cincuenta mil pesetas.

Dado en Aranjuez, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.952-T)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de mayor cuantía, número doscientos tres de mil novecientos ochenta y uno, instados por "Banco Hipotecario y de Fomento Nacional", representado por el Procurador don Jaime Hernández, contra don Carlos Eugenio Alessandri Domínguez, en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza por segunda vez a dicho demandado para que en término de cinco días comparezca en autos personándose en forma, a fin de hacerle entrega de las copias de demanda y documentos y demás que procediere; bajo apercibimiento de tenerle por caducado su derecho a contestar la demanda, declarar en rebeldía y seguir el juicio en dicha rebeldía.

Colmenar Viejo, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado).

(A.—33.080)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el juicio verbal seguido en este Juzgado, bajo el número doscientos dos de mil novecientos ochenta, del Procurador don Melquiades Alvarez Builla, como apoderado de doña Eulalia y doña María Vaquero García, contra don Manuel Agudín Lago, sobre resolución de contrato y desahucio, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y en pública subasta y término de ocho días, en el precio de ciento cuarenta mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una caja registradora, marca "Hasler". Una radio cassette marca "Vega" (averiada). — Una cafetera "Pavoni" de dos portas. — Un molinillo triturador de café "Marcefi". — Una cocina "Autogás" de cuatro fuegos y horno. — Dos planchas asadoras de la misma marca. — Una freidora marca "Movilfril". — Una mesa metálica con dos cajones. — Una balanza marca "Cely", con alcance de cuatro kilos. — Un calentador a butano, marca "Cointra". — Un lavaplatos marca "Colged". — Diez banquetas metálicas con asiento de skay. — Varias bandejas de asar, cazos, cacerolas y otros útiles de cocina. — Ciento dieciocho servilletas de color rojo. — Catorce manteles de color rojo. — Ciento un manteles blancos. — Dos cocteleras pequeñas. Un amplificador de música "Cosmos" de 20 vatios y cuatro altavoces.

Una instalación completa para cerveza de grifo. — Siete cestas de mimbre con flores y plantas artificiales. — Un farol de hojadelata, con diversos cristalinios. — Doce botellas de adorno de diferentes tipos, al parecer, de cerámica. — Siete mesas redondas de madera. — Seis mesas cuadradas de madera. — Dos mesas metálicas con tablero de formica. — Dos pequeñas mesas auxiliares de madera. — Cincuenta y tres sillas de mimbre con respaldo alto. Dieciséis cuadros de diferentes tamaños y distintos motivos. — Sesenta y seis botellas de vino "Rendruello Hermanos". — Cincuenta y dos botellas de vino de Rioja de diferentes marcas. — Seis botellas de vino, pequeñas, del Marqués de Riscal. — Cuatro botellas pequeñas de "Solar de Samaniego". — Cuatro cajas de "Coca-Cola". — Cuatro cajas de espumosos de di-

ferentes clases. — Media caja de "Trinarranjos". — Trece botellas de cerveza, marca "Voll Damm".

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiséis de junio próximo y hora de las doce del mismo en la Sala de audiencia del que provee, sita en la plaza de Chamberí, número cuatro, a cuyo efecto se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran depositados en la persona de la actora, con domicilio en Madrid, calle Hacienda de Pavones, número treinta, tercero A (Moratalaz).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—32.797-T)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Jesús Antonio Torre García, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 11 de junio y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 419 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.443)

(B.—5.865)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia de 6 de mayo de 1981, en las diligencias de juicio de faltas núm. 333/81, seguidas en este Juzgado contra las personas y orden público, en las que aparece como denunciado lesionado don Juan Miguel García Luque, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el día 23 de junio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.179)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en 11 de mayo de 1981, en las diligencias de juicio de faltas núm. 171/81, seguidas en este Juzgado sobre lesiones agresión, en las que aparece como denunciado Liberto Padilla Peña, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el día 23 de junio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.180)

El señor don Valero López-Canti y Felz, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en vir-

tud a lo acordado en providencia de 11 de mayo de 1981, en las diligencias de juicio de faltas núm. 66 de 1981, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como denunciada Concepción Alonso García, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, núm. 42, tercero, el día 23 de junio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.181)

El señor don Valero López-Canti y Felez, Juez de Distrito titular de este Juzgado núm. 32 de los de Madrid, en virtud a lo acordado en providencia dictada en 11 de mayo de 1981, en las diligencias de juicio de faltas núm. 423/81, seguidas en este Juzgado sobre hurto, en las que aparece como denunciada Pilar Castillo Muñoz, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia a la misma para ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, núm. 42, tercero, el día 23 de junio, y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas; advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.182)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Zoila Huertas Simona Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 17 de junio, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir como perjudicada a la celebración del juicio de faltas número 311/81; debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—5.216) (B.—4.683)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado sobre estafa, con el núm. 2.249/80, el señor Juez de Distrito, el día 21 de mayo de 1981, ha acordado señalar para la celebración de la vista del juicio el día 1 de julio, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, a cuyo efecto se cita al presunto culpable Juan Manuel Castrillo Hernández, que se encuentra en domicilio desconocido; deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.025) (B.—5.419)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.052/80, seguidos en este Juzgado por orden público, malos tratos, figura como denunciado Eliseo Antonio López López, cuyo último domicilio conocido fué calle Luis de Medina, número 2, primero-dos, en esta ciudad, por el presente se cita al expresado denunciado Eliseo Antonio López López para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, y hora de las diez de su mañana.

(G. C.—5.939) (B.—5.388)

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.008/80, seguidos en este Juzgado por daños circulación, figura como denunciado Antonio Ruipérez Calleja, cuyo último domicilio conocido fué Parque Orbas, bloque Málaga, en Torrejón de Ardoz, por el presente se cita al expresado denunciado Antonio Ruipérez Calleja, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, y hora de las once de su mañana.

(G. C.—5.940) (B.—5.389)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.739/80, seguidos en este Juzgado por lesiones, figuran como inculpados Manuel Santaella Alcocer y José Simón Fernández, cuyo último domicilio

conocido fué en esta ciudad, Centro Penitenciario de Detención de Hombres, por el presente se cita al expresado José Simón Fernández, para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, y hora de las diez y diez de su mañana.

(G. C.—5.941) (B.—5.390)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.439/80, en el que figura como denunciado Simón Otero Fuertes, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Marqués de Santa Ana, núm. 23, primero izquierda, y como denunciante Paloma Utande Gómez, por el presente se cita al expresado denunciado Simón Otero Fuertes, para que comparezca a la celebración del juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santiago, núm. 1, el día 22 de junio, y hora de las once cincuenta de su mañana.

(G. C.—5.942) (B.—5.391)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 44/81, ha acordado citar, entre otros, a María Enriqueta Mendoza Mira, que se encuentra en ignorado paradero, como parte perjudicada, para que el día 30 de junio, y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse, por daños.

(G. C.—5.806) (B.—5.325)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.963/80, ha acordado citar, entre otros, a Félix Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 30 de junio, y hora de las once y treinta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse, por daños en colisión.

(G. C.—5.808) (B.—5.327)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 944/81, por lesiones y daños en colisión, ha acordado citar, entre otros, a Alberto Javier García Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, como denunciado, para que el día 3 de julio, y hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.807) (B.—5.326)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Reemplazo 80-1.º, Oswaldo González Pentito, natura de Benzo, Buenos Aires (Argentina), nacido el 7-1-1952, domiciliado últimamente en la calle de Cáceres, número 41, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de abril de 1981. — El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—5.168) (B.—4.572)

ALCALA DE HENARES

Serrano Pérez (Eusebio), natural de Madrid, hijo de Eusebio y de Inés, de treinta y dos años de edad, soltero, escayolista, cuyas señas personales son: estatura 1,55 m., pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poblada, boca pequeña, con tatuajes en antebrazo derecho, que representan un puñal y una mujer, comparecerá en este Juzgado en el plazo de quince días para responder a los cargos que se le

imputan en la causa num. 51 de 1980, por presunto delito de "insulto a Fuerza Armada", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 11 de mayo de 1981. El Capitán Juez instructor eventual accidental, Javier Baró Díaz de Figueroa.

(G. C.—5.539) (B.—4.962)

Nuño Martínez (Juan Ramón), natural de Madrid, hijo de Ramón y de Adela, soltero, camarero, de cuarenta años de edad, de 1,67 m. de estatura, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba poblada, boca normal, sin más señas particulares, comparecerá ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Alcalá de Henares, en el plazo de quince días, para responder a los cargos que se imputan en la causa número 100 de 1979, por presunto delito de "insulto a Fuerza Armada", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición de dicho Juzgado por razón de la citada causa.

Alcalá de Henares, a 8 de mayo de 1981. — El Capitán Juez instructor eventual accidental, Javier Baró Díaz de Figueroa.

(G. C.—5.486) (B.—4.912)

Durán Hurtado (Mariano), hijo de Lucio y de Braulia, natural de Avila, de estado soltero, de profesión embasador, de diecinueve años de edad, de 1.670 milímetros de estatura, cabello negro, ojos marrones, nariz y boca normal, color normal, con domicilio en la calle de Gómez Navarro, número 498, Madrid, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 216 de 1980, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista o en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 27 de abril de 1981. — El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.099) (B.—4.571)

C E U T A

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 51 de 1981, instruida contra el legionario del mismo Tercio José Santos Rodríguez, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Lugo y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 4 de mayo de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—5.227) (B.—4.667)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 77 de 1979, instruida contra el legionario del mismo Tercio José Santos Rodríguez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Lugo y Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 4 de mayo de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—5.228) (B.—4.668)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 52 de 1981, instruida contra el legionario del mismo Tercio Bernardo Soriano Díaz, por los presuntos delitos de desertión y fraude; ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 11 de mayo de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—5.540) (B.—4.963)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 62 de 1981, instruida contra el legionario José Antonio Carmona López por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta, a 14 de abril de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—4.489) (B.—4.209)

C E U T A

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 54 de 1980, instruida contra el legionario del mismo Tercio Juan Martínez Arévalo, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y de Jaén, al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 14 de abril de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—4.490) (B.—4.210)

Rubén Omar Woodley, hijo de Oswaldo y de Margarita, natural de Buenos Aires (Argentina), avecindado en la calle de Malasaña, núm. 29-1 (Madrid), de estado civil soltero, de profesión Asistente Técnico Sanitario, de veinticinco años de edad, con pasaporte núm. 24.550, cuyas señas particulares son: estatura 1,730 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 11 de mayo de 1981. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—5.541) (B.—4.964)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID).